

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364<sup>a</sup>

Sesión 53<sup>a</sup>, en miércoles 10 de agosto de 2016  
(Ordinaria, de 10.34 a 14.12 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;  
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>15</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
SALUDO AL TRABAJADOR MINERO .....	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIRECTOR DEL INDAP.....	19
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS .....	20
INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES.....	22
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS .....	25
SALUDO A DELEGACIÓN DE COREA DEL SUR.....	29
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>29</b>
ACCESO DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES A CARGOS DE JUEZ O DE NOTARIO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9372-07).....	29
CREACIÓN DE CONSEJOS COMUNALES Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9601-25).....	41
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>68</b>
CREACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE ENSEÑANZA DEL MAPUDUNGUN.....	68
AUMENTO DEL SUBSIDIO PERMANENTE EN FAVOR DE CASAS DE ACOGIDA DE ADULTOS MAYORES.....	70
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE CORFO Y ENAMI EN BENEFICIO E PEQUEÑOS MINEROS DE ZONA NORTE DEL PAÍS .....	74
MODIFICACIÓN DE MARCO REGULATORIO DE HOSPITAL EXPERIMENTAL PADRE HURTADO Y RESGUARDO DE CONDICIONES LABORALES DE SUS FUNCIONARIOS ..	77
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>80</b>
INSTALACIÓN DE PASARELAS PEATONALES SOBRE RUTA 5 SUR EN PROVINCIA DEL BIOBÍO (OFICIO) .....	80
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS COMPROMETIDOS PARA OBRAS HIDRÁULICAS Y DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL EN REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO) .....	81
URGENCIA A PROYECTO DE LEY DE ENCASILLAMIENTO DE PROFESIONALES Y FUNCIONARIOS DE LA SALUD (OFICIO) .....	82
REBAJA DE PRECIO DE PASAJES PARA ADULTOS MAYORES EN LOCOMOCIÓN COLECTIVA DEL PAIS (OFICIO).....	82

	Pág.
ANTECEDENTES SOBRE USO DE RECURSOS DE “LEY ESPEJO” EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO) .....	83
ANTECEDENTES SOBRE INVESTIGACIÓN DE GESTIÓN DEL SENAME EN REGIÓN DE VALPARAÍSO Y CITACIÓN A DIRECTORA NACIONAL DEL ORGANISMO A COMISIÓN INVESTIGADORA (OFICIOS) .....	83
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO SANITARIO E INVESTIGACIÓN POR CONTAMINACIÓN CON AZUFRE EN COMUNA DE CONCÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS).....	84
INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN A EMPRESA ENCARGADA DE PUBLICIDAD DE PISCO PERUANO EN CHILE Y MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE DICHA BEBIDA ALCOHÓLICA (OFICIOS) .....	85
FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE CESFAM PARA LOCALIDAD DE SARMIENTO, COMUNA DE CURICÓ (OFICIO) .....	86
MAYORES RECURSOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE RURAL A COMUNAS DE PROVINCIAS DE CHILOÉ Y DE PALENA (OFICIOS).....	87
APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA SUSTENTABILIDAD DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CRIANCEROS Y DE PEQUEÑA AGRICULTURA CAMPESINA EN PROVINCIA DE ELQUI (OFICIOS) .....	88
INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS A TRABAJADORES DE JARDINES INFANTILES POR SUSPENSIÓN DE CLASES A CAUSA DE ELECCIONES PRIMARIAS MUNICIPALES EN ARICA (OFICIOS).....	88
ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIACIÓN ANTE EVENTUAL PARALIZACIÓN DE TAXIBUSES DE ARICA (OFICIOS) .....	89
CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS DE SEGURIDAD SOBRE VÍA FÉRREA DE ARICA (OFICIOS) .....	90
REPUDIO POR DESTRUCCIÓN DE ACADEMIA BUDISTA DE LARUNG GAR (OFICIOS)...	90
<b>VIII. ANEXO DE SESIÓN .....</b>	<b>92</b>
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	92
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO DE LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA EN COMUNA DE LA LIGUA (OFICIOS) .....	92
INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO RESPECTO DE VECINO DE COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS) .....	93
INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA A TRIPULANTES DE PORCENTAJE DE VENTA DE CUOTAS DE CAPTURA DESDE SECTOR ARTESANAL A INDUSTRIAL (OFICIOS) .....	94
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y SU INCORPORACIÓN A NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE (OFICIOS) .....	94
SOLUCIÓN A PLAGA DE RATONES EN CESFAM PEDRO LEÓN GALLO, EN COPIAPÓ (OFICIOS) .....	95

	Pág.
INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRABAJO EN CAUSA LABORAL CONTRA SUCURSAL DE SODIMAC EN COPIAPÓ (OFICIOS) .....	96
MEDIDAS PARA RESGUARDO DE PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LEY EN FAVOR DE LÍDERES DE IGLESIAS EVANGÉLICAS (OFICIOS).....	96
INFORMACIÓN SOBRE INGRESO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE FERIAS LIBRES (OFICIO).....	96
MEDIDAS PARA DESCONGESTIÓN DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA (OFICIO) .....	97
ITINERARIO DE MEDIDAS PARA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FUTURA LEY DE MEDIOS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS (OFICIO).....	97
SOLUCIÓN A FALTA DE ILUMINACIÓN EN TRAMO PUENTE ÑUBLE-CRUCÉ DE COCHARCAS, RUTA 5 SUR, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	98
ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EN SECTOR ULTRA ESTACIÓN, COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO).....	98
SALUDO A RADIO LA VOZ DE LA COSTA, DE OSORNO, CON MOTIVO DE SU 48º ANIVERSARIO (OFICIO).....	99
REVISIÓN DE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO VARAS (OFICIOS).....	99
EXTENSIÓN DE FACULTAD PARA SOLICITAR DESTITUCIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES (OFICIOS).....	100
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>102</b>
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15).....	102
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10696-07).....	102
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8493-14).....	105
4. INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “ESTABLECE PERFECCIONAMIENTOS EN MATERIAS DE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”. (BOLETÍN N° 10752-11).....	106
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY N° 20.502, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, PERMITIENDO LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y LOS PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”. (BOLETÍN N° 9601-25) .....	137
6. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PASCAL, CARIOLA, PACHECO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, ARRIAGADA, CARMONA, FUENTES, JIMÉNEZ, Y WALKER, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE JORNADA LABORAL DE LOS CHOFERES Y AUXILIARES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA INTERURBANA Y DE SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”. (BOLETÍN N° 10839-13).....	149

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA Y MOLINA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HASBÚN, LAVÍN, NORAMBUENA; URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.882, QUE REGULA NUEVA POLÍTICA DE PERSONAL A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INDICA, PARA APLICAR EL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA AL SENAME”. (BOLETÍN N° 10848-05) .....	150
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ALVAREZ-SALAMANCA, GAHONA, KORT, NORAMBUENA, SANDOVAL, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA, NOGUEIRA, Y TURRE, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.600 QUE CREA LOS TRIBUNALES AMBIENTALES PARA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE COPIAS FÍSICAS DE LA OPINIÓN DE EXPERTOS EN EL PROCEDIMIENTO ANTE DICHOS TRIBUNALES”. (BOLETÍN N° 10849-12) .....	152
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3127-16-INA. ....	154
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3123-16-INA. ....	155
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3121-16-INA. ....	155

## X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Nota:

- De la diputada señora Fernández, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 11 de agosto de 2016, para dirigirse a Cuba.

### 2. Licencias médicas:

- Otorgada al diputado señor Meza por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de ocho días, a contar del 8 de agosto de 2016.
- Otorgada al diputado señor Farías por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 9 de agosto de 2016.

### 3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2016 por impedimento grave.
- De la diputada señora Sepúlveda, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2016, por impedimento grave.
- De la diputada señora Fernández, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el jueves 11 de agosto de 2016, por medio día, y el martes 16 de agosto de 2016.

### 4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora del rol de los organismos públicos respecto de la adquisición de medicamentos y el acceso a ellos por parte de la población, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en veinte días su mandato, a contar del 12 de agosto de 2016, con el objeto de celebrar dos sesiones que

- permitan obtener antecedentes derivados de la colusión de los laboratorios Biosano, Fresenius Kabi Chile y su filial Sanderson para adquirir ampollas inyectables, y aprobar las proposiciones y conclusiones de la investigación.
- De la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en quince días su mandato, con el fin de redactar las conclusiones y cumplir su cometido.
  - De la Comisión Especial Investigadora de la participación de toda empresa u organismo público en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre CORFO y SQM para la explotación de dicho metal, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar su mandato por sesenta días, a contar del 5 de septiembre de 2016, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.
  - Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se ha calificado como “misión oficial” la participación del diputado señor Boric en la 10° Reunión de investigadores chilenos y extranjeros denominada “Encuentros Barcelona 2016” sobre “Cómo enfrentar la inequidad social en el Chile del Futuro”, actividad a la que ha sido invitado por el Vicerrector de la Universidad de Barcelona y que tendrá lugar en dicha ciudad, desde el 26 al 28 de octubre de 2016 (275).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General de la República**

- Diputado Saffirio, Requiere iniciar el procedimiento administrativo, en virtud del artículo 10 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la señora Ministra de Justicia, al no dar respuesta oportuna al oficio N° 19457, de fecha 4 de mayo de 2016, que en copia se anexa, e informe a esta Cámara. (57158 al 21825).

##### **Ministerio de Interior**

- Diputado Auth, Diputada Pascal doña Denise, Diputada Vallejo doña Camila, Diputado Carmona, Diputado Robles, Diputada Girardi doña Cristina, Diputado Jiménez, Diputado Teillier, Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Diputada Pacheco doña Clemira, Diputado Saffirio, Diputado Mirosevic, Diputada Hernando doña Marcela, Diputada Cicardini doña Daniella, Diputada Provoste doña Yasna, Diputada Cariola doña Karol, Diputada Fernández doña Maya, Diputado Jackson, Diputado Melo, Diputado Soto, Diputado Poblete, Diputada Álvarez doña Jenny, Diputado Boric, Informe a esta Cámara, detalladamente, sobre los procedimientos aplicados y que habrían originaron el actuar desproporcionado de Carabineros de Chile, conforme a la naturaleza de la manifestación realizada el 11 de marzo recién pasado, en el frontis del Palacio de La Moneda, mientras se conmemoraba a las mujeres víctimas de femicidio, indicando los resultados de las detenciones practicadas, sus efectos, el carácter de las lesiones que presentaron los detenidos, con especial énfasis en los casos en que se presentaron denuncias de agresión sexual e indicar si se abrió una investigación para determinar el uso de fuerza desmedida por las fuerzas policiales. (17180 al 17506).

- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Algarrobo, Cartagena, Casablanca, El Quisco, El Tabo, San Antonio y Santo Domingo, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17204 al 18938).
- Diputado Lavín, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Cerillos, Estación Central y Maipú, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17205 al 18941).
- Diputado Melero, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Pudahuel, Quilicura, Colina, Lampa y Tiltil, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17206 al 18944).
- Diputado Ward, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama y Tocopilla, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17207 al 18954).
- Diputado Bellolio, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Buin, Calera de Tango, Paine y San Bernardo, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17208 al 18935).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Concón y Viña del Mar, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17210 al 18953).
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Alto Hospicio, Camiña, Colchane Huara, Iquique, Pica y Pozo Almonte, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17211 al 18952).
- Diputado Silva, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la cantidad de efectivos policiales en servicio activo en las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea durante los años 2014 y 2015. (17214 al 16947).

- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero y Zapallar, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17215 al 18947).
- Diputado Kast, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de La Reina y Peñalolén, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17217 al 18940).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías y funcionarios de las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (17218 al 18950).
- Proyecto de Resolución 535, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la implementación de medidas que permitan la aplicación efectiva de la Ley Emilia por consumo de drogas. (17179).

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Rincón, Solicita remitir la información que se requiere en nómina de preguntas que consta en documento adjunto y que se relaciona con consultas efectuadas a ese Ministerio por pescadores artesanales de la comuna Pichilemu (1288 al 19462).
- Diputado Morano, Requiere información relacionada con el temporal acaecido entre los días 15 y 19 de julio del presente año en el sector de Isla Capitán Aracena, ubicada al sur del estrecho de Magallanes, y que dio como resultado que se vieran afectadas 5 jaulas del centro de cultivo salmonicultor “Aracena 3”, propiedad de Nova Austral S.A, produciendo un escape masivo de ejemplares de salmón. (1305 al 22233).
- Diputado Hernández, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas, planes y programas de apoyo para los agricultores y los montos a que ascienden tales asistencias. (4173 al 17393).
- Diputado Hernández, Para reiterar el oficio N° 17.393 de esta Corporación, de fecha 14 de marzo de 2016. (4173 al 21561).

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Soto, Para que en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los estudios y/o estadísticas que vuestra entidad haya elaborado sobre la contaminación acústica y ambiental, especialmente por el humo que pudiesen provocar los aviones en práctica de los alumnos de la Escuela de Aviación Capitán Avalos, en la comuna de San Miguel. Asimismo, señale si cuentan con registros históricos de los niveles de contaminación antes mencionados, precisando si existe algún plan de mitigación. (31244 al 20567).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación laboral de los trabajadores de la empresa de Seguridad Héctor Sanfuentes Sepúlveda y la práctica de despidos irregulares que denuncia, disponiendo una fiscalización. (389 al 20975).
- Diputado De Mussy, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación que se encuentra la solicitud para obtener el beneficio de pensión no contributiva como exonerado político, presentada por el señor José Álvarez Velásquez. (457 al 21934).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Schilling, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes que se adjuntan, informe sobre la situación que afecta a la señora Marta del Carmen Caro Barahona, quien presentó una querrela Criminal por el delito de lesiones graves contra el médico Fernando Sandoval Agurto, adoptando las medidas administrativas que correspondan. (1532 al 21618).
- Diputado García don René Manuel, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las vacunas adquiridas en el marco del Plan Nacional de Vacunación, señalando su distribución a lo largo del país, indicando las diferencias entre las distintas zonas del territorio nacional y sus fundamentos. (2527 al 20734).
- Diputada Hernando doña Marcela, Remitir nuevos antecedentes a fin de complementar el oficio N° 18.312 de 4 de Abril del presente año, que dicen relación con las obras del Hospital Regional concesionado de Antofagasta y el nuevo Hospital de Calama, ambos en construcción. (2537 al 18639).
- Diputado Fuentes, Proyecto de construcción del hospital de la comuna de Puerto Aysén, en el rango de mediana complejidad. (2538 al 21471).
- Proyecto de Resolución 595, Solicita al Ministerio de Salud el reconocimiento de la medicina del trabajo como especialidad médica e impulsar su desarrollo. (2344).
- Proyecto de Resolución 462, Solicita a S.E. la Presidenta de la República disponga el establecimiento de un centro oncológico infantil especializado en la comuna de Antofagasta. (2539).
- Proyecto de Resolución 598, Solicita a S.E. la Presidenta de la República adopte las medidas legislativas para posibilitar la creación de una segunda Sala ordinaria en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, aumentando la dotación de Ministros, Relatores y funcionarios. (5165).

**Ministerio de Minería**

- Diputado Becker, Para reiterar los oficios N° 19.548 y 19.549 de esta Corporación, de fechas 10 de mayo de 2016. (PE-139 al 21695).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Patricia del Carmen Andrade Barrientos, domiciliada en la Población El Bosque de la comuna de Coyhaique, quien a la fecha no puede encontrar una vivienda por el valor del subsidio de compra que se le proporcione por \$ 20.600.000 aproximadamente, estudiando sus antecedentes y

sus circunstancias actuales. Asimismo, gestione la posibilidad de otorgar un subsidio de arriendo para la suscrita y sea considerada en cupos generados por viviendas que queden libres en comités que estén en su última etapa. (1385 al 22117).

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de la postulación a subsidios de vivienda del Comité de Allogados Los Laureles de la comuna de Frutillar. (2898 al 21765).
- Diputado Trisotti, Se sirva informar el cronograma de ejecución del proyecto de reconstrucción de la comuna de Pozo Almonte y su nivel de cumplimiento, indicando las personas afectadas y los subsidios entregados. (572 al 13297).
- Diputado Trisotti, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que han impedido a algunos vecinos de la comuna de Pozo Almonte, acceder al subsidio de mejoramiento de viviendas, principalmente para el arreglo de techumbres y cierre perimetral, en atención al estado de precariedad en que se encuentran las viviendas de los afectados que indica. (573 al 21513).
- Diputado Coloma, Para reiterar el oficio N° 20.211 de esta Corporación, de fecha 26 de mayo de 2016. (8741 al 22034).

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Gahona, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un listado de las denuncias efectuadas por particulares, especialmente por dirigentes de transporte menor en la Región de Coquimbo, señalando las fiscalizaciones realizadas motivadas por tales denuncias y sus resultados, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (5751 al 20682).
- Diputado Melero, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un semáforo en las intersecciones de avenida La Travesía con avenida La Estrella, de la comuna de Pudahuel, con la finalidad de evitar nuevos accidentes. (5774 al 18884).

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Silva, Se sirva informar a esta Cámara sobre el monto de los recursos asignados al convenio y proceso de adjudicación del programa “Conoce y Emprende con China” y a las becas para aprender idioma chino mandarín, entregadas por el Instituto Nacional de la Juventud, con las especificaciones que requiere. (2182 al 16075).

#### **Ministerio Público**

- Diputado De Mussy, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si el señor Hugo Humberto Hijerra Vargas, se encuentra dentro de los beneficiados económicamente, afectados por el fenómeno de la Marea Roja en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (844 al 21664).

#### **Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Espejo, Disponga el cumplimiento de los requisitos de estudio de impacto ambiental para la instalación de un centro de manejo de residuos en la comuna de Marchigüe, que podría afectar negativamente al tranque Cardonal, sometiéndolo a la respectiva evaluación con la participación de la comunidad. (163022 al 22045).

- Diputado Barros, Remitir a esta Cámara los antecedentes del proyecto parque solar fotovoltaico La Lajuela, de la comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins, dando respuesta a los demás requerimientos que señala. (288 al 22181).

#### **Ministerio del Deporte**

- Diputada Hernando doña Marcela, Diputada Cicardini doña Daniella, Diputada Provoste doña Yasna, Tener a bien acoger el proyecto presentado por la Fundación “Sueño Olímpico” que permitirá reparar la falta de reconocimiento por parte del organismo rector del fútbol profesional a las Regiones de Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, informando de las medidas que se adopten. (394 al 21652).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Castro, Solicita informe la situación de los trabajadores del Club de Campo Coya de la Corporación Nacional del Cobre, a quienes los tribunales de justicia habrían reconocido como funcionarios de planta, indicando de qué forma se ha dado cumplimiento las respectivas resoluciones. (138 al 21709).

#### **Intendencias**

- Diputado Farcas, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la empresa Hebro Equipos Metalúrgicos Limitada, de la comuna de Renca, la cual contaría con una patente municipal que no tendría relación con el giro que realiza en la actualidad, analizando tomar las medidas pertinentes para realizar las fiscalizaciones que correspondan, a fin de garantizar la salud de la población y el respeto a las normas medioambientales. (2525 al 18532).
- Diputado Sandoval, Remitir a esta Cámara el detalle de los resultados diarios que arroja el sistema de información de calidad del aire de la ciudad de Coyhaique, entre los meses de abril y junio del presente año. (347 al 21521).

#### **Servicios**

- Diputada Provoste doña Yasna, Solicita informar las causas del hecho que, si bien 534 jardines infantiles obtuvieron, el año 2016, el puntaje máximo en el proceso de Evaluación de la calidad de Educación creado por la ley N° 20.903, sólo a las trabajadoras de 314 jardines infantiles se les aplicó la bonificación de una 40% de su remuneración, quedando excluido el beneficio el personal de 220 establecimientos educacionales. (1936 al 19610).

#### **Varios**

- Diputado Espejo, Disponga el cumplimiento de los requisitos de estudio de impacto ambiental para la instalación de un centro de manejo de residuos en la comuna de Marchigüe, que podría afectar negativamente al tranque Cardonal, sometiéndolo a la respectiva evaluación con la participación de la comunidad. (1826 al 22052).
- Diputado Farías, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si la empresa Vox Comunicaciones Estrategia SPA, nombre de fantasía VOX COM, posee o ha tenido contratación de servicios con algunas de las entidades del Estado, desde el 2012 hasta la fecha, remitiendo las investigaciones realizadas por el fiscal Manuel Guerra, en el financiamiento de candidaturas presidenciales y senatoriales del ex Ministro Laurence Golborne. (2298 al 21660).

- Diputada Vallejo doña Camila, Disponga una investigación acerca de las condiciones de hacinamiento en que se encontrarían los alumnos y profesores de los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Desarrollo de La Florida, informando a esta Cámara sus resultados. (444 al 16910).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar a esta Cámara sobre la situación previsional del señor Raúl Salas Martínez en relación a su proceso de evaluación de declaración de invalidez profesional y los trámites pendientes asociados al mismo. (45634 al 17518).
- Diputado Hernández, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las causas de carácter legal y reglamentario, para que el proyecto de instalación del vertedero en la zona de Curaco, se someta a una declaración de impacto ambiental, y no aún estudio de impacto ambiental, señalando si se inicio un proceso de participación ciudadana e indicando si dichos resultados fueron tomados en consideración. (533 al 20679).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el protocolo del vuelo, los kilómetros recorridos, los pasajeros, los destinos, el motivo del viaje y el costo, de cada uno de los viajes realizados por el Comandante en Jefe del Ejército entre 2010 a 2014 en aviones institucionales del Ejército de Chile. (916 al 21414).
- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de elevar la tenencia de Purranque a la categoría de Subcomisaria, considerando la actual población de esa comuna y el aumento de los hechos delictivos. (922 al 21734).
- Diputado Pilowsky, Que tenga a bien estudiar la posibilidad de destinar a las comunas de Peñalolén y La Reina mayor dotación de efectivos policiales y vehículos de patrullaje para aumentar los mecanismos de seguridad, informando a esta Cámara de las medidas que se adopten. (950 al 21648).

#### **Ministerio de Minería**

- Diputado Becker, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el índice de ausentismo de los trabajadores de su división, la cual constituye uno de los más altos de la Corporación Nacional del Cobre entre los años 2013 a 2015, señalando la estrategia y programas desarrollados por la Gerencia de Recursos Humanos para revertir dicha situación, informando a esta Corporación sus resultados. (PE-139 al 19549).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Castro, Requiere informe si efectivamente se realizaron las obras de movimiento de material en la obra El Teniente, en virtud de las cuales la señora Silvia del Carmen Salazar Quintana emitió la factura N° 000553, cuya copia se adjunta, a Ingeniería y Construcción Más Errázuriz, por un monto de \$ 64.260.000. (PE-140 al 21710).

#### **Municipalidades**

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (1378 al 20042).

- Diputado Alvarado, Solicita remitir los antecedentes relativos a la instalación de semáforos en el sector de Tierras Blancas de la comuna de Coquimbo, tanto las resoluciones que ordenaron dicha instalación como aquellas que no dieron lugar a esta medida. (1414 al 21791).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la composición y periodicidad de las reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, remitiendo copias de sus actas e indicando el monto del presupuesto municipal destinado a su funcionamiento. (459 al 17966).
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. (519 al 17180).
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar mayor alumbrado público en las calles Aeródromo El Bosque con Cordillera de Los Andes, pasaje Chabunco con Cordillera de Los Andes y calle General Aracena, a fin de resguardar la seguridad de los vecinos de la comuna de La Granja. (601 al 20296).
- Diputado Farías, Reitera el oficio N° 20.296, de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2016. (601 al 21918).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de Prevención del Delito, señor Antonio Frey Valdés.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Marcela Sabat Fernández, y el diputado señor Diego Paulsen Kehr.

-Con licencia médica: Los diputados señores Ramón Farías Ponce y Fernando Meza Moncada.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 44ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 45ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## SALUDO AL TRABAJADOR MINERO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En nombre de la Corporación, hago llegar un saludo a los trabajadores mineros y trabajadoras mineras, con motivo de celebrar hoy su día nacional.

Se trata de una iniciativa que en su momento contó con el apoyo protagónico del actual primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, quien se encuentra a mi izquierda.

*-Aplausos.*

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXDIRECTOR DE INDAP

El señor **ANDRADE** (Presidente).- A petición de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, se guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento de don Luis Marambio Canales, quien ejerció el cargo de director nacional de Indap entre 1994 y 2000.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno en relación con la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía, en orden a prorrogar por segunda vez su mandato, en quince días, a contar del 9 de agosto.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

### **PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora del rol de los organismos públicos en lo que respecta a la adquisición de medicamentos y el acceso a ellos por parte de la población, en orden a prorrogar su mandato en veinte días, por primera vez, a contar del 12 de agosto, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia

Soto, Osvaldo; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Andrade Lara, Osvaldo.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Asimismo, recabo el asentimiento de la Sala en orden a acceder a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio, así como de las características del contrato suscrito entre Corfo y SQM, para prorrogar su mandato en sesenta días, por primera vez, a contar del 5 de septiembre, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Fuentes Castillo, Iván; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna.

*-Se abstuvo el diputado señor Rathgeb Schifferli, Jorge.*

### INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la nueva propuesta de integración de comisiones permanentes formulada por la Mesa, la que se encuentra a disposición de los señores diputados en su pupitre electrónico.

Lo anterior no es materia de debate; solo corresponde que la Sala se pronuncie.

¿Habría acuerdo?

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un asunto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ofrezco mis disculpas a los diputados que estuvieron presentes en la sesión en que se debatió este mismo tema; sin embargo, como muchos no se encontraban presentes en ese momento me veo obligado a repetir algunos argumentos.

Reitero mis excusas por ello.

La semana pasada se formuló una propuesta manifiestamente antirreglamentaria, que violaba el artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece un coeficiente específico respecto de la cantidad de diputados que deben integrar cada una de las comisiones de la Cámara de Diputados.

Hoy, en forma majadera, se formula otra propuesta, que además está fuera del ámbito de facultades de la Mesa, ya que estas no se le confieren en virtud del artículo 216 del Reglamento, sino del artículo 218 del mismo cuerpo normativo. Ese precepto la faculta para formular una propuesta a la Cámara solo respecto de los miembros de las comisiones permanentes y no en relación con el coeficiente, es decir, con el número de integrantes que corresponde a cada comité o bancada.

Aquí se está proponiendo dejar fuera a la bancada de diputados Independientes de las comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en circunstancias de que hace más de dos meses, en sesión de Comités, el Secretario General, ministro de fe de la Corporación, entregó un informe en que se señala que a los diputados independientes les correspondía participar en todas las comisiones, excepto en una.

La actual propuesta nos omite de dos comisiones, por lo cual la proposición es manifiestamente antirreglamentaria.

Señor Presidente, permítame hacer una modesta digresión política: estos son temas que no ameritan una discusión en la Sala, porque su solución no interesa a los ciudadanos.

Si no somos lo suficientemente generosos como para entender que la prioridad de esta Cámara es el respeto a la Constitución, a las leyes y al propio Reglamento que la Corporación se ha dotado, entonces estamos causándole un grave daño, un grave perjuicio a la dignidad de la función que ejercemos.

Señor Presidente, ni usted ni la Mesa tienen las facultades legales para hacer una propuesta de esta naturaleza.

Pido a los Comités que, en un gesto de sensatez y de dignidad, posterguemos esta decisión y sigamos buscando la forma de cumplir estrictamente con el Reglamento. Por favor, no sentemos un precedente que hoy puede generarnos provecho, pero que mañana nos puede irrogar graves perjuicios, como consecuencia de no cumplir con las normas legales y reglamentarias que nos hemos dado.

Pido que se rechace esta propuesta y que sigamos sometiendo a conversación y debate en los Comités la integración de las comisiones permanentes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La Mesa tiene una opinión distinta, señor diputado. Entendemos que en la sesión pasada en que tratamos este asunto recibimos un mandato expreso de la Corporación de buscar una fórmula, y se nos interpeló que lo hiciéramos en un plazo específico. Es decir, el mandato emanó de la Sala.

Por lo tanto, el hecho de que ahora se alegue que la Mesa no tiene facultades resulta, a lo menos, contradictorio.

En esa circunstancia, no hay mucho espacio para el debate.

Corresponde someter a votación la propuesta de la Mesa sobre integración de las comisiones permanentes.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, solicito la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No, señor diputado, por favor. Esta no es materia de debate.

Estamos en votación.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, hay dos personas que pidieron la palabra. El diputado Auth es uno de ellos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido a los señores diputados que permitan que la Mesa dirija el debate.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, evidentemente se están violando las normas del debate. El diputado Auth está pidiendo la palabra.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, pedí antes la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, lo razonable es que si hay alguna solicitud, esperen que la Mesa la responda. Si me están pidiendo el uso de la palabra, la mejor manera en que el Presidente puede expresar una opinión respecto de esa petición es que los señores diputados se mantengan en silencio. Es casi de sentido común.

El diputado Pepe Auth me pidió la palabra. Le ruego, diputado Auth, que se refiera a un tema de Reglamento, porque debemos votar.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, es un tema de Reglamento.

En la sesión pasada, la mayoría en el hemiciclo votó en contra la proposición de la Mesa, no por su contenido específico, sino porque en ella no se aplicaba el Reglamento.

La Mesa debía decidir si dejaba fuera a un Comité de la Comisión de Hacienda o de la Comisión de Constitución. Ese era el rango de interpretación y de aplicación del Reglamento. Sin embargo, usted -o la Mesa- decidió dejar al Comité fuera de ambas comisiones. Esa propuesta contradice el Reglamento.

Con esa decisión hoy se verá afectada una bancada; mañana podría ser otra.

Si no respetamos nuestras propias reglas, francamente la convivencia en la Cámara será imposible.

Insisto: hoy se afectará a una bancada, pero mañana podrá ser cualquiera de las otras bancadas.

Hay un Reglamento y se debe aplicar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación la proposición de la Mesa sobre integración de comisiones permanentes.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna;

Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Edwards Silva, José Manuel; Norambuena Farías, Iván.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, como señaló el diputado Pepe Auth, hoy se tienen los votos para perjudicar a nuestra bancada; pero se ha sentado un precedente nefasto, porque el día de mañana, cuando haya otra mayoría, eventualmente la afectada podría ser la bancada de la Democracia Cristiana.

El diputado Fuad Chahin es miembro de la Comisión de Constitución y también de la de Hacienda, y ambas funcionan a la misma hora.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Boric, le ruego que se refiera a un asunto de Reglamento.

El señor **BORIC**.- Es un tema de Reglamento, señor Presidente. Se acaba de violar evidentemente el Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Boric, los precedentes políticos no son materia de Reglamento.

Le ruego que se circunscriba al Reglamento y que el alegato político lo deje para otro momento, porque no está en el debate.

El señor **BORIC**.- Está bien. Hay doble estándar.

### INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar las eventuales irregularidades en el otorgamiento de pen-

siones que superan las sesenta unidades de fomento mensuales a funcionarios de Gendarmería de Chile y otras instituciones adscritas a Capredena y Dipreca, particularmente aquellas en que pudo existir colusión entre empleados y empleadores para incrementar arbitrariamente las últimas remuneraciones para abultar su próxima jubilación, con las siguientes señoras diputadas y señores diputados: Karol Cariola, Juan Luis Castro, Gonzalo Fuenzalida, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg, Denise Pascal, José Pérez, Jaime Pilowsky, Karla Rubilar, Marisol Turres, Patricio Vallespín, Jorge Ulloa e Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me opongo a su propuesta, porque nadie me ha preguntado si deseo integrar la comisión. Espero que se nombre a otro diputado en mi reemplazo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la proposición.

Quiero precisar que en la nómina que leí me acaban de hacer una corrección. En vez del diputado Juan Luis Castro, integraría la comisión el diputado Leonardo Soto.

Voy a leer nuevamente la nómina para que quede clara la propuesta. Las señoras diputadas y señores diputados que integrarían la comisión investigadora son los siguientes: Karol Cariola, Leonardo Soto, Gonzalo Fuenzalida, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg, Denise Pascal, José Pérez, Jaime Pilowsky, Karla Rubilar, Marisol Turres, Patricio Vallespín, Jorge Ulloa e Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en mi reemplazo integrará la comisión el diputado Gustavo Hasbún. A él le interesa esa comisión; a mí, no. Y en lugar del diputado Jorge Ulloa, pido que anote al diputado Felipe Ward. Se podría corregir inmediatamente la nómina. Es más fácil.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, para ser precisos, el cambio debe solicitarlo el jefe de Comité.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, el jefe de Comité está mi lado en este momento; es el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, en el mismo tenor, mi bancada decidió que yo integrara la comisión investigadora y no el diputado Tucapel Jiménez, que formará parte de la otra comisión investigadora sobre esta materia. Por favor, le pido que rectifique los nombres en la nómina.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito a la Sala que escuche cuál sería, en teoría, la propuesta final, sin perjuicio de hacer algún cambio si es necesario.

Los nombres de las señoras diputadas y los señores diputados son los siguientes: Karol Cariola, Leonardo Soto, Gonzalo Fuenzalida, Loreto Carvajal, Nicolás Monckeberg, Denise Pascal, José Pérez, Jaime Pilowsky, Karla Rubilar, Marisol Turres, Patricio Vallespín, Jorge Ulloa y Gustavo Hasbún.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Jackson Drago, Giorgio; Schilling Rodríguez, Marcelo; Ulloa Aguillón, Jorge.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Coloma Alamos, Juan Antonio; Gahona Salazar, Sergio; Melero Abaroa, Patricio; Pérez Arriagada, José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Silva Méndez, Ernesto; Urrutia Bonilla, Ignacio; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de analizar si las pensiones pagadas a funcionarios de Gendarmería de Chile se han ajustado a derecho, así como establecer la intervención de diversos organismos públicos en su autorización, analizar el sistema de ascenso de la institución, la situación del personal a honorarios, a contrata y de planta, la movilidad entre escalafones y el sistema de contrataciones cruzadas entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Gendarmería de Chile, todo ello, desde 2014 a la fecha, con los siguientes señoras diputadas y señores diputados: Karol Cariola, Loreto Carvajal, Leonardo Soto, Juan Antonio Coloma, Gonzalo Fuenzalida, Gustavo Hasbún, Nicolás Monckeberg, Denise Pascal, José Pérez, Jaime Pilowsky, René Saffirio, Patricio Vallespín y Felipe Ward.

¿Habría acuerdo?  
No hay acuerdo.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, me acaba de nombrar para integrar dos comisiones investigadoras, y sucede que nadie me ha preguntado nada al respecto. Hay más parlamentarios que podrían integrarlas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, las nóminas que leí son las propuestas que llegaron a la Mesa.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, ¿no sería lógico que una sola comisión se abocara a los dos temas?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Estuvimos tres semanas tratando de hacer lo lógico, señor diputado. Como usted se habrá dado cuenta, no fue posible.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, habíamos solicitado un cambio, por lo que en esta comisión figuraba como integrante el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señora diputada, quedamos en que los cambios se harían después.

Votemos ahora la propuesta.  
En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio;

Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:  
Arriagada Macaya, Claudio; Pérez Arriagada, José.*

### **SALUDO A DELEGACIÓN DE COREA DEL SUR**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se encuentra en la tribuna de honor una delegación de Corea del Sur, encabezada por el excelentísimo embajador de ese país en Chile, señor Ki-eun Yu, acompañado del consejero Park-Jeong-Hak y del primer secretario señor Intaek Choi, invitados por el grupo interparlamentario chileno-coreano.

Sean ustedes bienvenidos.

*-Aplausos.*

### **V. ORDEN DEL DÍA**

#### **ACCESO DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES A CARGOS DE JUEZ O DE NOTARIO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9372-07)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en cargos de juez o notario.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados ayer, para la discusión de este proyecto cada bancada dispondrá de cinco minutos.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Leonardo Soto.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 47ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 13.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SOTO** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, que modifica el Código Orgánico de Tribunales para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en cargos de juez o de notario.

La iniciativa se originó en una moción de las senadoras señoras Allende, doña Isabel Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, y de los senadores señores Espina, don Alberto, y Harboe, don Felipe.

Este proyecto de ley tiene por objeto suprimir en nuestro Código Orgánico de Tribunales las normas que impiden que las personas sordas, ciegas o mudas puedan desempeñar los cargos de juez o de notario.

Lo anterior se enmarca en el propósito global de eliminar de nuestro ordenamiento jurídico aquellos preceptos legales que pugnen con las reglas y principios que consagran la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria, permitiendo la plena inclusión y el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos los habitantes de la república, dando cumplimiento de este modo a las obligaciones internacionales que pesan sobre el Estado de Chile en esta materia.

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2015, aprobó en general la iniciativa en informe.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley, con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta comisión para un segundo informe reglamentario, el que fue discutido durante la sesión celebrada el 20 de julio del presente año.

La única indicación formulada al proyecto fue la del diputado señor Espejo, don Sergio, y quien informam, para agregar, en el artículo único, un inciso segundo que señale de manera expresa que los requisitos establecidos para desempeñarse como juez o notario no podrán jamás importar discriminaciones arbitrarias o contrarias a los tratados internacionales que Chile haya suscrito.

Durante su discusión, los integrantes de la comisión hicieron presente que esta iniciativa es coincidente con un proyecto de ley ya despachado por la Cámara de Diputados y que se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado desde enero de 2015. Dicho proyecto refundía las siguientes mociones:

1. Moción de las entonces diputadas señoras Allende, doña Isabel; Cristi, doña María Angélica, e Isasi, doña Marta; de los diputados de la época señores Álvarez, don Rodrigo; Eluchans, don Edmundo, y Lobos, don Juan; de la diputada señora Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Kast, don José Antonio, y Ward, don Felipe, que deroga el número 4° del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, referido a personas con discapacidad visual (boletín N° 6576-07), y

2. Moción de los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Bellolio, don Jaime; Chahin, don Fuad; Espejo, don Sergio; Pilowsky, don Jaime; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Trisotti, don Renzo; Walker, don Matías, y quien informa, que modifica el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales con el fin de permitir a las personas afectadas por sordera, mudez o ceguera acceder a la función judicial (boletín N° 9371-07).

Sin perjuicio de lo anterior, esta comisión estimó que no podía seguir dilatándose la decisión de eliminar la prohibición para acceder a la carrera judicial o al cargo de notario a personas afectadas por sordera, mudez o ceguera, adecuando nuestro ordenamiento jurídico a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Finalmente, la referida indicación fue rechazada por estimarse innecesaria al tenor de lo dispuesto en nuestra Carta Fundamental.

En tal sentido, la comisión recomienda aprobar el texto despachado por ella en su primer trámite reglamentario.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, finalmente estamos viendo humo blanco en algo que es de toda justicia y que hace varios años debimos haber reparado en el Congreso, porque va en la línea de lo que todos queremos, que es decir “no” a la discriminación en nuestro país.

Es cierto que hace un siglo, y a lo mejor hace cincuenta años o menos, el no poder ver o el no poder oír eran limitantes tremendas y podían impedir que abogados que carecían de estos sentidos pudieran ejercer como jueces o como notarios.

Hoy, atendidos el avance de la tecnología y el espacio que algunos de ellos se han ganado por mérito propio, por fin les estamos haciendo justicia.

¿Cómo puede ser impedimento para ser juez el no poder ver o el no poder oír? Todos sabemos que una persona que carece de alguno de esos sentidos desarrolla los otros en forma notable, mucho más que el común de los mortales.

Por lo tanto, este proyecto de ley debería contar con la unanimidad tanto de la Cámara de Diputados como del Senado para que a la brevedad se convierta en ley.

Yo estudié derecho en la Universidad de Chile, donde tuve compañeros que carecían del sentido de la vista. Algunos de ellos eran notables, y lo son todavía, y ejercen como abogados. Nos sentíamos muy orgullosos de ver el esfuerzo que ellos realizaban por llegar todos los días a clases y por tomar apuntes. Asimismo, fuimos testigos de la solidaridad de algunos compañeros que los ayudaban con ciertas materias. Incluso tuvimos en la escuela un premio Montenegro. Hoy, esa persona se desempeña en el Consejo de Defensa del Estado.

Para mí, como exalumna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, es un orgullo el haber podido compartir con personas que hoy son tan notables y que han sido un ejemplo inspirador para avanzar en un proyecto de ley de este tipo.

Por lo tanto, anuncio mi voto y el de mi bancada a favor de la iniciativa. Espero celebrar prontamente su promulgación como ley de la república.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, este proyecto de ley es de suma importancia. Me alegro mucho de que llegue a este punto de su tramitación y esté listo para su despacho, como manifestó la diputada Turres, quien me antecedió en el uso de la palabra.

Lo que estamos haciendo con esta iniciativa es establecer una norma de absoluta justicia. En Chile, una persona que posee discapacidad visual, un ciego, puede acceder a la Presidencia de la República, puede ser parlamentario y, como abogado, puede defender causas e intereses ante los tribunales, y, sin embargo, no puede ser juez ni tampoco notario.

Tengo la más absoluta convicción de que ni las habilidades ni los conocimientos ni el buen juicio necesarios para aplicar la ley están inhibidos o se ven afectados por vivir con una de estas capacidades especiales o capacidades diferentes, como es el caso de las personas afectadas por ceguera, sordera o mudez.

Mediante este proyecto de ley se busca no solo incorporar los estándares de la legislación internacional a nuestra práctica jurídica, sino también derribar barreras intolerables y evitar que, además de las dificultades físicas que impiden o dificultan a ciertas personas su inserción normal en el medio, persista una verdadera discriminación en nuestra legislación.

Hace tiempo, junto con los diputados Chahin, Pilowsky, Rincón, Walker, Bellolio, Andrade, Soto, Saffirio y Trisotti, propusimos una reforma legal para derogar los ordinales 2°, 3° y 4° el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, que prohíben ser juez a las personas afectadas por sordera, mudez o ceguera.

Por eso, celebro que se vaya a aprobar este proyecto que suprime la prohibición para ser notarios que afecta a esas mismas personas. Este acto de justicia es lo mínimo que la Cámara de Diputados puede aprobar.

Expreso mi reconocimiento a quienes asistieron como invitados a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues nos mostraron, con sus testimonios, la importancia de poner término a esta discriminación. Me refiero a María Soledad Cisternas, presidenta del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; a Darío Alfaro, estudiante de derecho de la Universidad de Chile, y a Ricardo González, abogado del Consejo de Defensa del Estado. Todos esos grandes profesionales no videntes nos señalaron, con mucha fuerza, la importancia de terminar con esta discriminación.

En consecuencia, pido a todos los diputados que aprueben la iniciativa, para así terminar con esta discriminación y avanzar hacia la inclusión mínima, justa y necesaria de quienes viven con capacidades diferentes en nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, manifiesto mi satisfacción porque hoy vamos a eliminar una barrera legal que no tiene ningún sentido, que impide a las personas que padecen ceguera, mudez o sordera postular y acceder a los cargos de juez o de notario. Sin duda, es una prohibición anacrónica y obsoleta, porque las ayudas técnicas, los complementos, las tecnologías y los *softwares* que hoy existen permiten que lo que antes era un impedimento físico, ya no lo sea.

En los juegos paralímpicos hemos visto numerosos grupos de deportistas que han vencido la adversidad y pueden desarrollar su vida en completa normalidad.

Por lo tanto, como país debemos dar una señal concreta a la comunidad internacional y a todos los chilenos y chilenas en cuanto a que las personas con capacidades diferentes pueden acceder a esos cargos. Que el mérito, el esfuerzo y el empeño que pongan las personas sean los que decidan si pueden ser jueces o notarios y que la ley no impida soñar con ello.

Sin duda, este proyecto de ley se ha inspirado en jóvenes que nos plantearon la necesidad de tener una legislación más inclusiva. En este punto, quiero destacar a Darío Alfaro, joven egresado de derecho de la Universidad de Chile, quien se permitió soñar con la posibilidad de ser juez, pero el sistema no se lo permite. Él estuvo en nuestra comisión, en la prensa y en otros medios, tratando de despertar el interés de quienes tienen capacidades disminuidas por soñar con cambios legales.

Hoy estamos cumpliendo, pues un año y medio después estamos *ad portas* de aprobar una modificación legal que entregará a todas las personas la posibilidad de que las reciba un mundo más ancho, más abierto, un mundo en el que podrán dedicarse a todas las áreas del quehacer humano.

Para postular a juez se deben reunir los requisitos formativos que establece la Academia Judicial, la cual, por supuesto, tendrá que adaptar sus procedimientos para recibir abogados que tengan capacidades diferentes y que quieran acceder al cargo de juez.

En el caso de los notarios, hay una tarea pendiente. Debo advertir al Ministerio de Justicia que se accede al cargo de notario a través de mecanismos que no son formales, de oposición de antecedentes escritos, en los que ninguna discapacidad puede estar establecida. Por consiguiente, es necesario arbitrar un procedimiento que permita a todas las personas postular en igualdad de condiciones a ese cargo.

En consecuencia, podemos decir ¡misión cumplida! Estamos dando un paso gigantesco hacia un mundo más inclusivo y removiendo una barrera que no tenía justificación de ninguna especie.

Llamo a mi bancada a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, no obstante que ya no se encuentran en las tribunas, saludo al alcalde de San Ignacio, señor Wilson Olivares, y a un grupo de mujeres que han venido desde una comuna tan lejana a escuchar una discusión que no es menor y que tiene un sentido que va más allá de lo estrictamente formal, lo que es manifestación de su gran espíritu cívico.

En efecto, además de derogar los ordinales 2º, 3º y 4º del artículo 256 y suprimir el ordinal 2º del artículo 465 del Código Orgánico de Tribunales, el proyecto plantea un acto de justicia legítima y de mucha urgencia.

En ese sentido, rescato lo que han señalado algunos parlamentarios en cuanto a que siempre llegamos tarde con este tipo de modificaciones, después de que se han causado muchos estragos. ¿Cuántos de nuestros compañeros de universidad, también estudiantes de derecho, tenían previsto egresar, titularse y, por cierto, tener las mismas opciones y posibilidades que todos los que han hecho una carrera que cumple desde lo más profundo con el sentido de justicia, en circunstancias de que no había justicia en este tema?

Por eso, más allá de lo técnico, esta iniciativa realiza el principio de igualdad que establece nuestra Constitución, de lo cual hoy, con mucho orgullo, nos hacemos cargo, para sacar discriminaciones arbitrarias, contrarias a la propia Carta Fundamental y a varios tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Se deben hacer las correcciones que corresponden, por lo cual este proyecto busca eliminar una prohibición y dar la posibilidad a cualquier ciudadano y ciudadana de este país de acceder, en igualdad de derechos y sin ninguna limitación, a los cargos de juez o de notario, en tanto cumplan los demás requisitos.

La iniciativa es totalmente atinada, por lo cual no tengo dudas en cuanto a que la aprobaremos por unanimidad, con lo cual daremos a muchos abogados la posibilidad de concretar su anhelo de seguir la carrera judicial o de desempeñarse como notarios.

Espero que pronto ingresen otros proyectos de ley a tramitación, que permitan la incorporación de ciudadanos que sufran ceguera, sordera o mudez en todas las instituciones. También espero que exista la posibilidad de revisar normas de este tipo que se encuentran vigentes en muchos de nuestros códigos, para evitar discriminaciones que en nada contribuyen a un país que siempre busca desarrollarse ofreciendo igualdad de condiciones a todos sus habitantes.

En consecuencia, por supuesto, anuncio mi voto a favor del proyecto, que espero sea aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, saludo y felicito a quienes promovieron esta iniciativa, que tiene por objeto permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en los cargos de juez o de notario, porque elimina esas barreras que existen en el ordenamiento jurídico y porque va en línea con un país distinto, del siglo XXI; pero que es profundamente discriminador, lo que tenemos que reconocer para empezar a crecer desde ahí.

Señor Presidente, desde hace años en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación estamos analizando los sistemas que van a regir en Chile sobre inclusión laboral, porque no solamente debemos preocuparnos de los temas judiciales, sino que también debemos procurar que se reconozca la dignidad del ser humano a las personas con capacidades distintas, lo que nunca debemos olvidar.

No podemos aceptar que se permita trabajar a esas personas solo por cumplir, sino que debemos ir un poco más allá, es decir, que esta señal que se inicia en el ámbito judicial se extienda a otras áreas, que sea un desarrollo progresivo, que parta desde la infancia, desde la niñez, donde está la base de la inclusión. ¿Cuántos chicos hemos perdido por razones culturales?

Un buen ejemplo que siempre debemos mencionar es la inclusión laboral que ocurre en la Cámara, que es uno de los pocos lugares en Chile donde chicos con síndrome de Down ejercen un trabajo notable y responsable.

Esto se produce en un país que discrimina a sus ancestros, a las etnias, a las minorías sexuales, y que también tiene una desigualdad abismante en aspectos económicos, lo que va marcando a las futuras generaciones.

En consecuencia, tenemos que ir derribando esas barreras para hacer un país un poco más integrado y, más que nada, con respeto a la dignidad humana.

Además, en la Comisión de Desarrollo Social incentivaremos a todos los miembros para que apoyemos las medidas de inclusión laboral en Chile.

Finalmente, anuncio que el proyecto cuenta con todo mi apoyo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, el proyecto de ley resulta muy importante para el tema de la inclusión.

Siempre he sostenido que hablamos mucho de inclusión y de integración de las personas en situación de discapacidad a la vida laboral, deportiva o a la sociedad, pero hacemos menos de lo que debiéramos al respecto.

Como usted sabe, señor Presidente, en el país existen más de 2.100.000 personas en situación de discapacidad. Creo que es labor del Parlamento y del Ejecutivo, como legisladores, proponer medidas jurídicas que vayan haciendo carne lo que hemos señalado muchas veces, cual es la necesidad de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Por lo tanto, felicito a los senadores que presentaron la moción y a los diputados que vienen a romper con una limitante que es del siglo pasado, cual es el impedimento para que las personas ciegas, sordas o mudas puedan ejercer cargos en la administración de justicia, particularmente como notarios o jueces.

Además, es necesario señalar que otros proyectos que se están discutiendo en el Senado van en la misma línea, como el de deporte adaptado, que discutiremos la próxima semana en esta Sala, y uno sobre la inclusión social, que trataremos próximamente en la honorable Cámara.

En tal contexto, anuncio que aprobaremos el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, desde ya manifiesto nuestro voto favorable para modificar el Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombrados como jueces o notarios.

En mi pasada por la escuela de derecho de la Universidad de Concepción, tuve muchos compañeros con capacidades especiales, quienes no tenían las facilidades de los demás para acceder a una serie de materiales, por lo que debían contar con el apoyo de otras personas para salir adelante.

También en mi ejercicio profesional me encontré muchas veces con colegas que debían tener un asistente para revisar toda la documentación y los datos, lo que limitaba su ejercicio profesional, más aún cuando tenemos leyes o códigos que impiden que esas personas, muchas con una capacidad intelectual sobresaliente, desempeñen cargos de jueces o de notarios.

Por lo tanto, agradezco a los parlamentarios que presentaron esta moción para modificar el Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de que las personas con capacidades especiales y con un nivel intelectual destacado puedan acceder a esos cargos, a fin de que se sientan integradas en todo el quehacer jurídico y judicial del país.

Reitero: el proyecto elimina barreras que impiden que personas con capacidades especiales puedan acceder a cargos y a puestos que los demás, con la misma capacidad intelectual, pueden desempeñar.

Finalmente, anuncio desde ya mi voto favorable y el de mi bancada, la de Renovación Nacional -en ella tratamos ayer esta materia -, al proyecto en estudio.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, con absoluta convicción y entusiasmo, votará a favor el proyecto, toda vez que creemos firmemente en una sociedad que integre, que respete y que conviva con las diferentes capacidades que tienen todas las personas que la constituyen. Lo único importante es la vocación, la aptitud y las capacidades plenamente desarrolladas en determinada materia.

No puede haber ningún espacio de la sociedad, ni siquiera el Poder Judicial, que tenga leyes exclusivas que le permitan dar un tratamiento distinto a las personas; no pueden permitirse discriminaciones por sexo, edad, origen territorial o étnico, raza u opción religiosa o política.

En verdad, creemos en la integración, en la inclusión y en la convivencia sobre la base del respeto a la diferencia. Siempre hemos entendido que la diferencia es cualidad y no defecto. El defecto sería que fuésemos todos iguales.

Eso se basa en un eje que corresponde al irrestricto respeto de los derechos humanos en todos los planos e integralmente.

Si tenemos el eje en los derechos humanos, se debe a que creemos en una convivencia absolutamente humanista, cualquiera que sea la situación que eso genere. Toda sociedad civilizada está convocada a ese tema.

Creemos que se va a legislar enhorabuena. Espero que se apruebe en forma contundente la moción en debate, no solo porque nos debemos a pactos internacionales, en tanto somos un Estado miembro de una comunidad, sino, sobre todo, porque cada día existen más factores, códigos y normativas que indican que la diversidad y el ejercicio de ella es un derecho; el respeto a ese derecho tiene que ver con una civilización.

Se habla de personas con discapacidades, pero yo prefiero decir con capacidades distintas. ¿Cuántos “genios” que tienen tareas plenas en la política, en la economía o en otros espacios de la vida en sociedad requirieron clases particulares para manejar el idioma o las matemáticas?

Muchos necesitaron fortalecer o reforzar sus capacidades. Hay ejemplos que llaman la atención, incluso en el deporte, donde la competencia misma requiere de ciertas habilidades y capacidades físicas. Ello demuestra que ciertas realidades son superables y que se puede vivir con ellas.

¿Cuántas frustraciones? ¿Cuántos talentos abortados? ¿Cuántas capacidades no se desarrollaron por la existencia de determinados prejuicios de la sociedad?

Anuncio mi voto a favor del proyecto en consideración a una cosmovisión que coloca al ser humano en el centro de nuestra atención, y a la idea de que es posible la integración de todos en la sociedad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, tal como dijo la diputada Marisol Turre, nuestra bancada va a concurrir con sus votos a aprobar este proyecto, que, espero, la Cámara de Diputados respalde en forma unánime.

Este proyecto no es de los que acaparan titulares ni de aquellos a los que se les da cobertura en los noticieros, pero es muy importante porque termina con una discriminación arbitraria. El artículo 19, número 2°, de la Constitución Política de la República consagra la igualdad ante la ley. No obstante, esta norma decimonónica que hoy buscamos modificar consagra en nuestra legislación una discriminación arbitraria que no tiene sentido ni fundamento.

Quizá sea un poco tarde, pero no podemos seguir dilatando el momento de establecer una sincronía total entre lo dispuesto en la Carta Fundamental y lo que señala el Código Orgánico de Tribunales.

Los parlamentarios han puesto ejemplos de personas que han destacado en distintos ámbitos de la vida nacional a pesar de su situación de discapacidad. Concordamos con esa propuesta porque es la adecuada.

Espero que este proyecto se apruebe por unanimidad para dar una señal contundente de que cuando corresponde estar unidos, nos unimos todos como Corporación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, tal como han dicho los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, este proyecto es de entera justicia y lo vamos a aprobar por unanimidad.

No obstante lo anterior, a través de una indicación solicitamos cambiar en el título del proyecto la frase “personas con capacidades especiales” por “personas en situación de discapacidad” con el objetivo de que coincida con la definición de Naciones Unidas.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para acoger esta indicación, firmada por varios diputados.

Finalmente, reitero que este proyecto es de entera justicia, porque en nuestro país no pueden existir discriminaciones de este tipo. En este sentido, junto con los diputados Pilowsky y Walker presentamos un proyecto de ley que impulsa el deporte paralímpico.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegra mucho estar discutiendo nuevamente esta iniciativa, originada moción.

Comparto la solicitud del diputado Tucapel Jiménez en orden a cambiar en el título del proyecto la expresión “personas con capacidades especiales” por “personas en situación de discapacidad”. En la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación hemos discutido con expertos en el tema, quienes señalan que en este ámbito deberíamos adecuarnos a lo dispuesto en los tratados internacionales que el país ha ratificado.

Si universidades entregaron un título profesional a personas en situación de discapacidad porque estas cumplieron con todas las exigencias académicas, ¿por qué a través de una ley se les impide ser nombrados en cargos de juez o de notario? Sin duda, se trata de una arbitrariedad.

Por ello, agradezco a los autores de la moción porque se dieron cuenta de una situación que afectaba a esas personas.

Esperamos que esta iniciativa se transforme rápidamente en ley para que esas personas puedan ejercer como jueces o notarios. Ese es el deseo de la bancada Independiente, del Partido Liberal y del Movimiento Independiente Regionalista Agrario Social (Miras).

Finalmente, anuncio mi voto a favor y reitero que ojalá se alcance la unanimidad de la Sala para cambiar el título del proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, caminando con paso firme en este siglo, el XXI, no podemos seguir de la misma forma en que hemos estado. Sin duda, debemos abrir puertas y dejar entrar el aire fresco que nos entrega la aceptación real de la otra persona, más allá de la retórica y del lirismo de una igualdad sin derechos.

Apoyo con fuerza esta iniciativa que propone suprimir de nuestro Código Orgánico de Tribunales las normas que impiden que las personas con capacidades especiales puedan ocupar el cargo de juez o de notario.

Esto no es más que la aplicación pura y llana de las reglas y principios jurídicos que consagra la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria, permitiendo la plena inclusión y el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos los habitantes de la república.

Además, no debemos olvidar que estamos dando cumplimiento a las obligaciones internacionales que pesan sobre el Estado de Chile en esta materia.

Este proyecto de ley no es sino un paso más en este largo camino de la inclusión y de la participación, y, a la vez, un paso menos para las diferencias arbitrarias y la exclusión no razonada, injusta y abusiva.

Apoyo el proyecto y solicito, al igual que el diputado Tucapel Jiménez, que se requiera la unanimidad de la Sala para acoger la indicación que suscribí para que el nombre de este proyecto esté de acuerdo con la designación de “personas en situación de discapacidad” que consagra la Organización de las Naciones Unidas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Orgánico de Tribunales para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en cargos de juez o notario.

Solicito el asentimiento de la Sala para conocer una indicación de los diputados Pilowsky, Rathgeb, Jiménez, Poblete, Chahin, Teillier, Soto, Flores, Rincón, Hernando, Arriagada, Provoste, Morano, Ortiz, Rubilar, Barros y Álvarez-Salamanca, para reemplazar en el título de la ley la frase “personas con capacidades especiales” por “personas en situación de discapacidad”.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

En votación el proyecto, con la indicación parlamentaria.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi

Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 1) del artículo único del proyecto, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León,

Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 2) del artículo único del proyecto.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez

Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

### **CREACIÓN DE CONSEJOS COMUNALES Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9601-25)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, este proyecto se discutirá hasta su total despacho, limitando el uso de la palabra a cinco minutos por diputado o diputada.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es el señor Leonardo Soto.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 44ª de la presente legislatura, en 14 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Documentos de la Cuenta N° 5 de este boletín de sesiones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SOTO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en mensaje y con urgencia calificada de suma, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública.

La comisión contó con la asistencia de los señores Antonio Frey, subsecretario de Prevención del Delito; José Pedro Silva, asesor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Felipe Ponce, asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Durante el debate en la comisión, el señor Antonio Frey entregó una síntesis de la tramitación del proyecto, de sus características principales y de las modificaciones introducidas por el honorable Senado en su segundo trámite constitucional.

En efecto, manifestó que en la letra j) del artículo 4° de la ley N° 18.695 se perfecciona la norma al agregar el deber de los municipios de “evaluar y capacitar” las políticas en materia de seguridad. Se agrega la posibilidad de que los municipios se hagan cargo, a través de convenios con entidades públicas o privadas, de la asistencia a víctimas, y se establece la obligación de la intendencia y de la Subsecretaría de Prevención del Delito de llevar un listado actualizado a nivel nacional de los directores de seguridad pública.

Asimismo, se incorpora la facultad del alcalde para requerir a las policías, periódicamente (de manera mensual), información estadística sobre los delitos que afectan a la comuna.

También se agrega la función del consejo comunal de seguridad como instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

Por otra parte, se agrega como miembros del consejo comunal de seguridad a representantes de Gendarmería de Chile, Sename y Senda.

Se da un tratamiento especial a los territorios de Juan Fernández e Isla de Pascua, y se establece la obligación de las instituciones que no tengan asiento en tales territorios de asistir al menos dos veces al año. Igualmente, se establece la obligación del alcalde de informar a la Subsecretaría de Prevención del Delito de la convocatoria a sesión del consejo y de los acuerdos adoptados dentro de los diez días posteriores a su celebración, y de oficiar a los superiores jerárquicos cuando se incumplan compromisos por parte de las instituciones locales.

Además, se contemplan las obligaciones de los integrantes del consejo de proponer medidas, objetivos, acciones y mecanismos de control de gestión por institución y de la Subsecretaría de Prevención del Delito de dictar normas técnicas y un formato de plan comunal antes de la entrada en vigencia de la ley. Se fija una vigencia del plan de cuatro años, que puede ser actualizado anualmente.

Consultado por el diputado señor Arturo Squella respecto de si el Ejecutivo tenía algún desacuerdo con lo aprobado por el Senado, el señor subsecretario señaló que había diferencias menores relativas al tratamiento especial que se da a las localidades apartadas, las que fueron subsanadas en el texto legal aprobado.

El diputado que habla, Leonardo Soto, hizo presente que el proyecto aprobado por el Senado no trae cambios sustantivos a lo aprobado por la Cámara y destaca que se han mantenido los principales criterios propuestos por esta en relación con la ubicación jerárquica del director de Seguridad Pública en la escala municipal y las facultades del subsecretario de Prevención del Delito respecto del personal que designa el municipio. Sin embargo, señaló su inquietud sobre las medidas de contrapeso para garantizar un adecuado destino de los recursos.

El señor Antonio Frey aclaró que para hacer efectivo el mecanismo para el mejor uso de los recursos habrá una división en materia técnica y financiera, así como un proceso de evaluación mediante indicadores objetivos.

Por otra parte, el jefe de seguridad estará incluido en la ley de plantas municipales.

El diputado señor Jaime Pilowsky llamó la atención respecto del hecho de que la ley de plantas municipales se ha tramitado en paralelo con este proyecto, por lo que deberá buscarse

una coordinación, para asegurar la coherencia legislativa. Además, puso énfasis en la importancia del liderazgo del encargado de la seguridad pública a nivel de la comuna.

El señor subsecretario de Prevención del Delito profundizó sobre el nuevo marco legal y destacó que se contempla una alianza del consejo con todo el aparato público mediante diversas operaciones de gestión, entre las que mencionó la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el requerimiento a la autoridad jerárquica por parte del alcalde.

El diputado señor Ernesto Silva manifestó su desánimo frente al nivel de centralismo y burocracia que tiene el proyecto, por la cantidad de reportes que obliga a emitir.

El diputado señor Matías Walker hizo presente que la realidad de las diferentes comunas es un hecho que no es compatible con un alto grado de exigencias para ocupar los cargos.

El señor Frey sostuvo que se busca, en todo caso, un nivel de eficiencia en la gestión, que tendrá un plan de evaluación adecuado.

Sometidos a votación los artículos precedentes, fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes y, en consecuencia, se recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas por el honorable Senado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Recabo el acuerdo unánime de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Prevención del Delito, señor Antonio Frey.

¿Habría acuerdo?

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, no tenemos *quorum* para adoptar ese acuerdo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Entonces, queda pendiente el acuerdo hasta que reunamos el *quorum* necesario. Llamaremos a los diputados para tal efecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en estos escasos cinco minutos intentaré defender lo obrado por la Comisión de Seguridad Ciudadana el lunes pasado. No voy a redundar en el excelente informe que ha rendido el diputado Leonardo Soto.

No es usual que en el tercer trámite constitucional de un proyecto se reúna la comisión para hacer un informe de los cambios introducidos del Senado, porque lo normal es que este vaya directamente a la Sala. Sin embargo, fue importante celebrar esa sesión para conocer la postura de la Subsecretaría de Prevención del Delito respecto de las principales modificaciones del Senado, las que, sin duda, enriquecieron esta iniciativa, que es uno de los pilares del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet en materia de seguridad ciudadana y que crea los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública, que serán el producto de tales consejos.

Destacaré los principales cambios que introdujo el Senado y justificaré por qué nos pareció importante recomendar su aprobación.

Primero, habrá *accountability*, un deber de los municipios en orden a evaluar y capacitar en materia de políticas públicas de seguridad.

En cuanto a asistencia a las víctimas, se agrega la posibilidad de que los municipios celebren convenios con entidades públicas o privadas con el objeto de auxiliar a las víctimas, sobre todo a las de delitos violentos. También se establece la obligación de las intendencias y de la propia Subsecretaría de Prevención del Delito de llevar un listado actualizado a nivel nacional de los directores de seguridad de cada comuna.

Además, se incorpora la facultad del alcalde de requerir, en forma periódica, información estadística sobre los delitos que afectan a la comuna. Así como en la agenda corta antidelinuencia creamos el Banco Unificado de Datos (BUD) para que las policías y los fiscales puedan compartir información, es fundamental que en el ámbito de los consejos comunales de seguridad pública los alcaldes, policías y fiscalías compartan las bases de datos.

También se agregan como miembros del consejo comunal de seguridad pública a Gendarmería de Chile, Sename y Senda, esta última encargada de las políticas de prevención de drogas, a propósito de la sesión de interpelación que tuvimos la semana pasada en esta sede legislativa.

Igualmente, se establece la obligación del alcalde de informar a la Subsecretaría de Prevención del Delito de los temas tratados en las sesiones del consejo comunal de seguridad pública. En caso de incumplimiento reiterado de los compromisos por parte de las instituciones locales, el alcalde debe oficiar a los superiores de dichas entidades, para comunicar dicha situación. Se contempla la obligación de la Subsecretaría de Prevención del Delito de dictar normas técnicas y un formato de plan comunal, sobre todo para las comunas más pequeñas o rurales. También se fija que los planes comunales de seguridad tendrán una duración de cuatro años y deberán actualizarse anualmente.

Se discutió si los jefes de seguridad pública de los municipios debían tener título profesional. El diputado señor Jaime Pilowsky, quien es un inconformista por naturaleza, cuestionó que los directores de seguridad pública tuvieran título técnico, razón por la que le explicamos que la realidad de muchas comunas rurales a lo largo del territorio nacional demuestra que son muy escasos los profesionales que trabajan en las direcciones de obras y en otros departamentos.

Por lo tanto, resultaba importante tener flexibilidad en esta materia, a fin de que aquellas personas que tuvieran una carrera técnico-profesional pudieran desempeñar estos cargos, de modo de hacer aplicable esta nueva institucionalidad en todas las comunas.

Por ello, recomendamos a la Sala aprobar las modificaciones introducidas por el Senado.  
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, este proyecto de ley contempla un cambio institucional y cultural gigantesco, porque busca que los planes y estrategias para mejorar la seguridad pública de las respectivas comunas sean definidos por ellas, creando planes que se adapten a las diferentes realidades que se presentan en cada uno de los barrios que las integran.

Hay que reconocer que son los propios ciudadanos, en sus comunas y en sus barrios, los que mejor conocen los lugares inseguros, las horas y situaciones con mayor riesgo y qué medidas se deben adoptar para prevenir el delito.

Por ello, durante años se ha postulado la necesidad de crear instancias que junten en la misma mesa a las autoridades de Seguridad Pública y a los ciudadanos, para que aborden, de manera coordinada y en alianza, el problema de la intranquilidad vecinal, acogiendo las particularidades propias que se presentan en cada comuna.

Hoy, esa instancia será abordada por los consejos comunales de seguridad pública que se crean en virtud de la ley en proyecto, los que nacen para coordinar medidas que den mayor seguridad y protección a los ciudadanos frente a la alta sensación de inseguridad que experimentan al dejar su casa sola o en los traslados en sus barrios o comunas.

Estos consejos serán dirigidos por los alcaldes, que ya no podrán desentenderse de la seguridad de sus vecinos y decir que la delincuencia no es un problema que deba atender el municipio. Ahora van a disponer de un catálogo completo y equilibrado de potestades, de funciones, de obligaciones y de recursos para diseñar, implementar y evaluar soluciones de seguridad pública. Su cercanía con lo local y su conocimiento de primera mano de los reales problemas de la comuna les permitirán desarrollar planes efectivos y auditables en materia de seguridad para dar protección a la vida, bienes y libertad de los vecinos y de las vecinas de cada municipalidad.

Todos los meses se reunirán a trabajar en los consejos comunales de seguridad pública autoridades locales, como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería, Ministerio Público; representantes del Senda, del Sename, del Consejo de la Sociedad Civil, todos bajo la dirección del alcalde de la comuna.

La misión de los consejos comunales será muy simple: poner a trabajar en equipo, en cooperación y con control social, a más de 50.000 carabineros, 12.000 funcionarios de la PDI, cientos de alcaldes, miles de concejales, cientos de fiscales y organizaciones sociales, y expertos de Gendarmería, del Sename y del Senda, relacionados con el control de drogas, en materia de prevención social y situacional, asistencia a víctimas y reinserción social de infractores de ley, todo para dar mayor tranquilidad a sus vecinos.

Cumplirán este objetivo elaborando y ejecutando, de manera participativa, un nuevo instrumento de gestión municipal: el Plan Comunal de Seguridad Pública, que debe contener el diagnóstico y las características específicas que presenta el fenómeno de la delincuencia en cada comuna y, lo más importante, proponiendo metas y acciones concretas adaptadas a cada realidad donde se van a implementar.

En resumen, se trata del mayor esfuerzo colectivo realizado hasta la fecha por mejorar la seguridad pública, pero desde lo local, desde abajo hacia arriba, no al revés, creando consejos comunales de seguridad pública en cada comuna, desde las más grandes hasta las más pequeñas, con reuniones al menos una vez por mes, a fin de crear y hacer cumplir un plan comunal de seguridad a cargo de un director de Seguridad Municipal, con recursos, funciones y responsabilidades nuevas y concretas para enfrentar las consecuencias del delito y sus causas.

En consecuencia, llamo a aprobar los cambios que ha realizado el Senado a este proyecto. Es un gran paso para garantizar el derecho a la seguridad y a la tranquilidad que merecen los millones de ciudadanas y ciudadanos del país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, el proyecto fue aprobado hace algún tiempo por la Cámara con algunas observaciones.

Hay que poner de relieve que todas aquellas acciones frente a un tema tan sensible para la comunidad como es la seguridad ciudadana constituyen un avance significativo e importante. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que en el último tiempo los municipios -aquí hay varios parlamentarios que fueron alcaldes- han generado diversos convenios que han ido desfigurando la función de fondo que les asisten como gobierno en el ámbito comunal.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contempla aspectos que dicen relación con la seguridad, que este proyecto perfecciona, define y acota con la creación de algunos instrumentos. Si bien es conveniente involucrarse en el ámbito local, también es necesario poner un fuerte énfasis en mejorar la gestión en materia de seguridad en los territorios.

Recuerdo el resultado de una encuesta pública entregada por el fiscal regional de Aysén. Este señaló que el 82 por ciento de las investigaciones de las policías no habían contribuido con elementos suficientes para esclarecer las denuncias presentadas. No obstante, el planteamiento de la Fiscalía no me pareció correcto, porque el fracaso de la conducción de las investigaciones no es responsabilidad de las policías. No debemos olvidar que quien lleva la investigación no es la PDI o Carabineros, sino el fiscal a cargo del caso. Por lo tanto, si fracasa en la resolución de un tema, a consecuencia de ello la inmensa mayoría de las denuncias que hace la comunidad quedan archivadas, sin resolución y sin sanción alguna, dejando a la gente con sensación de inseguridad y de que la mayoría de sus denuncias prácticamente quedan en nada.

Existen dos casos emblemáticos en la Región de Aysén, dos femicidios que llevan más de cuatro años sin resolverse. Uno de ellos ha sido archivado sin determinar ninguna responsabilidad.

Obviamente, en lo que respecta a materia de seguridad, nos parece correcto que se involucre a los ámbitos locales, a los municipios, a las comunas, así como constituir consejos comunales y crear planes comunales de seguridad; pero ello debe ir de la mano de un perfeccionamiento de los procedimientos que utilizan los organismos competentes. Me refiero a la PDI, como entidad investigadora de los delitos; a Carabineros y a la Fiscalía.

Durante el primer trámite constitucional voté en contra de la contratación del secretario ejecutivo del consejo de seguridad pública. Si bien es cierto que existe un convenio de financiamiento entre los municipios y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, me da la impresión -me gustaría que el Ejecutivo lo aclarará- de que el costo que significa la contratación de ese profesional será de cargo del municipio. Es más, el proyecto de ley no solo establecía esa obligación, sino, además, que dicho cargo tendría un grado bastante alto en la estructura de la planta municipal, lo que obviamente implicará la incorporación de un gasto adicional para los municipios. Sería bueno que el Ejecutivo aclare si resolvió la forma de asumir ese gasto mediante otra vía. Tengo la impresión -reitero- de que se establecerá un gasto adicional para los municipios. Es un asunto que debemos resolver. Es mi única duda sobre ese particular.

Destaco la materia que aborda el proyecto. Todos tenemos una tremenda tarea que desarrollar en orden a resguardar, propiciar y construir las mejores condiciones de seguridad para nuestra población.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al subsecretario de Prevención del Delito, señor Antonio Frey, y decirle que el país le ha entregado una tremenda responsabilidad como es la seguridad pública. Está en sus manos abordar esa tarea y lo está haciendo bien, subsecretario. Tenga la seguridad de que lo apoyaremos con la aprobación de proyectos de ley como el que ahora discutimos, que día a día mejoran una materia en la que todavía estamos en deuda: la seguridad pública.

Cuando digo que “lo está haciendo bien”, me refiero al contenido del proyecto, pues en lo principal fortalece el rol de los municipios en materia de seguridad pública y crea legalmente los consejos comunales de seguridad pública, en el sentido de que su constitución en cada municipio será obligatoria.

Actualmente, en el país existe el Consejo Nacional de Seguridad Pública Interior, y en cada región un Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, entidades que en su momento se pensó que eran suficientes, dado que en ellas están representados los principales servicios y estamentos relacionados con la seguridad de la población. Sin embargo, durante la discusión del proyecto que se convirtió en la ley N° 20.502, se dejó sin ese tipo de consejos a unidades territoriales menores como son las comunas. Cabe recordar que experiencias anteriores, como el plan Comuna Segura, no dieron los resultados esperados, pues los consejos comunales tenían escasa capacidad operativa -según lo que me señalaron los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana cuando les hice las consultas pertinentes-, y desarrollaron planes atomizados que, sin perjuicio de los recursos que se destinaron para ellos, finalmente no tuvieron la eficacia esperada.

Por ello, el proyecto viene a reposicionar el ámbito local como elemento fundamental para desarrollar planes y programas para entregar mayor seguridad a los vecinos que habitan en las distintas agrupaciones que constituyen las unidades comunales.

El proyecto se orienta a tres importantes objetivos, que el Senado ha mejorado: el fortalecimiento del rol municipal en la seguridad pública, la realización de un plan comunal de seguridad pública como instrumento de gestión comunal, y la creación de consejos comunales de seguridad pública, los cuales deberán actuar como organismos asesores de los municipios -en virtud de esta futura ley ello será obligatorio- en la creación e implementación del plan comunal de seguridad pública, que los distintos servicios involucrados fiscalizarán en un plazo determinado.

Las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto resultan oportunas, ya que ahondan en las normas propuestas por nuestra Corporación.

No obstante, es fundamental la labor que cumple la Subsecretaría de Prevención del Delito, pues su rol de control de gestión y de coordinador de los planes puede determinar la efectividad de los mismos. Por consiguiente, es importantísimo que esa subsecretaría cuente con los recursos necesarios para tal propósito.

Recuerdo que hace algún tiempo -no es una crítica- me preguntaba por qué la Subsecretaría de Prevención del Delito no llega a las distintas regiones y ciudades principales. La razón es que no están contemplados los recursos para ello. Lo anterior trajo como consecuencia que la implementación de planes y proyectos en materia de seguridad pública fuera dejada un poco de lado. Esperamos que con esta iniciativa los planes cuenten con los medios

y recursos para lograr los fines de seguridad pública que se requieren, y que no se transformen solo en planes de mejoramiento de infraestructura barrial -¡ojo con ello!-, como ha sucedido en otras ocasiones.

Sinceramente, espero que este proyecto dé frutos efectivos que mejoren la situación y la sensación de seguridad que el país está clamando.

Apoyaremos con fuerza esta iniciativa y, ojalá, tengamos la satisfacción de poder decir que vivimos en un país seguro.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario de Prevención del Delito, señor Antonio Frey, y le agradezco el hecho de haber sido parte fundamental en la tramitación de este proyecto de ley, que hoy vuelve del Senado con modificaciones bastante interesantes.

Destaco que a diferencia de otras iniciativas sobre seguridad pública, en las que probablemente había muchas diferencias de conceptos sobre cómo afrontar la seguridad pública en nuestro país, este proyecto concitó mucho acuerdo entre los actores que formamos parte del debate. Ello siempre es positivo cuando se pone en el centro de la discusión la necesidad de contribuir a que la población se sienta más segura y conforme con las decisiones y medidas que toma no solo el Parlamento sino también nuestro gobierno para fortalecer -como dijo el diputado Jaramillo- la seguridad de los ciudadanos.

La iniciativa crea los consejos comunales de seguridad pública como una instancia de coordinación, de planificación y de evaluación de políticas públicas de seguridad, que se implementarán a partir de la creación de un plan comunal de seguridad pública elaborado por dichos consejos comunales, que estarán presididos por el alcalde. Los municipios tendrán la función de desarrollar, implementar, promover y apoyar las políticas de prevención de delitos y de reinserción social.

Destaco que este proyecto de ley, al buscar incorporar a la población en el diseño de las políticas públicas para la prevención de delitos y, a la vez, al proponer medidas de reinserción social, logra un tremendo avance, ya que precisamente los vecinos y las vecinas son los protagonistas y quienes realmente permitirán acceder de forma fidedigna y directa a la información sobre situaciones de violencia, de inseguridad o de delincuencia en sus territorios.

Situaciones de ese tipo se viven todos los días. Las denuncias que muchos de los parlamentarios escuchamos de los vecinos en nuestros distritos no solo están cargadas de la angustia que genera no saber cómo enfrentar esos hechos, sino también de la necesidad de que las autoridades hagan algo al respecto.

Considero que al estar presentes los vecinos y sus organizaciones se abren oportunidades para que las realidades cotidianas sean incorporadas en las políticas públicas. Muchas veces cometemos el error de pretender legislar desde las alturas y de creer que solo nuestro conocimiento, nuestra convicción o la lectura académica son los únicos elementos que pueden dotar de una buena definición. Creo lo contrario: las mejores definiciones son precisamente las que vienen desde abajo, desde aquellos que son protagonistas cotidianos de una realidad.

Claramente es imperioso el diseño de un plan comunal de seguridad pública que oriente, que coordine y que distribuya de mejor manera las fuerzas policiales. En varias oportuni-

des hemos conversado con el subsecretario de Prevención del Delito sobre el hecho de que lamentablemente en nuestro país, particularmente en la Región Metropolitana, aún existe una desigualdad importante en la dotación de las policías y en su distribución en los territorios.

En este sentido, el Senado incorporó al proyecto un elemento que me parece muy interesante, cual es la obligación para el consejo comunal de seguridad pública de informar permanentemente sobre sus resoluciones a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Ello ayudará a que el gobierno central, desde la implementación de sus políticas, también recoja las discusiones acerca de lo que se transformará en el insumo de lo local.

Asimismo, quiero destacar la importancia planteada por el Senado en cuanto a que el alcalde requiera en forma periódica de las policías y de la Fiscalía del Ministerio Público datos oficiales que estas posean para poder tener mayor información sobre los delitos que afectan a la comuna, pues aquellos se podrán poner a disposición también de las acciones y perfeccionamientos que se le vayan haciendo al plan comunal de seguridad pública, particularmente en su implementación.

El Senado estableció, además, la incorporación de más actores. Integrarán el consejo comunal de seguridad pública no solo los actores comunales que se mencionaron anteriormente, sino que además se sumarán Gendarmería, el Sename y el Senda, tres instituciones que, sin duda, contribuirán a entregar realidad. Por ejemplo, Gendarmería lo hará desde la perspectiva de la falta de políticas de reinserción en nuestras cárceles; Sename, respecto de la situación que está ocurriendo con los niños, sobre lo que hemos discutido de manera bastante aguda en estas semanas en el Parlamento, y el Senda, con relación a las políticas de prevención, lo cual nos permitirá identificar las acciones que se pueden emprender.

Por último, anuncio que vamos a apoyar la iniciativa en este trámite. Afortunadamente, se va a transformar en ley, porque ya son varios los municipios que están implementando el consejo comunal de seguridad pública. Así, la existencia de esa instancia se formalizará con la ley en proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con las medidas que se adopten en relación con la descentralización en todos los ámbitos y formas. En este sentido, y en términos generales, son bienvenidos los esfuerzos para bajar al ámbito comunal decisiones que hoy se toman con molde a lo largo de todo nuestro territorio.

Creo que este proyecto logra incorporar los mecanismos necesarios para incrementar y mejorar la coordinación entre todas las instituciones públicas en materia de seguridad y fortalecer el rol del municipio en el ámbito de la seguridad, con la participación de los ciudadanos en la elaboración de las respectivas soluciones.

Sin embargo, habida consideración de que fui alcalde y que, por tanto, tengo una visión muy particular sobre esta materia, me parece que la iniciativa no contempla los recursos necesarios. No veo factible otorgar más atribuciones e imponer más cargas a los alcaldes y concejos, como es preparar un consejo comunal de seguridad pública o diseñar un plan de seguridad ciudadana, que además debe incluir medidas de prevención para enfrentar la delincuencia juvenil y muchas otras materias, sin que se les entreguen los recursos necesarios para ello.

Esa ha sido una de las principales falencias que han afectado durante muchos años a los municipios: se les han otorgado más atribuciones y se les han asignado más responsabilidades a los alcaldes y concejos, pero no se les han entregado los recursos respectivos.

Por otro lado, el proyecto está pensado más para las comunas con mayores recursos económicos y con una población más organizada, que son las que pueden cumplir con lo que la iniciativa establece. La gran mayoría de los municipios, que no tienen los recursos suficientes, no podrán cumplir con ello, por lo que se producirá un desequilibrio en una materia tan importante como la seguridad pública local.

Por otro lado, la creación del director de seguridad pública que plantea el proyecto me hace pensar en cómo se financiará dicho cargo y en la manera en que se modificará la ley de plantas municipales para que tenga ese rango dentro de la estructura municipal.

Hasta donde he podido constatar, no existe un financiamiento cierto, y menos hoy, cuando la economía va en claro descenso.

Si bien el proyecto es bueno, la falta de financiamiento y de recursos vuelve compleja la situación que pueden vivir muchos municipios cuando se le quiera dar aplicación efectiva.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este proyecto es insuficiente y tiene un importante conjunto de vacíos y contradicciones.

Este proyecto confunde, en primer lugar, porque en la composición del consejo comunal de seguridad pública, tras leer los argumentos de los senadores, que supuestamente lo mejoran, se incurre en una serie de desconocimientos y errores.

Se autoriza que en la composición del consejo se integre un funcionario del Sename. Es decir, se garantiza el ingreso de dicha entidad a esa instancia. Sin embargo, se trata de la institución con más carencia de funcionarios. La aplicación de la norma que se propone significa que solo en Santiago el Sename debería tener 54 funcionarios para integrar los consejos. Pero esta institución tiene únicamente siete supervisores para los centros privados y públicos.

¿Cómo se entiende esta propuesta?

¿Cómo se entiende que el Senda pueda, por ley, integrar los consejos comunales cuando tiene una baja dotación de personal de planta para enfrentar los temas de la drogadicción y la rehabilitación?

Por tanto, se trata de un proyecto de profundas contradicciones.

Soy partidario, al igual que otros diputados, de celebrar una sesión especial para abordar en serio el tema de la seguridad y ver, sin ningún prejuicio, si las estrategias que se están implementando en esa materia han dado resultado.

Se pretende que 74 comunas beneficiadas a través de convenios elaboren planes de seguridad, mientras que para tal fin el resto debe conseguir fondos mediante concurso.

¿Sabe qué, señor Presidente? Los narcotraficantes se trasladan en verano a la zona de los festivales, abandonando las comunas que pueden estar siendo intervenidas. Cuando “apretaron” en La Legua, los narcos de ese barrio se fueron a La Pintana, a La Granja o a San Ramón, desde donde proveen al mercado de consumo de la droga.

Necesitamos revisar profundamente una estrategia en materia de seguridad que dé garantías a los chilenos de que no serán víctimas de los portonazos o de la delincuencia a la bajada del metro, de que la gente no tendrá que encerrarse con rejas en las poblaciones, incluso en las más humildes.

Este proyecto es insuficiente, y me reservo el derecho de pedir revisión constitucional de él en un aspecto, aunque puedo tener varios más: la creación del cargo de director de seguridad pública.

Existe la posibilidad de incorporarlo en la planta municipal, pero tiene un vicio de inconstitucionalidad: garantiza el financiamiento por tres años, y en el proyecto de ley de plantas municipales que aquí aprobamos no vi ningún peso para sustentar, después de los tres años del convenio, la continuidad de ese cargo, que estará incluido en la planta.

También, se entrega al alcalde la facultad de designar y destituir al director, sin que este proyecto de ley garantice el debido proceso a que tiene derecho cualquier funcionario. Aquí no están garantizadas las razones técnicas, jurídicas y políticas acerca de por qué alguien es destituido.

Ello, sin contar la existencia de información contenida en el reciente informe de la Contraloría General de la República sobre la deuda flotante de los municipios: 173.000 millones de pesos. El informe es de 2015, y estamos a la espera del informe del año 2016.

Las 74 comunas que ingresaron al plan nacional de seguridad -también se refirió a la falta de financiamiento el diputado Berger- no tienen garantizado el financiamiento.

¿Saben qué es lo más grave de este proyecto? Que no precisa con claridad cuáles son las responsabilidades en el ámbito civil y cuáles son las responsabilidades en el ámbito policial. ¿Por qué razón lo señalo? Porque no les corresponde a los alcaldes involucrarse en temas policiales, como a las policías no les corresponde involucrarse en temas sociales de rehabilitación, de prevención. Nada dice esta iniciativa sobre prevención y carece de una estrategia muy profunda.

En materia de deportes no hay peor gestión que la que hemos presenciado en estos últimos años: diez escuelas de fútbol para La Pintana, dieciocho escuelas en Puente Alto, nueve escuelas de fútbol en La Granja, y los recintos deportivos desocupados durante los fines de semana porque los alcaldes no tienen presupuesto para monitores.

Estos consejos no hablan con el Ministerio del Deporte, no hablan con el Instituto del Deporte, no se involucran con Salud y no tenemos plazas para que los jóvenes drogadictos que quieren rehabilitarse, puedan hacerlo.

Este tema debe ser tratado en serio, no apremiados por lo que la opinión pública siente respecto de los índices de victimización.

No tengo ningún prejuicio sobre la estrategia, pero sí me interesa que el Parlamento vote las cosas en serio, particularmente en un tema tan sensible, que le duele tanto a los chilenos, como es el de la seguridad ciudadana.

Por consiguiente, hago reserva de constitucionalidad respecto del proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, saludo en forma muy especial a una delegación de la comuna de Quilicura que, sin duda, vive los problemas de delincuencia en una magnitud mucho mayor que la que queríamos, desgraciadamente.

El proyecto de ley en debate, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con el fin de que se pueda establecer en cada municipio, con la colaboración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un consejo comunal de seguridad pública y un plan comunal de seguridad pública, es, sin duda, un complemento necesario a la tarea que habitualmente realizan las policías.

Creo que es diagnóstico compartido el que los municipios no pueden ser meros espectadores de los problemas delictuales que se producen en su comuna y que deben utilizar las facultades de coordinación que tienen y las que les vamos a dar a través de este proyecto, para ayudar en la tarea de enfrentar el desarrollo del narcotráfico y la delincuencia en su territorio.

Los vecinos lo han pedido con mucha insistencia y muchas municipalidades han adoptado medidas de seguridad dentro del ámbito de su competencia, aunque muchas veces con dudas respecto de hasta dónde pueden actuar sus guardias de seguridad ciudadana sin invadir las competencias propias de Carabineros.

Este proyecto de ley modifica las facultades que tienen las municipalidades en el ámbito de la seguridad ciudadana, permite establecer planes de seguridad comunal y crea el cargo de director de seguridad pública en cada municipio. Asimismo, regula la integración de los consejos comunales de seguridad y especifica las facultades que tendrán. En fin, va en una línea correcta respecto de esta actividad complementaria de los municipios, para que trabajen junto con la comunidad, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

Nos parece que contiene propuestas muy positivas, como formalizar una actividad que desde hace tiempo vienen realizando los municipios, estableciendo una regulación que delimita las competencias que tienen en este ámbito; instituye el principio de coordinación administrativa en materia de seguridad pública, crea formalmente el cargo de director de seguridad pública en cada municipio y crea un plan de seguridad comunal integrado, conversado y coordinado entre vecinos y la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde nuestra bancada queremos plantear algunas propuestas complementarias.

La primera es que en la unidad de asesoría jurídica municipal exista uno o más abogados dedicados a la persecución de los delitos, dada la excesiva carga de trabajo que tienen los fiscales del Ministerio Público.

Todos sabemos cómo se acumulan las causas en las fiscalías, muchas de las cuales se sobreesen porque no alcanzan a verse.

A nuestro juicio, se hace necesaria la colaboración de otros actores para recopilar antecedentes que acrediten los delitos comunes.

Para lo anterior, proponemos que los municipios con menos recursos celebren convenios con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hay algunas comunas que ya cuentan con iniciativas en ese sentido, las que se podrían emular en el resto de las municipalidades del país.

Nuestra segunda propuesta es que los municipios guarden información sobre los delitos cometidos en su territorio y la remitan a las policías y al Ministerio Público. Una fuente importante de datos que tienen las municipalidades, en la que invierten mucha plata y a veces les dan poco uso, son las cámaras de seguridad. ¿De qué sirven esas cámaras si eso no se

transforma en una recopilación de información que sirva después al Ministerio Público, a Carabineros e Investigaciones?

La tercera propuesta que hacemos es que los funcionarios municipales puedan liberar a Carabineros de Chile de trámites burocráticos, como las constancias, las notificaciones o rondas de seguridad por establecimientos, como farmacias o *malls*. También sería deseable entregar a los inspectores municipales la facultad de controlar el tránsito.

Todo esto lo proponemos con el fin de que haya más carabineros combatiendo el delito y a los delincuentes y menos en tareas burocráticas, de administración o de dirección de tránsito, que perfectamente las pueden cumplir funcionarios municipales capacitados para esos fines.

Las direcciones de tránsito no necesitan carabineros armados para ordenar el tráfico comunal. Necesitamos que los carabineros armados se dediquen a perseguir a los delincuentes.

También proponemos que los consejos o planes intercomunales de seguridad pública no sean solo para las comunas pequeñas, sino también para las más grandes, como Quilicura. Sería deseable un consejo y un plan único de seguridad ciudadana para las comunas que integran esa zona de Santiago. Es bueno el ejemplo de asociación que hemos visto entre las comunas de Lo Barnechea, Vitacura y Las Condes, con un plan de seguridad integrado para las tres comunas. ¿Por qué no podría, por ejemplo, el sector norte, coordinarse bien con la misma finalidad?

De manera tal que nos parece un proyecto que va en la dirección correcta, pero hacemos estas propuestas con el fin de mejorarlo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, inicio mi intervención manifestando mi respaldo a este proyecto de ley, que, en síntesis, fortalece el rol de las municipalidades en materia de seguridad pública, establece un plan comunal de seguridad pública, como instrumento de gestión comunal, y crea consejos comunales de seguridad pública, como órganos de carácter consultivo, de asesoría y colaboración con el alcalde en la confección del plan comunal de seguridad pública.

Durante años los municipios y demás actores locales han debido improvisar esfuerzos en materia de prevención, mitigación y combate al fenómeno delictivo, que, fruto de décadas de injusticia, discriminación social y políticas neoliberales, se ha transformado en una amenaza real y presente a la sana convivencia de nuestras comunidades.

A modo de ejemplo, en las comunas que represento en este Parlamento, particularmente en la comuna de El Bosque, se han implementado programas de alarmas comunitarias, que se instalan en viviendas de un barrio o sector determinado, con la participación activa de la comunidad; programas de recuperación de espacios públicos, y el programa de seguridad integrada 24 Horas, de Carabineros de Chile, que busca disminuir o eliminar conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Estos programas, en línea con la propuesta que conocemos, son fruto de la labor de los 43 comités de convivencia y seguridad ciudadana constituidos hasta la fecha. Se trata de organismos que representan a los vecinos de diversas poblaciones o villas, que se encargan de tratar materias relativas a la convivencia y la seguridad, con la finalidad de aportar al desarrollo de entornos seguros y de sana convivencia.

No podemos, siempre que tratamos estos temas, terminar por poner únicamente el foco en la represión y denuncia del delito, obviando y olvidando la labor de prevención, rehabilitación y reinserción social, que debiera ser el eje de toda política pública al respecto.

Creo importante resaltar la iniciativa de incorporar a los organismos especializados en rehabilitación y reinserción social al consejo comunal sobre seguridad pública, a saber, el Sename, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).

Solo la actuación coordinada de las autoridades, servicios públicos, las policías y la sociedad civil nos permitirá afrontar de mejor manera la prevención de los delitos y la seguridad ciudadana en nuestros barrios.

Por último, señor Presidente, solicito al subsecretario que nos acompaña que pueda explicarse sobre ciertas materias: primero, respecto de la relación del director de seguridad pública con las policías y las fiscalías; segundo, sobre su relación y probable dependencia con instancias extracomunales, como la Subsecretaría de Prevención del Delito; tercero, respecto de cómo se resguardará su relación de subordinación y dependencia con el alcalde y los órganos comunales a los que la ley reserva, en última instancia, la definición, implementación y evaluación en las políticas públicas en la esfera local.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey.

Señor Presidente, en muchas ocasiones es más fácil y mejor para la comunidad que miremos el vaso medio lleno que el medio vacío, en relación con lo que han contribuido la Cámara y el Senado para elaborar un buen proyecto.

No podemos pedir que el proyecto resuelva los problemas de planta, las complicaciones municipales o las deudas que tienen los municipios en distintas áreas, ya que solo contribuirá a dar una nueva mirada, una nueva visión a un tema en el que quieren participar muchos de nuestros vecinos y dirigentes de distintos sectores de nuestras comunas. Se trata de un tema que es muy importante para ellos, por lo que luchan a diario para erradicar la delincuencia de sus comunas.

Lamentablemente, existe voluntarismo para enfrentar esa situación, porque no hay ninguna obligación para que los consejos comunales de seguridad ciudadana sean permanentes.

En consecuencia, el carácter obligatorio que les otorga el proyecto es un tremendo avance, porque los vecinos podrán opinar mensualmente a través de distintas instancias y de las principales instituciones que están presentes en las comunas para planificar y promocionar el tema de la seguridad ciudadana.

El tema de la seguridad ciudadana ya dejó de tener un color político, porque afecta a todos por igual. No podemos pedir que una comuna rural le dé un tratamiento similar al que le da una comuna urbana. Por ejemplo, en algunas comunas de 25.000 a 30.000 habitantes, su población se triplica en la época estival, como sucede en Hualqui, por lo que sus planes de seguridad podrían señalar que en los meses de diciembre, enero y febrero la planificación será diferente a la del resto del año, dado que tendrán que enfrentar la delincuencia en forma distinta.

Por lo tanto, no me imagino a las comunidades y a las instituciones, comenzando por los municipios, de los cerros de Talcahuano, de Hualpén, del sector de Medio Camino, también de Talcahuano; a los sectores de Hualqui, de Chiguayante, de San Pedro y otros, sin tener la oportunidad de enfrentar el tema de la seguridad ciudadana desde esa mirada. Se han aplicado otras fórmulas, pero han fracasado.

El proyecto no entrega más atribuciones a los municipios para perseguir los delitos penalmente, sino que los deja en manos de las instituciones policiales. Es decir, se concentra en enfrentar la delincuencia a través de la planificación, de las buenas ideas, de adaptarse al cambio de las situaciones al interior de la comuna y de la identificación de los principales delitos.

Agradezco en este hemiciclo las diecisiete ocasiones en que nuestro subsecretario ha ido a realizar esta práctica a la provincia de Concepción y a la región. Considero que lo que se ha realizado en Talcahuano, en Hualpén, en San Pedro y en otras comunas es un aporte que el Ejecutivo está realizando en relación con la forma de enfrentar un problema que es de todos.

Señor Presidente, me alegra que el Congreso Nacional tenga un mirada mucho más propositiva y positiva respecto de la iniciativa. No obstante, considero que el proyecto no aborda ni termina con los problemas de otra índole que tienen los municipios, sino que se hace cargo de un problema específico que es tarea de todos.

Por intermedio del señor Presidente, manifiesto al Ejecutivo que cuenta con mi amplio respaldo y espero que también con el de toda mi bancada.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al subsecretario de Prevención del Delito.

Señor Presidente, valoro el proyecto, porque la prevención de la delincuencia se realizará desde las comunas y no mediante una política estandarizada desde Santiago. Cada comuna tiene una realidad diferente, por lo que los consejos comunales de seguridad pública tendrán que hacer aportes importantes para la prevención del delito y para ir bajando los índices de victimización en nuestro país.

Se trata de fortalecer las facultades de las municipalidades en el ejercicio de sus funciones, en lo que se refiere a garantizar la seguridad pública de los vecinos, promoviendo una mayor sistematización de esta labor, a través de la dictación de un plan comunal de seguridad pública, y, de manera muy especial, integrando a los propios beneficiarios a través de los consejos comunales de seguridad pública que se crearán con este cuerpo legal.

La mejor manera de combatir la delincuencia, que es uno de los temas más preocupantes de nuestra sociedad, es precisamente con la participación de la comunidad organizada. No sacamos nada con tener más carabineros y más detectives, si no tenemos una comunidad involucrada en combatir este flagelo. Resulta evidente que el compromiso activo de la comunidad es una de las herramientas más poderosas para la erradicación de las condiciones de inseguridad.

Por eso queremos que exista un representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito no solo en las regiones, sino en cada provincia. La de Ñuble no tiene un encargado de seguridad pública, a pesar de que en ella se producen cada día más casos de abigeato y más delitos de esa naturaleza, los que afectan a pequeños agricultores.

Con una estrategia y una coordinación adecuadas podríamos combatir esas bandas de delincuentes que están asolando nuestros campos.

La gente conoce mejor que nadie los lugares y las situaciones de riesgo, y es la comunidad la que enfrenta en primer lugar la intimidación que busca provocar la delincuencia entre los vecinos. Las modificaciones del Senado apuntan precisamente a un mayor control del cumplimiento de las responsabilidades de cada actor.

Entre las indicaciones aprobadas por el Senado destaca la relacionada con la posibilidad de adoptar sanciones disciplinarias, excepto la destitución, para los alcaldes que no presenten un plan de seguridad. Este es un incentivo para que los alcaldes presenten un plan de seguridad, ya que toda comuna, toda provincia y toda región de Chile deben tener un plan de seguridad.

Por eso, valoramos esta ley en proyecto, que permite descentralizar el combate a la delincuencia.

Por otra parte, es importante dejar constancia de que esta propuesta cuenta con un amplio respaldo, incluyendo el de la Asociación Chilena de Municipalidades, Carabineros y la Policía de Investigaciones, ya que todos estos organismos entienden la necesidad de avanzar en el perfeccionamiento de la institucionalidad relativa a la seguridad pública.

Evidentemente, hay aspectos que pueden ser mejorados en la discusión particular, como la conformación de los consejos comunales y el rol de los concejos municipales. Sin embargo, eso no significa bajo ninguna circunstancia dejar de valorar que se trata de un paso muy positivo y significativo para la recuperación de los espacios públicos en favor de las personas, aspecto que quizás es uno de los más reclamados por los vecinos de las poblaciones, muchos de los cuales han hecho grandes esfuerzos para construir áreas verdes y espacios públicos, los que son acaparados por delincuentes. Por eso, a ciertas horas del día -lapsos que aumentan cada vez más-, no pueden ser usados por los vecinos en forma pacífica.

El proyecto va en la dirección correcta en esta batalla para recuperar espacios públicos, es decir, en favor de las personas que aspiran a desarrollar sus comunidades en paz y en condiciones de seguridad.

Por lo tanto, valoro el proyecto, pero debo mencionar que necesitamos tener encargados de la seguridad pública en todas las provincias del país. Lo señalo porque en la provincia de Ñuble no los tenemos. Es un cargo relevante, que permitiría descentralizar la lucha contra la delincuencia, que, sin lugar a dudas, junto con el tema previsional, es una de las grandes preocupaciones de nuestros ciudadanos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, se tiene la idea de que los municipios tienen tal cantidad de acciones y de funciones relacionadas con la seguridad ciuda-

dana, que sobre ellos recae una petición permanente y continua sobre esta materia por parte de la comunidad.

Sin perjuicio de que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que una de las labores de los municipios es la seguridad pública, no había un estamento que fuera capaz de tener una institucionalidad interna más fuerte.

Estamos ante un gran proyecto que, entre otros objetivos, apunta a fortalecer a las municipalidades a través del establecimiento de planes comunales de seguridad pública.

La iniciativa en discusión crea los consejos comunales de seguridad pública con una integración bastante amplia, y con carácter consultivo, y presta asesoría y colaboración al alcalde o alcaldesa en la confección del plan comunal de seguridad pública.

El proyecto de ley descansa en tres principios básicos. Uno de ellos es la proximidad, otro es la legitimidad que deben tener los gobiernos locales respecto de la seguridad, y, por último, la urgencia que requiere el tratamiento de este tema en todos los municipios, sean estos grandes o pequeños.

Una de las mayores demandas que reclama la ciudadanía es la efectividad de las policías en la pesquisa de delitos tan relevantes y masivos como el tráfico y microtráfico de drogas. Se pide un seguimiento mayor, una interconexión real entre los planes de seguridad de las autoridades locales, que son en quienes recae, efectivamente, como misión especial, la seguridad pública.

Obviamente, todo esto requiere que exista coherencia y pertinencia de las políticas públicas, adaptadas a cada uno de los lugares, esto es, que la organización sea acorde a cada realidad y necesidad de las comunas.

El delito tiene multiplicidad de causas, por lo que seguramente nos vamos a quedar cortos en muchas materias. En mi opinión, nadie puede estar ajeno a lo que nos convoca esta iniciativa, que entrega a los actores locales, a las municipalidades, recursos y planes, incorporando a la ciudadanía, a través de los consejos comunales de seguridad pública, para que puedan ser parte de la solución del problema de la seguridad ciudadana.

El proyecto, al sumar a los municipios, les entrega mayores responsabilidades, pero también más credibilidad a los organismos locales. La participación ciudadana es un elemento muy importante.

Por lo expuesto, valoro la iniciativa y felicito al subsecretario de Prevención del Delito, señor Antonio Frey.

En cuanto a lo señalado por el diputado Sabag, la provincia de Ñuble, que prontamente se convertirá en región, también requiere de un estamento en materia de prevención del delito de iguales características al que existe en Concepción.

Anuncio mi voto a favor y espero que pronto se instalen los consejos comunales de seguridad pública en la mayor cantidad de ciudades. Sin perjuicio de que existe una limitación, entendemos que va a ser abordada de acuerdo con las necesidades y planes que las políticas públicas requieran.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que el tema de la seguridad pública es uno de los más relevantes para los vecinos y vecinas de las comunas que representamos.

Siempre que discutimos proyectos relacionados con la seguridad pública decimos que tenemos que trabajar este tema de manera integral. ¿Qué hemos dicho en otras ocasiones? Que debemos trabajar desde tres puntos de vista: la prevención, tanto situacional como social; la persecución penal y las sanciones, y, por último, la rehabilitación.

Este es un proyecto más que ha enviado la Presidenta Michelle Bachelet para avanzar en el ámbito de la seguridad pública. Ya aprobamos en la Cámara de Diputados un proyecto que aumenta la dotación de Carabineros en 6.000 nuevos funcionarios, y la de la Policía de Investigaciones en 1.200 nuevos funcionarios.

También aprobamos las modificaciones a la ley de control de armas, se aumentó el número de fiscales y se aprobó la famosa agenda corta, que ya ha tenido sus primeras evaluaciones y va a empezar a dar sus frutos en los próximos meses.

En suma, el proyecto en discusión va en la línea de preocuparnos de las políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana.

¿Cuáles son los cuatro elementos que quiero destacar de este proyecto?

Primero, desde el punto de vista de los ejes estructurales, aborda un problema nacional, como es la seguridad pública; pero entrega elementos para dar solución a problemas locales. Por lo tanto, algo que tiene carácter nacional se trabaja en el ámbito local.

Segundo, la corresponsabilidad. Se trata de un concepto muy importante y que se utiliza mucho en Peñalolén y en La Reina, comunas a las cuales represento. Ello significa que no podemos pensar que la seguridad pública solo es tarea de Carabineros, de los fiscales, del gobierno, sino también de la comunidad.

El consejo comunal de seguridad pública es el instrumento, la instancia de participación para la comunidad no solo en el diagnóstico, sino también en las acciones y en los mecanismos de control de gestión en el ámbito de la seguridad.

Tercero, en el ámbito local faltaba esta instancia de coordinación, reglamentada desde el punto de vista legal. Muchas comunas -por lo menos es la realidad de Peñalolén y La Reina- ya tienen sus consejos comunales de seguridad pública. Ahora, gracias a esta ley en proyecto, serán regulados, se les entregarán facultades y se les coordinará a través de una normativa de rango legal.

Cuarto, la rendición de cuentas. Habrá un diagnóstico, metas y rendición de cuentas, un *accountability* de la política pública a nivel local. Esos son los ejes estructurales del proyecto.

¿Qué se logra con este proyecto de ley? Fortalecer el rol del municipio en el ámbito de la seguridad pública y establecer un plan comunal de seguridad pública como instrumento de gestión local.

Como dije, vamos a dar rango legal a los consejos comunales de seguridad pública y a regular el establecimiento de los planes comunales de seguridad pública.

Las modificaciones que introdujo el Senado, tal como dijo el diputado señor Leonardo Soto, son complementarias y en nada cambian la esencia del proyecto.

Deseo destacar la que se introdujo al artículo 1º, número 1), letra j), en la cual se incorpora la asistencia a víctimas, a través de la celebración de convenios.

También cabe destacar que se incorpora la facultad del alcalde para requerir a las policías en forma periódica (mensual) información estadística sobre los delitos que afectan a su comuna.

Asimismo, se agrega como miembros del consejo comunal de seguridad pública a Gendarmería, Sename y Senda.

Entiendo lo que plantea el diputado Arriagada en cuanto a que no hay personal suficiente para dedicarse en forma exclusiva a esto; pero si consideramos que es importante analizar el tema de la rehabilitación, es fundamental que estas personas también participen en los consejos comunales de seguridad pública.

Quiero hacerme cargo de las palabras del diputado Matías Walker respecto de la designación del director de seguridad pública.

Junto con el diputado Soto -esto no venía en el proyecto original- hablamos con la Dipres y conseguimos que se considerara, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada municipio, la existencia de un director de seguridad pública. La ley da amplio margen para ello y establece que puede ser una persona de rango técnico o profesional. Personalmente, me hubiera gustado que hubiera sido un profesional, de manera de darle la valoración necesaria para que quien ejerza el cargo de director de seguridad pública cuente con todas las competencias que se requieren en cuanto a capacidad y habilidades que requiere un cargo como este. Va a ser uno de los pocos cargos en que los directores no sean solo profesionales, sino que también puedan ser técnicos. Los alcaldes van a tener que utilizar esta norma y ojalá pongan a las mejores personas a cargo de un tema tan relevante como este.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, el lunes en la mañana el subsecretario expuso en la Comisión de Seguridad Ciudadana sobre los cambios que se introdujeron en el Senado respecto de este proyecto.

Considero que esas modificaciones realizadas en el Senado, que han sido mencionadas por los diputados que ya intervinieron en el debate, perfeccionan el proyecto. Por lo tanto, como expresó el diputado Melero, votaremos a favor.

Simplemente quiero agregar un comentario que ya hice en la Comisión de Seguridad Ciudadana. El subsecretario habló sobre ello e imagino que hoy lo hará nuevamente. Aun así, quiero insistir en que a lo largo del proyecto se incorpora un nivel de centralismo y de dependencia de la Subsecretaría de Prevención del Delito que atenta contra el espíritu de descentralización y de fortalecimiento de los gobiernos locales que se buscaba con este proyecto.

Hay que recordar que esta iniciativa, que establece un marco regulatorio para los consejos comunales de seguridad ciudadana, viene a dar, varios años más tarde, un marco a algo que ya ocurría en la realidad: que los municipios, que no tenían muchas facultades, buscaban formas de hacerse cargo de esta situación dado el fracaso de las políticas nacionales o generales desde el gobierno central.

Por lo tanto, me parece que el hecho de tener que informar el nombramiento del director de Seguridad Pública, de tener que rendir cuenta sobre la forma en que se definen los planes comunales y muchas otras medidas que están en el proyecto y que exigen a los municipios dar cuenta al Ejecutivo, en un Estado central que no ha sido exitoso en el combate contra la delincuencia, al final va a significar que los municipios van a dedicar más tiempo a rendir cuenta al Estado central que a preocuparse por la seguridad de los vecinos.

Dado que recién estamos en la etapa de implementación de esta norma, si se aprobara hoy, espero que el gobierno recoja esta reflexión, porque creo que se comete un error al pretender centralizar tanto cuando la realidad de las comunas es tan distinta y la velocidad con que se requiere avanzar en estas políticas es muy diferente en cada comuna y hay mucho espacio para avanzar.

Por consiguiente, espero que, una vez aprobado este proyecto, que ha mejorado en el Senado, en su implementación no se transforme en burocracia ni en centralismo, en que los municipios tengan que dedicar parte de su día a rendir cuentas al subsecretario o al ministro en lugar de preocuparse de la seguridad ciudadana.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, expreso mi total acuerdo con las expresiones del colega Claudio Arriagada, quien nos invita a hacer una reflexión bastante más profunda respecto del proyecto de ley en discusión. Sobre ello, deseo agregar un comentario, porque lo que despachó esta Cámara tiene bastantes diferencias con lo que aprobó el Senado.

Algunas de las observaciones que escuché al colega Arriagada -que, repito, comparto plenamente- dicen relación con modificaciones que ha introducido el Senado, pero que no fueron propuestas de esta Corporación. En ese sentido, quienes votamos favorablemente y con ciertas reservas o distancias, porque entendemos que esta no es precisamente la mejor forma de garantizar una política nacional de seguridad pública, nunca tuvimos en consideración propuestas que nos parecen de una burocracia anquilosante y poco contributiva al proceso que este proyecto de ley pretende desarrollar. Ustedes entenderán que con pocos funcionarios del Sename, tener que destinar 50 o 60 de esos funcionarios a asistir a sesiones de estos consejos es bastante poco contributivo a la labor del Servicio Nacional de Menores y, menos aún, a alcanzar el objetivo de este proyecto de ley. Aclaro que eso no lo aprobó la Cámara de Diputados; es una modificación del Senado. ¡No es una propuesta del proyecto de la Presidenta Michelle Bachelet! Preciso esto para ir separando las cosas inmediatamente. Reitero: ¡No es una propuesta del proyecto de ley de la Presidenta Michelle Bachelet!

Ahora bien, si el Ejecutivo actual y el subsecretario, aquí presente, se van a hacer cargo de eso, al menos quien habla no va a votar favorablemente algo que considero que es sistémicamente incorrecto y que no contribuye a lo que debiera ser la apuesta de este proyecto de ley.

Además, el proyecto no resuelve ciertas inconsistencias, incluso, con el estatuto administrativo que rige a los funcionarios del sector público. Fíjense que hay una negación del emolumento o remuneración de todo tipo respecto de la asistencia de funcionarios públicos a estas instancias. En el proyecto se aborda la creación de instancias intercomunales, intrarregionales y extrarregionales. Negarle la posibilidad de recibir un viático a un funcionario público que se desplaza fuera de su comuna o, incluso, fuera de su región, más allá de su jornada de trabajo, es limitar su participación en la instancia que aquí se crea. La norma es sumamente categórica. Dice: "...la asistencia y participación en el consejo a que se refiere este artículo de los funcionarios públicos y de los concejales mencionados en la letra b) no

otorgará derecho a dieta, emolumento o remuneración de ningún tipo o naturaleza.”. Eso incluye los viáticos.

Me parece que ese es un profundo error, de manera que lo que corresponde es que el subsecretario lo rectifique con la premura que debiera caracterizarlo, si está dedicado al ámbito de la seguridad pública. No puedo aprobar una inconsistencia de ese tipo, que no ha tenido una aclaración en la Sala.

Tampoco puedo favorecer, aunque sea por invitación -por lo tanto, debo entender que está circunscrito a un ámbito jurídico adecuado-, la ampliación a los jueces. Los jueces están para conocer y juzgar; no para participar en un consejo determinado que hará que su precioso tiempo de conocimiento y juzgamiento de causas se desvíe a fines que no son propios de su naturaleza jurisdiccional, aunque sea por invitación.

Hay muchas frases, pero poca conducción sistémica y coherente con la concreción de una política de seguridad pública. De hecho -ahora me refiero a otro ámbito-, hasta hoy esta subsecretaría no se ha hecho cargo del problema carcelario en Chile ni contribuye al levantamiento de una política pública carcelaria en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ese es un tema que, como sociedad, tenemos pendiente, pero todos estos consejos y superestructuras burocráticas que incorporan las modificaciones del Senado aportan poco o nada, porque lo están haciendo aún más pesado y poco conducente al fin que el proyecto debiera perseguir, como cuando fue despachado por la Cámara de Diputados en su primer trámite.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación, y de las enmiendas incorporadas por el Senado a los incisos primero, segundo, nuevo inciso quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 104 B contenido en el número 10) del artículo 1° del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Arriagada Macaya, Claudio.*

*-Se abstuvo el diputado señor Pérez Lahsen, Leopoldo.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado a los números 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9) y 10), con la salvedad de las modificaciones a los incisos primero, segundo, nuevo inciso quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 104 B contenido en este número, todos del artículo 1° del proyecto, que requieren para su aprobación el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Gwendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Hernando Pérez, Marcela; Pérez Lahsen, Leopoldo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al inciso primero del artículo 104 B contenido en el número 10) del artículo 1° del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada, que requiere para su aprobación el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado al inciso segundo del artículo 104 B contenido en el número 10) del artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada, que requiere para su aprobación del voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Jarpa Wevar, Carlos Abel; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Torres Jeldes, Víctor.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Núñez Arancibia, Daniel; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Sandoval Plaza, David.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo inciso quinto del artículo 104 B contenido en el número 10) del artículo 1° del proyecto, incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada, que requiere para su aprobación el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Flores García, Iván; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Torres Jeldes, Víctor.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado a los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 104 B contenido en el número 10) del artículo 1° del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada, que requieren para su aprobación el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-  
na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Flores García, Iván; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Torres Jeldes, Víctor.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Mirosevic Verdugo, Vlado; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN****CREACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL DE ENSEÑANZA  
DEL MAPUDUNGUN**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 639, de los diputados Jorge Sabag, René Saffirio, Mario Venegas, David Sandoval, Alejandra Sepúlveda, Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Miguel Ángel Alvarado, José Manuel Edwards y Joaquín Tuma, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Plantear a la Presidencia de la República la necesidad de amparar desde el Estado la cultura mapuche y avanzar en su integración con la idiosincrasia chilena, a través del desarrollo de un conjunto de códigos comunes.

2. Solicitar que se disponga que el Ministerio de Educación elabore planes especiales para promover y fomentar el uso del mapudungun y, del mismo modo, incentivar entre los no hablantes de esta lengua su uso en situaciones cotidianas, que ayuden a la integración entre todos los que se sienten chilenos.

3. Proponer al Ministerio Secretaría General de Gobierno la realización de una campaña de sensibilización pública para que las personas valoren de mejor manera al menos los elementos más comunes de las culturas originarias.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, durante los últimos años se ha ido cultivando en el país aspectos relacionados con la cultura mapuche, su desarrollo, medicina, comida, etcétera. A mi parecer, esto se ha producido de forma natural, pues no existe intención en las políticas públicas de favorecer esa integración.

Creo que sería positivo que a través del Ministerio de Educación, como plantea el diputado Sabag en este proyecto de resolución, que gentilmente nos invitó a firmar, exista la posibilidad de aprender mapudungun o nuestras lenguas ancestrales. Sería, además, una motivación particular y especial para los jóvenes chilenos acceder a esta posibilidad de aprender.

Recuerdo que en la Universidad Austral tuvimos la oportunidad de aprender mapudungun. Incluso, había un diccionario de esa lengua que era utilizado permanentemente por algunos estudiantes.

Sería muy interesante que el Ministerio Secretaría General de Gobierno llevara a cabo campañas de sensibilización en relación con las distintas culturas del país y, desde el punto de vista de formación del ciudadano, conocer sus significados.

Solicito a las distintas bancadas aprobar el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el propósito de este proyecto de resolución es que el mapudungun no se transforme en lengua muerta, sino que reviva en nuestro territorio, así como también el dialecto de otros pueblos originarios.

Los chilenos debemos entender que es importante aprender inglés, francés, alemán, como se enseña en muchos colegios, pero que también es necesario volver a nuestras raíces.

Quizá muchos de los problemas que se viven en relación con los pueblos originarios se deben a que hemos abandonado y desoído su clamor. Otros países los han integrado a su cultura, respetando su lengua. El ejemplo emblemático es el de Nueva Zelanda, donde parte del himno nacional se canta en maorí.

En nuestro país la cultura dominante arrasó con las de los pueblos originarios. En Canadá, donde la cultura de los pueblos originarios es muy significativa, se acostumbra decir que, lamentablemente, cuando llegaron los extranjeros, no existía ley de inmigración; ingleses y franceses no tuvieron que pedir visa para llegar a Canadá. En nuestro caso, los españoles tampoco tuvieron que pedir visa, y cuando ingresaron, se quedaron y subsumieron toda la cultura existente, incluso las lenguas nativas.

Por eso creemos que gran parte del problema que se vive en la actualidad con los pueblos originarios es por no considerarlos ni respetarlos en su diversidad. Una manera de rescatarlos y de respetarlos es, precisamente, recuperando su lengua.

Por tanto, a través de este proyecto de resolución pedimos que el Ministerio de Educación elabore planes especiales para promover y fomentar el uso del mapudungun y, del mismo modo, incentivar entre los no hablantes de esa lengua su uso en situaciones cotidianas. Muchas comunas y localidades llevan nombres de origen mapudungun: Quirihue, Coelemu, Cobquecura, Pichidangui, etcétera.

Es importante avanzar en la recuperación de nuestras raíces y sentir que el mapudungun es tan importante como el inglés, el alemán o el francés.

La idea es que los colegios voluntariamente enseñen la lengua mapudungun, porque, como dije, es una manera de recuperar nuestras raíces.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 639.  
En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, pido que se agregue mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señor diputado.

### **AUMENTO DEL SUBSIDIO PERMANENTE EN FAVOR DE CASAS DE ACOGIDA DE ADULTOS MAYORES**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 640, de los diputados Jorge Sabag, Felipe Letelier, David Sandoval, Sergio Ojeda, Alejandra Sepúlveda, Jorge Rathgeb, José Miguel Ortiz, Juan Morano, Miguel Ángel Alvarado y Yasna Provoste, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

1. Plantear a la Presidencia de la República la necesidad de dar mayor relevancia y presupuesto a las políticas de ayuda a los sectores de la tercera edad en nuestro país, con un especial énfasis en la ayuda económica a las casas de acogida que están recibiendo y tratando a las personas mayores.

2. Solicitar, del mismo modo, que el Estado asuma un mayor compromiso en la necesidad de sensibilizar al conjunto de la sociedad respecto de las necesidades que enfrenta un creciente número de personas que llegan a la tercera edad.

3. Solicitar al Ministerio de Salud que reconsidere su plan para licitar la ayuda que debe prestar a las casas de acogida de adultos mayores existentes en el país, estableciendo en su lugar un sistema de subsidio estable en el tiempo y conocido por todas las partes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, con el diputado Jorge Sabag, entre otros parlamentarios que suscribieron el proyecto de resolución, buscamos que se ponga en el centro de la discusión a los adultos mayores. Para ello, pedimos a la Presidenta de la República que otorgue mayor relevancia y presupuesto a las políticas que benefician a los adultos mayores, con énfasis en la ayuda económica que se requiere en las casas de acogida que hoy reciben y atienden a las personas de la tercera edad.

Consideramos que el Estado debe asumir un mayor compromiso, no solo en términos de sensibilizar a la sociedad, sino también de enfrentar la situación derivada del creciente número de personas que llegan a ser adultas mayores, que muchas veces se encuentran solas y que, por tanto, tienen como única alternativa las casas de acogida.

En la Región de Atacama hemos conocido casos en que el servicio de Salud ha determinado que una casa de acogida no cumple con los requisitos dispuestos en la normativa pertinente. Sin embargo, quisiéramos que junto con esa fiscalización, también se otorgara un apoyo concreto a las casas de acogida mediante la entrega de ayuda económica, a fin de que puedan funcionar como corresponde.

A su vez, solicitamos a la ministra de Salud que reconsidere el cambio que quiere hacer en la metodología mediante la cual Estado presta ayuda a diversas casas de acogida para adultos mayores, pues de los convenios bianuales con el Ministerio de Salud se pasaría a un proceso de licitación abierta. A nuestro juicio, se debe establecer un subsidio permanente y conocido por todas las partes, que garantice que los adultos mayores que están en las casas de acogida tengan acceso a un programa integral de salud. De esa forma se reconocerá y valorará el esfuerzo que las personas de la tercera edad han realizado durante tanto tiempo.

Por lo expuesto, la bancada de la Democracia Cristiana apoyará con fuerza el proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, considerando que hoy nos hemos saltado el Reglamento -nos estamos acostumbrando a saltarnos el Reglamento-, quiero saber si es posible que se otorgue el uso de la palabra al diputado Jorge Sabag, quien es autor del proyecto de resolución.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De ningún modo la Mesa da la unanimidad para trasgredir el Reglamento, señora diputada.

Ahora bien, usted puede ceder parte de su tiempo al diputado Jorge Sabag por la vía de la interrupción.

La señora **SEPÚLVEDA** (Doña Alejandra).- Procederé según su recomendación, señor Presidente.

Ojalá algún día logremos ponernos de acuerdo en la Cámara de Diputados para rechazar el proyecto de ley de presupuestos en la medida en que no destine mayores recursos para el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).

En la actualidad, los hogares de acogida lamentablemente no cubren ni las necesidades ni algo tan importante como es el cuidado de los adultos mayores.

Por eso, sin perjuicio de la propuesta planteada en el proyecto de resolución, estimo que también deberíamos ponernos de acuerdo para exigir que en el próximo proyecto de ley de presupuestos se incorporen más recursos para el Senama.

Señor Presidente, solicito que se otorgue el uso de la palabra al diputado Jorge Sabag, por la vía de la interrupción, para que nos oriente en la materia.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la realidad que se vive en las casas de acogida o residenciales de adultos mayores es realmente dramática. Así lo han manifestado en la Comisión de Familia y Adulto Mayor representantes de la fundación Las Rosas, quienes señalaron que con recursos para atender a 600 adultos mayores deben cuidar a más de 2.000 adultos mayores. Es decir, la situación que se vive en el otro extremo, en el Servicio Nacional de Menores (Sename), lamentablemente se replica en el ámbito del cuidado de los adultos mayores.

Por eso, mediante el proyecto de resolución solicitamos que se tome en serio la situación de los adultos mayores en nuestro país y que se destinen más recursos que permitan atender en forma digna a aquellos que, por diversas razones, terminan en casas de acogida.

Pero, como muy bien dijo el diputado José Pérez Arriagada, más que casas de acogida, se necesitan residenciales en las que las personas de la tercera edad puedan ser atendidas con dignidad. La idea es que existan instituciones públicas o privadas que los cuiden como se merecen. Para ello, es importante que, como señaló la diputada Alejandra Sepúlveda, en el

próximo proyecto de ley de Presupuestos podamos votar una partida mucho más generosa que permita superar la situación deficitaria e indigna que viven nuestros adultos mayores.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 640. En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez,

Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE CORFO Y ENAMI EN BENEFICIO E PEQUEÑOS MINEROS DE ZONA NORTE DEL PAÍS**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 642.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 642, de los diputados Marcos Espinosa, Cristina Girardi, Yasna Provoste, Mario Venegas, José Pérez, Daniella Cicardini y Pablo Lorenzini, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar al vicepresidente ejecutivo de la Corfo, don Eduardo Bitrán Colodro, que, en conjunto con el vicepresidente ejecutivo de la Enami, don Jaime Pérez de Arce, estudien la posibilidad de celebrar un convenio que permita la implementación de máquinas de sondaje y camiones de sondaje para llevar a cabo tareas de exploración minera en beneficio de pirquineros y pequeñas empresas productoras mineras en la zona norte, como también la contratación de profesionales expertos en geología para su asesoramiento y capacitación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, el proyecto de resolución tiene por objeto hacer una solicitud que ha sido formulada por muchos pequeños productores mineros y pirquineros de todo el país, en particular de las regiones de Coquimbo, de Atacama y de Antofagasta.

Los pequeños productores mineros y pirquineros se ven imposibilitados de acceder a estudios tecnológicos que les permitan dimensionar o cuantificar el valor geológico de una pertenencia minera, lo cual, asociado al tema de los poderes de compra, encarece sobremanera su actividad. Además, contratar a un profesional, en este caso un geólogo, para que los asesore es prácticamente inalcanzable para las diversas asociaciones gremiales del rubro.

Por eso, consideramos de gran relevancia que el Ejecutivo recoja este tipo de propuestas, precisamente hoy, a propósito de la discusión que se lleva a cabo en la Comisión de Minería y Energía, que preside la diputada Yasna Provoste, relativa a la creación de un estatuto para

la pequeña minería y los pequeños productores mineros, y a que se establezca un precio de sustentación y un fondo de estabilización del precio del cobre.

Indudablemente, lo que se solicita mediante la presente iniciativa, es decir, que se suscriba un convenio entre la Corfo y la Enami para que los pequeños productores mineros puedan desarrollar de manera mucho más sustentable su actividad, permitirá el progreso eficiente de un sector de la economía nacional, que no nos cabe ninguna duda de que es determinante en muchas regiones y comunas del país.

El proyecto de resolución solicita que los vicepresidentes de la Corfo y de la Enami, a través de un convenio, puedan entregar o facilitar a las asociaciones de pequeños productores mineros este tipo de servicios.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, tal como lo señaló el diputado Marcos Espinosa, también autor de este proyecto, hoy, cuando precisamente celebramos el Día Nacional del Minero, para nosotros es de vital importancia discutir que tanto la Corfo como la Enami puedan desarrollar acciones que permitan, entre otros aspectos, dotar de maquinaria fundamentalmente a los pequeños mineros.

Represento a Atacama, una región donde la pequeña minería es una actividad ancestral que valoramos.

Por eso, en el marco de este proyecto de resolución también queremos reconocer a muchas personas que han hecho un aporte a la pequeña minería. Me refiero, por ejemplo, a Jorge Sánchez, expresidente de la Asociación Minera de Copiapó y a quien le debemos que hoy estemos celebrando el Día Nacional del Minero.

Además, queremos relevar el hecho de que han sido las organizaciones de pequeños mineros las que han actuado en el pasado -hoy también lo hacen- en la defensa de la Empresa Nacional de Minería. Cómo no recordar aquella acción que llevó adelante la Asociación Minera de Copiapó, que impidió en la década de los 80 que Enami vendiera planta Matta, la cual hoy sigue siendo un factor muy importante para el desarrollo de la actividad.

Pero eso no es suficiente. Por tal razón, el presente proyecto busca que tanto la Empresa Nacional de Minería como la Corfo cuenten con mayores recursos que permitan tanto implementar un apoyo tecnológico a través de máquinas y camiones de sondaje para llevar a cabo tareas de exploración minera en beneficio de los pirquineros o mineros artesanales y de las pequeñas empresas productoras en nuestra zona como contratar profesionales expertos en geología para asesorar, capacitar y mejorar la búsqueda de recursos, que es tan importante en la actividad.

Por ello, la bancada de la Democracia Cristiana apoyará con fuerza y entusiasmo este proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 642. En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Barros Montero, Ramón.*

---

**MODIFICACIÓN DE MARCO REGULATORIO DE HOSPITAL EXPERIMENTAL  
PADRE HURTADO Y RESGUARDO DE CONDICIONES LABORALES DE  
SUS FUNCIONARIOS**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 643, de los diputados Pepe Auth, Manuel Monsalve, Marcela Hernando, Ramón Farías, Daniel Melo, Miguel Ángel Alvarado, Pedro Browne, Tucapel Jiménez y Claudio Arriagada, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar al Ejecutivo:

1.- Que se modifique el marco que regula el Hospital Experimental Padre Hurtado, establecido por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2000, del Ministerio de Salud, pasando a ser regulado por el decreto de ley N° 2.763, de 1979, que reorganiza el Ministerio de Salud y crea los servicios de salud, el Fondo Nacional de Salud, el Instituto de Salud Pública y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud.

2.- Que en el proceso de transición propuesto se resguarden las condiciones laborales de todos los funcionarios que se desempeñan en este centro de salud.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, justamente ayer, en la Comisión de Hacienda, se abordó este tema durante la discusión del proyecto sobre perfeccionamientos en materia de asignaciones a funcionarios del sistema de salud pública, que forma parte del acuerdo establecido entre el ministerio y los ocho gremios de la salud.

El ministerio anunció su compromiso de aceptar esta modificación política y territorialmente transversal que le estamos sugiriendo para terminar con una anomalía que tuvo una intención muy positiva originalmente, hace 18 años, cuando se constituyó dicho recinto hospitalario. Pero hoy, francamente, no tiene sentido que, desde el punto de vista orgánico e institucional, permanezca un islote no vinculado a la red hospitalaria.

La idea de hospitales experimentales nació de la necesidad de flexibilizar y hacer más atractivo para médicos, técnicos y funcionarios ingresar al sistema público. Pero hoy el sistema público se desarrolló de tal manera que la situación laboral de quienes se desempeñan en el hospital experimental se halla desmedrada respecto de la de quienes lo hacen en dicho sistema.

En consecuencia, nosotros nos hacemos eco de una demanda generalizada de los trabajadores de ese hospital para que el gobierno inicie su proceso de reincorporación a la red pública hospitalaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, celebro el proyecto impulsado por el diputado Pepe Auth, quien representa el distrito donde está...

¡Ah no! ¡Es cierto! Tiene razón: son los otros. El diputado Jiménez representa el distrito donde se ubica el hospital.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En un tiempo más, diputada.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿En un tiempo más? No, no le toca tampoco.

En todo caso, celebro el proyecto del diputado Pepe Auth porque la verdad es que los dirigentes del hospital, por ejemplo, Roxana Rojas, han levantado la necesidad de terminar con un experimento que no resultó.

Los experimentos no debieran durar tanto tiempo cuando no se ven resultados, cuando se termina generando discriminación y menoscabo a los funcionarios, como es el caso del hospital Padre Hurtado.

La situación de los funcionarios de dicho recinto hospitalario es que habitualmente quedan fuera de muchas negociaciones y mejoras establecidas en proyectos de ley que van en beneficio de los otros funcionarios que laboran en los establecimientos conectados a la red pública. Además, el hospital no está inserto en la red, lo cual tampoco le permite dar soluciones a sus pacientes.

Este es un anhelo muy grande y de hace muchos años. El exdiputado Accorsi siempre planteó que el experimento no había funcionado y que había que devolver el hospital Padre Hurtado a la red.

Entiendo que ello es materia de discusión en la actualidad. La subsecretaria de Redes Asistenciales, la doctora Ana Gisela Alarcón, está trabajando en una mesa técnica con los funcionarios, y esperamos que eso llegue a solución a la brevedad.

Hoy, el proyecto sobre asignaciones y fijación de plantas que votará prontamente la Cámara de Diputados deja fuera al hospital Padre Hurtado, excepto en dos asignaciones. Es muy lamentable, porque eso le ha pasado durante los últimos años y en los últimos proyectos de ley en la materia.

El proyecto de incentivo al retiro sí incluye al hospital Padre Hurtado. Pero no puede ser que esto parezca un parche. En algunas iniciativas sí se considera, en otras no, y en desmedro de funcionarios que lo único que quieren es que el establecimiento deje de ser experimental y vuelva a la red.

Esperamos que ello sea resuelto durante este gobierno.

Por eso, celebro el proyecto del diputado Pepe Auth y de otros colegas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 643. En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Urrutia Bonilla, Ignacio.*

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

INSTALACIÓN DE PASARELAS PEATONALES SOBRE RUTA 5 SUR  
EN PROVINCIA DEL BIOBÍO (OFICIO)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical Socialdemócrata, por tres minutos, más los cinco minutos adicionales del inciso segundo del artículo 115 del Reglamento.

Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, desde que se inició la construcción de la ruta 5 Sur se consideró la instalación de pasarelas peatonales, especialmente en los sectores más densamente poblados, para que la gente pudiera cruzarla sin riegos de sufrir un accidente. Sin embargo, conforme ha pasado el tiempo el tráfico ha ido creciendo, ha aumentando la cantidad de asentamientos al borde de dicha carretera y cada día se producen más accidentes.

En razón de lo anterior, desde 2010 venimos planteando la necesidad de construir más pasarelas peatonales que permitan que la gente pueda cruzar la ruta 5 Sur sin el riesgo de ser víctima de alguno de esos accidentes. En el caso de la provincia de Biobío, hemos pedido la instalación de ese tipo de infraestructura en el sector Los Cristales, cercano a la localidad de San Carlos Purén; en el sector Los Guanacos, ambos en la comuna de Los Ángeles, y en el sector Maica, en la comuna de Mulchén.

Con esa finalidad, hemos enviado varios oficios al director nacional de Vialidad, pero solo nos responde que está en estudio y que forma parte del programa de seguridad del plan de mejoramiento de obras concesionadas.

Como dije, cada vez tenemos más tránsito en la ruta 5 Sur, el que durante los fines de semana largos es realmente impresionante, lo que produce una gran cantidad de accidentes, que se suscitan debido a que aún no están instaladas las pasarelas que quedaron de construirse hace muchos años.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas con el objeto de que adopte las medidas para que el director nacional de Vialidad tome debida nota y dé solución a un problema que es de gran urgencia y de imperiosa necesidad para evitar accidentes, especialmente de niños que van al colegio y de adultos mayores que no pueden cruzar la carretera, ya que no pueden pasar por encima ni por debajo de las barreras, debido a su salud, que muchas veces se encuentra muy quebrantada. Menos aún lo pueden hacer quienes deben trasladarse en sillas de ruedas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

---

**INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS COMPROMETIDOS PARA OBRAS  
HIDRÁULICAS Y DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE  
RURAL EN REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, qué importante ha sido para el Congreso Nacional y para los parlamentarios aprobar cada año la ley de presupuestos de la nación.

Todos los años constatamos la imperiosa necesidad de destinar más recursos a las regiones para que los gobiernos regionales hagan el uso más adecuado de ellos y para que prioricen los proyectos que tienen alta rentabilidad social.

Recuerdo que solicitamos recursos para obras hidráulicas para la construcción de sistemas agua de potable rural (APR). No se trata solo de recursos del Ministerio de Obras Públicas que destina a obras hidráulicas, sino que hay cantidades importantes comprometidas por los gobiernos regionales desde hace varios años y especialmente en el último tiempo.

Lamentablemente, algunas regiones no han cumplido con el compromiso de asignar esos recursos, por lo que gran parte de las obras de APR se encuentran detenidas por no contar con ese financiamiento, que muchas veces también sirve para limpiar esteros, canales y ríos, para que la gente no sufra el daño que producen las inundaciones cuando ingresan a sus casas, como aconteció en Los Ángeles hace poco tiempo.

Por otra parte, según información entregada a Bomberos de la provincia de Biobío, el gobierno regional se ha comprometido a entregar próximamente 9.000 millones de pesos para renovación, reparación y mantención de su equipamiento.

Me parece muy bien, porque todos conocemos el importante, abnegado y sacrificado trabajo que hace Bomberos cada vez que se recurre a ellos con motivo de los impactos que nos da la naturaleza, así como con los incendios o los accidentes que se producen en las distintas vías del país.

Cuando comprometemos 9.000 millones de pesos en vísperas de campañas de distinta naturaleza, pero no tenemos la certeza de entregarlos, como ha ocurrido con los recursos destinados a obras hidráulicas, eso se transforma en una especie de propaganda inconveniente.

Si se tienen los recursos, se entregan; de lo contrario, no los comprometamos, porque eso deja en mal pie no solamente al gobierno regional, sino al gobierno de Chile.

Por lo tanto, solicito oficiar al intendente de la Región del Biobío, con el objeto de que me informe sobre la cantidad de recursos que tiene comprometidos para obras hidráulicas, con la finalidad de seguir trabajando en la instalación de APR, cuánto se ha entregado y cuánto falta por entregar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

---

**URGENCIA A PROYECTO DE LEY DE ENCASILLAMIENTO DE PROFESIONALES  
Y FUNCIONARIOS DE LA SALUD (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en el último tiempo hemos constatado una grave situación en el sistema de salud pública, con hospitales colapsados por distintas razones, como el invierno, la contaminación del medio ambiente, en fin; pero también pasa algo con nuestros profesionales, funcionarios y gremios de la salud, ya que los reclamos que vienen planteando desde hace tiempo no han sido atendidos oportunamente, lo que ha producido paros de la salud que tienen una tremenda gravedad en esta época por la gran demanda de pacientes adultos mayores y niños afectados por problemas respiratorios.

Debemos avanzar con suma urgencia en la solución de los problemas que tiene el personal de salud. Debe crearse un reglamento, realizarse un encasillamiento y darse un trato justo a todo el personal que trabaja en los hospitales.

Además, esos trabajadores deben saber que luego de su ingreso ocuparán un determinado grado y que después de cierto tiempo, de acuerdo con sus respectivas calificaciones, tendrán el legítimo derecho a seguir mejorando sus ingresos. Es lo menos que se puede hacer por ellos, ya que algunos profesionales han comenzado a trabajar en distintos hospitales del país con una determinada remuneración, pero luego de diez o quince años siguen ganando el mismo sueldo. Hablo de matronas, enfermeras, y para qué decir del resto del personal.

Para llevar adelante ese proceso de encasillamiento debe enviarse pronto un proyecto de ley al Congreso Nacional, para aprobarlo con entusiasmo, como corresponde, y así dar satisfacción a sus peticiones, lo que redundará en una mejor atención a los usuarios de los hospitales, donde muchas veces a los pacientes les dan una hora de atención o una orden para que los intervenga un médico al año siguiente o al año subsiguiente, lo que es realmente impresentable.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Salud, con el objeto de pedirle que se preocupe de obtener suma urgencia para ese proyecto de ley, que debe llegar pronto al Congreso Nacional.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

**REBAJA DE PRECIO DE PASAJES PARA ADULTOS MAYORES EN LOCOMOCIÓN  
COLECTIVA DEL PAIS (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en cuanto a nuestros adultos mayores, deberíamos preocuparnos de que la "ley espejo" cumpla con algunas finalidades importantes en regiones. Así como se pide un trato justo para ellos en el Transantiago y en la movilización mayor de algunos lugares del país, considero conveniente que se implemente la rebaja de precio de los pasajes para los adultos mayores en la locomoción colectiva a lo largo de todo Chile, vale decir, en los buses.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que adopte las medidas para concretar esta petición.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

### **ANTECEDENTES SOBRE USO DE RECURSOS DE “LEY ESPEJO” EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, solicito oficiar al intendente de la Región del Biobío, con el objeto de que informe qué se está haciendo en relación con la “ley espejo”, qué lugares están siendo beneficiados, cuál es el control que se está haciendo a los buses que podrían estar atendiendo Alto Biobío y otros sectores lejanos, dispersos y distantes de las cabeceras de provincias; qué cumplimiento han dado esas empresas y cuál es el presupuesto y el uso que le están dando actualmente a los recursos provenientes de la “ley espejo” en esa región.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

### **ANTECEDENTES SOBRE INVESTIGACIÓN DE GESTIÓN DEL SENAME EN REGIÓN DE VALPARAÍSO Y CITACIÓN A DIRECTORA NACIONAL DEL ORGANISMO A COMISIÓN INVESTIGADORA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, una menor fue violada la semana pasada tras haber huido de uno de los recintos del Sename, y otro menor de tan solo tres años fue encontrado por vecinos en un sitio eriazo, después de extraviarse de otro de sus establecimientos.

No es posible que la vida de esos niños esté en peligro a causa de un trabajo mal hecho por parte de dicho servicio. El resguardo de esos menores es el móvil que debiera primar en los recintos del Sename; pero, al parecer, lamentablemente aquí se está haciendo todo lo contrario.

Este tipo de sucesos no puede seguir ocurriendo, señor Presidente. Además, nosotros estamos aquí para fiscalizar y para poner coto a este tipo de agresiones y maltratos a nuestros niños.

Por lo tanto, a propósito de las últimas irregularidades vinculadas al Sename de Valparaíso, solicito oficiar al director regional del Sename y a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de que nos informen sobre las investigaciones que se están realizando respecto de la gestión del Sename de Valparaíso a causa de esos hechos.

Asimismo, pido la concurrencia de la autoridad regional en cuestión a la comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados sobre la situación de menores de edad carentes de cuidado parental, para que dé cuenta de su actuación ante esas situaciones.

Por último, solicito una reunión con la directora nacional del Sename, para plantear mi preocupación ante la cuestionada gestión regional de ese servicio.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano, de lo que la Secretaría está tomando debida nota.

### **INSTRUCCIÓN DE SUMARIO SANITARIO E INVESTIGACIÓN POR CONTAMINACIÓN CON AZUFRE EN COMUNA DE CONCÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, los vecinos de la comuna de Concón han visto con impotencia cómo todos los días amanecen los patios y techos de sus casas cubiertos de un polvo amarillento.

Todo indica que ese polvo amarillento, cuya muestra acompaño en una bolsa debidamente sellada, es un subproducto de la refinación del petróleo, proceso que se realiza en la Refinería de Petróleo de Concón, ubicada en la comuna del mismo nombre.

La muestra fue tomada durante el día de ayer desde una vivienda ubicada en la calle San Ignacio 325, de la comuna de Concón, a solo 2.400 metros de la planta de la refinería de petróleo.

Aparentemente, la mencionada planta de la Refinería de Petróleo de Concón y sus correspondientes unidades recuperadoras no son capaces de procesar todos los residuos sólidos, entre ellos, el azufre, subproducto de la refinación del petróleo, que es expelido como gas - dióxido de azufre- a través de la chimenea e inhalado por las personas.

El azufre es un peligroso contaminante que, debido a su toxicidad, afecta severamente la salud de las personas, especialmente de los niños y de los adultos mayores. Al igual que cualquier otro mineral micronizado se deposita en los pulmones y produce procesos inflamatorios crónicos que, según el tiempo y grado de exposición, pueden resultar irreversibles.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la secretaria regional ministerial de Salud y al superintendente del Medio Ambiente, pues los organismos que ellos encabezan en nuestro ordenamiento jurídico tienen capacidades fiscalizadoras, para que investiguen e informen a la

brevedad posible, dada la gravedad de los hechos, si este polvo amarillento, cuya muestra adjunto, que precipita sobre las viviendas de Concón, efectivamente es un subproducto de la refinación del petróleo.

Solicito que la seremi de Salud inicie un sumario sanitario y que el superintendente del Medio Ambiente investigue si ha habido incumplimiento de los instrumentos vigentes en materia de gestión ambiental.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

### **INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN A EMPRESA ENCARGADA DE PUBLICIDAD DE PISCO PERUANO EN CHILE Y MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE DICHA BEBIDA ALCOHÓLICA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, así como a varios chilenos que transitamos día a día por nuestra capital, me ha llamado profundamente la atención una publicidad que en los últimos días ha hecho noticia no solo a nivel nacional, sino también en Perú. Me refiero al aquel mensaje publicitario instalado en pleno paseo Ahumada, que señala de manera categórica: “El pisco es peruano”. Ello constituye, derechamente, no solo un acto de provocación, sino además una infracción clara a las normas que protegen la denominación de origen del pisco en Chile.

Es del caso señalar que, por su tradición histórica, el pisco es un producto emblemático en Chile. Su uso se encuentra regulado por el DFL N° 81 y por la ley N° 18.455, normativas que señalan, en general, que el pisco chileno se produce solo en las regiones de Atacama y de Coquimbo, por lo que cualquier otra bebida alcohólica que diga que es pisco constituye una vulneración a las leyes vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, no es primera vez que suceden este tipo de infracciones. En los últimos años se ha detectado un creciente ingreso de aguardiente peruano que se promociona y comercializa bajo el rótulo de producto “pisco”, que se considera que atenta contra la denominación de origen “pisco”, establecida en nuestra legislación.

La publicidad y la comercialización del aguardiente peruano como “pisco” se está realizando en medios de comunicación como revistas, portales de internet, letreros, cartas en bares, restaurantes, casinos, entre otros, por lo que el caso del paseo Ahumada parece no ser la excepción.

Cabe destacar que fruto de un trabajo conjunto con las asociaciones pisqueras, el 18 de mayo de 2015 se formó el consejo asesor, integrado por especialistas tanto del Ministerio de Agricultura como del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo principal es la protección, promoción y desarrollo de la denominación de origen del pisco, razón por la que me llama profundamente la atención la falta de acciones concretas por parte de la autoridad fiscalizadora ante este tipo de situaciones, que en la actualidad no suelen ser aisladas y que permiten concluir que existe un problema de voluntad tanto para hacer cumplir la ley como para generar restricciones que protejan al pisco nacional.

Por esta razón, pido que se oficie al ministro de Agricultura para solicitar que informe respecto de:

Las fiscalizaciones realizadas por el Servicio Agrícola Ganadero a la empresa de publicidad aludida y la situación del producto en el mercado nacional.

Las medidas concretas que se han adoptado respecto de la protección de la denominación de origen del pisco y del fortalecimiento de la normativa vigente.

Las acciones destinadas a fortalecer las fiscalizaciones a nivel nacional en supermercados, restaurantes, casinos, *retail* y otros.

Las medidas destinadas a fortalecer las inspecciones en la frontera de las importaciones de aguardiente, con el fin de evitar el ingreso de productos que vulneren la denominación de origen.

Finalmente, también solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo para que informe respecto de los cursos de acción a seguir por el Servicio Nacional del Consumidor frente a este tipo de infracciones que, sin duda, vulneran los derechos del consumidor al constituirse como publicidad engañosa.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

### **FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE CESFAM PARA LOCALIDAD DE SARMIENTO, COMUNA DE CURICÓ (OFICIO)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, hace algunos días el director del Servicio de Salud del Maule, señor Rodrigo Alarcón, visitó la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, ocasión en la que se refirió a la posibilidad de construir un centro de salud familiar (cesfam) para lo cual visitó el lugar donde podría ubicarse. Sin embargo, me llamó la atención que al momento de solicitarle información sobre el proyecto -diseño, costos, fechas-, indicara que eso recién se está viendo y que no estaba en condiciones de entregar mayor información.

Teniendo presente que la construcción de un cesfam es un elemento de alta sensibilidad social, debido al impacto que tiene en la comunidad, considero muy irresponsable presentar una idea sin tener todos los antecedentes necesarios para que se pueda realizar.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que informe si existe un proyecto para construir un cesfam en la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó. Si es así, pido que informe sobre el costo del proyecto, su diseño, las fechas de licitación y de ejecución de la obra, y si los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto están contemplados en el presupuesto para el año fiscal 2017.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

**MAYORES RECURSOS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE RURAL A  
COMUNAS DE PROVINCIAS DE CHILOÉ Y DE PALENA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, cuando se habla de la escasez hídrica que sufre el país solo se hace referencia a la zona norte y central de Chile. Sin embargo, la sequía ha avanzado sigilosamente, pero de manera drástica, hacia la zona sur, dejando al descubierto aún más las precariedades en las que se encuentran muchas familias de esa zona.

Quiero manifestar mi molestia por una situación que se da en muchas localidades, pero que hoy quiero ejemplificar con un caso específico. En efecto, deseo llamar la atención sobre lo que ocurre en el sector de Hornopirén, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, donde residen cuatrocientas familias que no tienen agua potable. El costo de la solución de este problema asciende a 180 millones de pesos.

Me sorprende la demora en la entrega de estos recursos, a pesar de las gestiones que hemos realizado para agilizar el trámite.

Los especialistas señalan que resulta absolutamente necesario construir un refuerzo en paralelo a la aducción existente, con el objetivo de incrementar la cantidad de agua disponible con el costo antes mencionado.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, para pedirle que se destinen más recursos y se atiendan en forma más rápida las emergencias relacionadas con la provisión de agua potable rural en las comunas de las provincias de Chiloé y Palena.

Me sorprende -lo quiero manifestar con mucha fuerza- que se sigan gastando tantos millones de pesos en camiones aljibe para el traslado de agua a las diferentes localidades. Incluso, en la comuna de Quemchi se debe pagar transbordadores para que lleven agua a las diferentes islas, pero no se destinan más recursos para avanzar en la simple construcción de pozos profundos, que pueden significar el ahorro de recursos y proveer de agua potable digna para el consumo de nuestros vecinos.

Quiero que se le plantee al ministro esta inquietud y se le pida que se cumpla el compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet, para que todos los habitantes del país tengan y puedan consumir agua potable digna en las diferentes localidades, principalmente en las rurales, que son las que se ven más afectadas.

Asimismo, solicito que se oficie al director nacional de la Onemi, señor Ricardo Toro, para pedirle copia de todos los contratos con las empresas de camiones aljibe: los nombres de las empresas, los valores de los contratos y toda la información relacionada con el tema de cada una de las regiones, principalmente de la Región de Los Lagos.

Solo en la Región de Los Lagos se han gastado 1.900 millones de pesos en camiones aljibe para trasladar agua, en circunstancias de que hacer un pozo profundo tiene un costo de 75 millones de pesos. Solucionar la emergencia que afecta a Hualaihué significaría el gasto de solo 180 millones de pesos. Entonces, es incomprensible lo que ahí ocurre.

Por ello, manifiesto mi duda e inquietud sobre lo que está pasando en la zona. ¿Por qué se están gastando tantos recursos en esas empresas que trasladan agua y no estamos haciendo el trabajo para ayudar a familias que han esperado por años para que simplemente se realice un estudio de agua potable rural?

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA SUSTENTABILIDAD DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CRIANCEROS Y DE PEQUEÑA AGRICULTURA CAMPESINA EN PROVINCIA DE ELQUI (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en la provincia de Elqui, miembros de la Federación Elqui, de pequeños agricultores del secano, trabajadores independientes y crianceros, han manifestado su preocupación por los efectos de la sequía, pese a que los últimos dos años la pluviometría ha mejorado considerablemente en relación con los diez años anteriores de sequía que ha vivido la Región de Coquimbo.

En opinión de estos trabajadores, se han relajado las medidas tomadas por el gobierno para abordar el aspecto crítico, con efecto social, de la sequía, y por ello han pedido, sobre todo desde el sector secano, una política más clara, que dé sustentabilidad a la pequeña producción campesina, a los crianceros y, además, que se entreguen beneficios de traslado de ganado a zonas de mejores pastos para quienes se encuentran afectados por esta situación.

Al mismo tiempo, han pedido una mejor disposición del Indap para acoger solicitudes, gestiones o, simplemente, trámites del mundo campesino.

Hoy, en vista de que los tranques se han visto con una mayor carga de agua, se supone, se piensa y se cree que la situación ha mejorado considerablemente, pero la verdad es que en el mundo del secano el problema sigue crítico, porque el agua está embalsada, pertenece a los regantes, es del mundo privado y no se aprecia directamente el efecto en las zonas de secano, en los crianceros y en la pequeña agricultura campesina.

Por las razones expuestas, solicito que se oficie al intendente y al secretario regional ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, y al director del Indap, a objeto de pedirles que adopten medidas con el propósito de que no se siga afectando la economía, la productividad y los demás aspectos concernientes a la vida campesina de la región.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS A TRABAJADORES DE JARDINES INFANTILES POR SUSPENSIÓN DE CLASES A CAUSA DE ELECCIONES PRIMARIAS MUNICIPALES EN ARICA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, como es de conocimiento público, el 19 de junio se llevaron a efecto las elecciones primarias municipales de alcaldes y concejales, y por

esa razón son muchos los colegios del país que se utilizan para ese fin, por lo que se suspenden las clases dado que los locales de votación deben ser entregados en su totalidad a las Fuerzas Armadas. Esto también queda validado a través del calendario escolar emanado desde el Ministerio de Educación.

Esta situación fue informada a todos los funcionarios y funcionarias que laboran en esos recintos. Sin embargo, en la ciudad de Arica, al personal de varios jardines infantiles contratados vía transferencia de fondos se les descontaron cuatro días de junio: 17, 18, 19 y 20.

En todas las oportunidades anteriores en que estos colegios cumplieron esa función excepcional, nunca se consideraron esos días como no trabajados, por lo que llama la atención y resulta muy extraño que en esta ocasión sí se hayan realizado esos descuentos. Esta situación nos presenta una interrogante: si en esta ocasión el DAEM de la ilustre municipalidad de Arica procedió en forma correcta, ¿entonces en las oportunidades anteriores se procedió en forma equivocada?

Por esta razón, solicito que se oficie a la directora nacional de la Junji para que me informe respecto de estos descuentos, y además al contralor general de la República, para consultarle si efectivamente procedía efectuar dichos descuentos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIACIÓN ANTE EVENTUAL PARALIZACIÓN DE TAXIBUSES DE ARICA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, durante el día de hoy me he informado de la posible paralización, durante la próxima semana, de los taxibuses de Arica, una paralización que se funda en varios puntos de un petitorio, uno de los cuales, probablemente el más polémico, tiene relación con que los dueños de micros consideran que el aporte estatal para la cobertura del pase escolar es muy bajo.

Como es fácil de imaginar, esta movilización va a traer consecuencias para la ciudad de Arica, para el transporte de aquellas personas que se dirigen a su trabajo, para quienes se mueven por la ciudad en transporte público, etcétera.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la intendenta y al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, para solicitarles que adopten las medidas necesarias e inicien una mesa de negociación lo antes posible, para dialogar con este gremio y para que la ciudad no se vea afectada durante la próxima semana por estas graves consecuencias.

Sabemos lo que significa sufrir un paro en la locomoción colectiva, por lo que espero que el gobierno escuche el petitorio de este gremio y busque soluciones concretas para que el aporte sea mayor de parte del Estado, a objeto de que este conflicto se resuelva.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS DE SEGURIDAD SOBRE VÍA FÉRREA DE ARICA (OFICIOS)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al alcalde de Arica y al director regional del Serviú en relación con la materia que paso a exponer.

Dada la vulnerabilidad que tiene Arica ante las catástrofes naturales, particularmente los tsunamis, la ciudad tiene establecidas zonas de seguridad, a las cuales los ariqueños ya estamos acostumbrados, básicamente por los ejercicios de evacuación, que nos hacen transitar por dichos lugares.

Sin embargo, como sabemos, el tren que cubre el trayecto desde Arica a Tacna atraviesa la mitad de la ciudad, lo que hace que un sector de la población, el que está más cercano a la costa, cuando tiene que pasar por las zonas de evacuación, se vea impedido de pasar expedidamente por esa vía férrea.

Básicamente, me refiero a que los adultos mayores y las personas que deben desplazarse en sillas de ruedas tienen dificultades para cruzar, por ejemplo, la avenida Robinson Rojas.

Por lo tanto, pido que se oficie al director regional del Serviú y al alcalde de Arica, a fin de que consideren un proyecto de construcción de pasarelas de seguridad que garantice a todas las personas cruzar la línea férrea sin peligro.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano.

### REPUDIO POR DESTRUCCIÓN DE ACADEMIA BUDISTA DE LARUNG GAR (OFICIOS)

El señor **MIROSEVIC**.- Por último, hemos recibido la mala noticia de que el gobierno de la República Popular China está destruyendo Larung Gar, en el Tíbet, que es una de las academias budistas más grandes del mundo.

Ese gobierno estableció que se debe reducir la cantidad de personas que pueden vivir en ese sector. La manera de hacerlo es destruyendo ese monasterio, lo cual nos parece un atropello brutal a la libertad religiosa y una persecución a la cultura tibetana.

Por lo tanto, pido que se oficie al embajador de la República Popular China en nuestro país, con copia al ministro de Relaciones Exteriores, para expresar nuestra solidaridad con ese pueblo y nuestro repudio a la actuación del gobierno chino.

No se deben seguir cometiendo atropellos a la libertad de conciencia, a la tolerancia religiosa y a los derechos humanos de las personas que viven en ese lugar y que hoy están siendo desplazadas en contra de su voluntad.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano.

Ha concluido el tiempo de Incidentes.

Antes de levantar la sesión, reitero los saludos de la Cámara de Diputados a todos los trabajadores mineros del país, desde Arica a Punta Arenas, pues hoy se celebra el Día Nacional del Minero.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.41 horas.*

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO DE LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA EN COMUNA DE LA LIGUA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Christian Urízar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Energía, señor Máximo Pacheco, a fin hacerle presente la preocupación que, mediante una carta, y luego de una larga reunión, me manifestaron los representantes del movimiento “No a la Termoeléctrica de Quebradilla-La Ligua” debido al proyecto de instalación de la central termoeléctrica denominada “Central de Respaldo Doña Carmen” en el sector de Quebradilla, comuna de La Ligua.

El proyecto de construcción de la central termoeléctrica, que se encuentra en su etapa inicial, solo contempla una declaración de impacto ambiental. La comunidad está muy preocupada. Por ello, es mi deber representar el sentir de las vecinas y vecinos del sector de Quebradilla, que se manifiesta en un profundo malestar y preocupación por el referido proyecto energético de la empresa Imelsa.

Los vecinos se sienten amenazados por el proyecto, debido a que, según los ellos, afectará el desarrollo sustentable de la comunidad y sería la puerta de entrada para convertir a la comuna de La Ligua en una nueva zona de sacrificio, como existen muchas en la Región de Valparaíso.

En virtud de los antecedentes recibidos, solicito al ministro de Energía que me remita la copia del contrato de licitación del proyecto energético de la empresa Imelsa que consiste en la construcción de una central termoeléctrica en la comuna de La Ligua.

Asimismo, solicito que dicho proyecto energético sea sometido a un estudio de impacto ambiental, con participación ciudadana, lo cual no se ha producido. A la fecha, el proyecto solo cuenta con una declaración de impacto ambiental, lo que es insuficiente y genera desconfianza, exclusión y resistencia por parte de la comunidad.

Durante muchos años los vecinos de Quebradilla han sufrido diversos problemas a causa de otras empresas que se han instalado en el sector. En general, ha habido muchos inconvenientes en ese sentido en la comuna de La Ligua.

Instalar una central termoeléctrica en Quebradilla claramente haría que la calidad de vida de los vecinos se vea muy afectada.

Es preocupante que respecto de un proyecto de esa magnitud no se entregue la información apropiada para dar tranquilidad a las comunidades involucradas.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Energía, con copia al ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier, a quien le corresponde todo lo relativo a la realización de estudios de impacto ambiental; al intendente de Valparaíso, señor Gabriel Aldoney; a don Miguel Pérez Vera, vecino del sitio N° 27, de La Ligua, presidente del movimiento “No a la Termoeléctrica Quebradilla-La Ligua”; a la señora Sonia Arenas, miembro de dicha agrupación, domiciliada en Quebradilla N° 720, comuna de La Ligua; al alcalde de la ilustre municipalidad de La Ligua, señor Rodrigo Sánchez; a los concejales de la comuna, y al archivo parlamentario.

Espero que el ministro de Energía dé respuesta con prontitud a las inquietudes planteadas.

Dejaré a disposición de la Secretaría de la Comisión copia de la carta que me fue enviada por el movimiento “No a la Termoeléctrica de Quebradilla-La Ligua”, del sector de Quebradilla, firmada por sus representantes.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien preside.

#### **INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO RESPECTO DE VECINO DE COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al seremi de Salud de la Región del Biobío, señor Mauricio Careaga, a fin de que informe a esta Corporación sobre el estado de tramitación en que se encuentra el sumario que se instruyó debido a un problema que se produjo con el contribuyente de la ciudad de Concepción, señor Gianni Signorelli, quien ha tenido dificultades para conversar con las autoridades de Salud, a fin de enfrentar y resolver una situación que le impide tener en funcionamiento un local comercial en la ciudad de Concepción.

Entiendo que han ocurrido situaciones lamentables que han perjudicado el emprendimiento que el señor Signorelli y su familia han querido realizar en dicha comuna.

Quiero saber en qué estado de tramitación se encuentra el sumario, si se están realizando las primeras gestiones, desde cuándo se decretó, y si en el transcurso del mismo se ha solicitado la comparecencia del contribuyente individualizado, señor Gianni Signorelli.

Espero que un resumen del caso se haga llegar a esta Corporación.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

---

**INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA A TRIPULANTES DE PORCENTAJE DE VENTA DE CUOTAS DE CAPTURA DESDE SECTOR ARTESANAL A INDUSTRIAL (OFICIOS)**

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Economía y al subsecretario de Pesca, señor Raúl Súnico, a fin de que emitan un informe en relación con lo siguiente.

La ley de pesca permite la venta de cuotas de captura desde el sector artesanal al sector industrial, y viceversa.

Lo que me preocupa en especial en esta ocasión es poder identificar cuántas transacciones desde el sector artesanal se han realizado al sector industrial.

Es fundamental que se supervise, con los elementos e instrumentos que se tengan a disposición, si cuando un armador artesanal vende su cuota, en esta se contempla, al igual como ocurre en un proceso de captura tradicional, un porcentaje, a través del contrato a la parte, que va directamente a los tripulantes.

Si el proceso se realiza de manera efectiva, a lo menos cerca del 40 por ciento de las utilidades, descontando todos los costos involucrados en materia de operación, debe ir directamente al bolsillo de los tripulantes.

Cuando no hay operación de por medio -por tanto no hay costos involucrados-, el espíritu del legislador siempre dispuso que el contrato a la parte debía mantenerse. Por tanto, no debiese ocurrir que solo para los efectos de la venta de una cuota desde el sector artesanal al sector industrial, se modifique la nómina de la tripulación, que por lo general se adjunta cuando se realiza esa transacción.

Es de mi interés proteger a los tripulantes de las embarcaciones artesanales, dadas las diversas situaciones que podrían generarse en un proceso de venta como este.

Por tanto, pido a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura resguardar el espíritu del legislador, que fue fiscalizar que efectivamente a los tripulantes de esas embarcaciones les paguen, con comprobante en mano, el mencionado porcentaje que les corresponde por ley.

Por último, solicito que se envíe copia de este oficio al señor Nelson Estrada, uno de los dirigentes con los que hemos estado conversando, a calle Aníbal Pinto 85, cuarto piso, oficina 402, Talcahuano; al seremi de Economía del Biobío y al director nacional del Servicio Nacional de Pesca.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y SU INCORPORACIÓN A NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el consejero regional del Biobío señor Javier Belloy me planteó un tema muy importante y sobre el cual creo que es necesario que la ministra de Educación pueda contestar en forma clara.

Los profesores de educación diferencial han sido y son parte de la reforma educacional, desde el punto de vista del estatuto docente y, particularmente, de la nueva carrera profesional docente.

Según lo que me informó el mencionado consejero, esos profesores, que son preparados en forma distinta y trabajan con un plan de estudios diferente al de la enseñanza básica común, serán evaluados de la misma manera que los demás docentes.

Sin embargo, dada su formación, los profesores de educación diferencial debieran ser evaluados en forma muy diferente a los de educación básica o media común.

Se trata de profesores especialistas en educación diferencial que están desarrollando labores distintas a las de los demás docentes; sus áreas de competencia curricular no son las mismas que las de un profesor de básica común. Por eso, lo más probable es que finalmente queden catalogados en el nivel Inicial. No obstante, me parece que, dada su formación y especialidad, muchos de ellos debieran estar no solo en los tramos más altos de la carrera docente, sino incluso en el tope de ella.

Por tanto, solicito que se oficie a la ministra de Educación para que me informe sobre cuáles son los criterios para evaluar a los profesores de educación diferencial, cómo van a quedar incorporados en el nuevo régimen y cómo resolverá el problema aquí presentado.

Solicito que envíen copia de mi intervención al consejero regional de la Región del Biobío señor Javier Belloy y a las organizaciones gremiales de profesores de educación diferencial.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **SOLUCIÓN A PLAGA DE RATONES EN CESFAM PEDRO LEÓN GALLO, EN COPIAPÓ (OFICIOS)**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, me informaron que en el centro de salud familiar Pedro León Gallo, de Copiapó, hay ratones.

Realizados los reclamos por el personal a su director, este indicó que ya habían desratizado y que si los ratones no morían, él no tenía nada más que hacer.

Me parece que la respuesta del director fue muy poco afortunada.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud con el objeto de que instruya a la seremi de Salud para que vaya al cesfam de que se trata, evalúe la situación y resuelva el problema definitivamente o le exija a la municipalidad correspondiente una solución definitiva.

Ello, porque los ratones no están en el patio ni en las inmediaciones, sino dentro de los box donde se atienden los pacientes, por lo que la probabilidad de que ingresen a la zona de medicamentos, adonde está la leche o a otras dependencias del referido cesfam es muy alta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRABAJO EN CAUSA LABORAL CONTRA SUCURSAL DE SODIMAC EN COPIAPÓ (OFICIOS)**

El señor **ROBLES**.- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social y particularmente al director nacional del Trabajo para que se hagan parte de una causa por vulneración de derechos constitucionales, tutela laboral y despido indebido. Se trata de una demanda interpuesta por dos personas que se desempeñaban en la sucursal de Sodimac en Copiapó, quienes fueron despedidas por su empleador en forma arbitraria.

Los afectados me entregaron un documento donde hacen un extenso relato de su situación, de las razones por las cuales fueron despedidos.

Si bien ellos denunciaron los hechos en las instancias pertinentes, es muy importante que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Dirección del Trabajo se hagan parte de la causa en cuestión, investiguen lo acaecido y den cuenta del correcto proceder en este caso.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios por su señoría.

### **MEDIDAS PARA RESGUARDO DE PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LEY EN FAVOR DE LÍDERES DE IGLESIAS EVANGÉLICAS (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, he recibido reclamos de diversos líderes espirituales del mundo de las iglesias evangélicas por las dificultades que tienen para ingresar a los recintos carcelarios y también para acompañar en hospitales.

Por tanto, solicito que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia, al ministro del Interior y Seguridad Pública y a las ministras de Salud y de Justicia y Derechos Humanos para que informen a la Cámara de Diputados sobre cuáles son las medidas que se están tomando para resguardar el principio de igualdad ante la ley.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE INGRESO A TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE FERIAS LIBRES (OFICIO)**

El señor **FARCAS**.- En segundo término, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo para que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado del proyecto de ley sobre ferias libres. Ello, pues se trata de una iniciativa comprometida por nuestro gobierno, pero, lamentablemente, aún no sabemos cómo ni cuándo ingresará a tramitación al Congreso Nacional.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **MEDIDAS PARA DESCONGESTIÓN DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA (OFICIO)**

El señor **FARCAS**.- En tercer lugar, señor Presidente, en Huechuraba, Renca, Conchalí y en casi toda la Región Metropolitana ha habido un aumento explosivo del parque automovilístico, por lo que en las plantas de revisión técnica la gente tiene que esperar por largas horas y, a veces, aunque parezca increíble, días completos por el servicio que allí se presta.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, para que informe a la Cámara de Diputados sobre cuáles son las medidas que se adoptarán frente a esta urgencia, dado que la gente reclamara de manera cada vez más importante por la señalada situación.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **ITINERARIO DE MEDIDAS PARA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FUTURA LEY DE MEDIOS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS (OFICIO)**

El señor **FARCAS**.- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Hacienda para que, junto con el ministro de Economía, Fomento y Turismo, envíe a la Cámara de Diputados un itinerario de las medidas que se implementarán para difundir e implementar la futura ley de medios de pago con provisión de fondos, que involucra el fin del monopolio de Redbanc y Transbank en el comercio electrónico.

La aplicación de dicha ley implicará que, progresivamente, haya diversos actores que harán, entre otras cosas, que el dinero electrónico sea parte de nuestra vida diaria. Ello no solo generará un impacto en la seguridad ciudadana, producto de que no habrá dinero en los almacenes ni en las estaciones de servicio ni en los pequeños comercios, sino también la posibilidad de que el pequeño comercio pueda competir con los grandes y megasupermercados y también con los grandes centros comerciales.

Ello es de vital importancia, particularmente para aquellos comerciantes y emprendedores pequeños que, producto de esta lucha desigual, por no contar con instrumentos financieros adecuados, no han podido generar una competencia que les permita sobrevivir.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

---

**SOLUCIÓN A FALTA DE ILUMINACIÓN EN TRAMO PUENTE ÑUBLE-CRUCÉ DE COCHARCAS, RUTA 5 SUR, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al coordinador de Concesiones de Obras Públicas para que solucionen el problema de falta de iluminación que hoy existe en el tramo que va entre el puente Ñuble y el cruce de Cocharcas, en la ruta 5 Sur, provincia de Ñuble.

Ese tramo, que está concesionado, carece de iluminación adecuada, lo que ha ocasionado múltiples accidentes, incluidos atropellos con resultado de muerte.

La situación se arrastra ya por mucho tiempo, razón por la cual solicito que se oficie al coordinador de Concesiones de Obras Públicas para que pida a la empresa concesionaria respectiva que ilumine ese tramo, donde, como dije, se han producido problemas graves.

Además, pido que se envíen copias del oficio a la Ilustre Municipalidad de San Nicolás y a la Ilustre Municipalidad de San Carlos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EN SECTOR ULTRA ESTACIÓN, COMUNA DE SAN CARLOS (OFICIO)**

El señor **SABAG**.- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud a fin de que ordene elaborar un proyecto para construir un centro de salud familiar (cesfam) en el sector Ultra Estación, comuna de San Carlos.

La señora ministra concurrió hace dos meses a la inauguración de un centro comunitario de salud familiar en el sector Cachapoal de la misma comuna, ocasión en la que visitó el terreno, que es de propiedad municipal, en el que se podría emplazar un cesfam que atienda a los más de 15.000 habitantes del sector Ultra Estación.

Esa es la razón por la que solicito que se envíe este oficio a la señora ministra, para pedirle que instruya que se desarrolle el proyecto mencionado y posteriormente, una vez aprobado, se destinen los recursos necesarios para su construcción.

Además, pido que se envíe copia del oficio al alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Carlos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**SALUDO A RADIO LA VOZ DE LA COSTA, DE OSORNO, CON MOTIVO DE SU 48° ANIVERSARIO (OFICIO)**

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito que se envíe una nota de saludo y felicitaciones al padre Adrián de Vet, en su condición de representante legal o director de la radio La Voz de la Costa, de la comuna de Osorno, con ocasión de celebrarse hoy los 48 años de vida de la emisora.

Se trata de una radioemisora que a lo largo de su historia ha sido sinónimo de democracia, de pluralismo, de información responsable a la ciudadanía; de una radio que se la jugó por la protección de los derechos humanos en los tiempos más duros de la represión que sufrió el país, y eso no solo quedó grabado en la historia de nuestra región, sino en la de todo Chile.

Felicidades a radio La Voz de la Costa y cada una de las personas que integran esa importante emisora de la comuna de Osorno, que a través de la onda AM también se escucha en el resto de la provincia.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

**REVISIÓN DE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO VARAS (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, señor Presidente, pido que se oficie al director del Servicio Civil y presidente del Consejo de Alta Dirección Pública para solicitarle, con carácter de urgente, la inmediata revisión del concurso para director del departamento de administración de educación municipal de Puerto Varas, que está en desarrollo.

Hay varias razones que justifican esta revisión. La primera es que, en mi opinión, el concurso adolece de varios vicios en su origen, en la construcción de las bases, que fueron diseñadas, organizadas y orquestadas por funcionarios del mismo departamento, algunos de los cuales incluso son postulantes a ese cargo de Alta Dirección Pública.

También es importante que el señor presidente del Consejo de Alta Dirección Pública sepa, conozca y se interiorice de la grave situación que afecta al DAEM de Puerto Varas, que tiene a 3.000 estudiantes en una paralización que ya dura diez días a consecuencia de graves hechos que están siendo investigados no solo por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Educación, sino también por la Justicia, por el Ministerio Público, ante la eventual comisión de delitos al interior de ese departamento.

Los antecedentes que obran en mi poder dan cuenta de que una de las personas que participó directamente en la elaboración de las bases fue el abogado de dicho departamento, señor Felipe Silva, quien es hoy uno de los postulantes al cargo, lo cual, desde mi punto de vista,

constituye mérito suficiente como para que se inicie un nuevo proceso de concurso, para lo cual es necesario que se paralice el proceso que está en marcha e intervenga la Alta Dirección Pública.

Pido que se envíe copia de mi intervención y del oficio a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano; a la subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga, y a la presidenta de los asistentes de la educación de la comuna de Puerto Varas, señora Marcela Yungue.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

### **EXTENSIÓN DE FACULTAD PARA SOLICITAR DESTITUCIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, con copia del oficio y de mi intervención al señor Eduardo Engel, quien integró la comisión en materia de transparencia que se constituyó hace un tiempo, en el marco de las iniciativas legales que se están implementando en ese ámbito.

Los hechos de la cotidianeidad demuestran que hay situaciones que ameritan modificar ciertas leyes en pro de alcanzar mayores niveles de transparencia y de dar mejor seguimiento a hechos que, a todas luces, están desprovistos de probidad.

Me refiero en particular a lo que ocurre en los municipios. El país debe saber que, lamentablemente, la ley solo faculta a los concejales para pedir la destitución de un alcalde por notable abandono de deberes cuando no cumple sus obligaciones, infringe la legislación nacional o realiza actos administrativos que pueden llevar a la debacle financiera a la municipalidad respectiva. A su vez, cuando son los concejales los que dejan de cumplir sus funciones, solo sus pares, los demás concejales, pueden pedir su destitución por notable abandono de deberes.

Esa situación está ocasionando que se produzcan verdaderas colusiones entre los concejales y el alcalde para beneficiarse con viajes, capacitaciones, contratos en los DAEM o en los departamentos de salud municipal.

Si bien algunos de estos casos podrían no ser considerados como notable abandono de deberes, no se hacen presentaciones de ningún tipo ante el tribunal electoral regional respectivo, lo que, obviamente, atenta contra la debida transparencia.

Queremos que esto se abra, que también los parlamentarios, la Contraloría General de la República y otros órganos del Estado, como la Superintendencia de Educación, cuando se trate de temas de esa área, puedan solicitar la declaración de notable abandono de deberes, tanto del alcalde como de los concejales, cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones o, por ejemplo, pongan en riesgo la continuidad del año escolar u otro tipo de servicios municipales determinantes para el bienestar y el desarrollo de los habitantes de la comuna. Es inconcebible que solo ellos puedan solicitarlo.

Hago votos para que el ministro Eyzaguirre, o quien corresponda, elabore un proyecto de ley que apunte en esa línea.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.07 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala. (boletín N° 10126-15)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10696-07)**

“Valparaíso, 9 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.696-07:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Reemplázase el decreto ley N° 321, del Ministerio de Justicia, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, por el siguiente texto:

**“Ley que Establece la Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad**

Artículo 1°.- Se establece la libertad condicional como un medio de prueba de que la persona condenada a una pena privativa de libertad y a quien se le concediere, se encuentra en proceso de intervención para la reinserción social.

La libertad condicional no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de hacerla cumplir en libertad por la persona condenada y según las disposiciones que se regulan en esta ley y en el reglamento respectivo.

Artículo 2°.- Toda persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año de duración podrá postular al beneficio de libertad condicional, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

1° Haber cumplido la mitad de la condena que se le impuso por sentencia definitiva. Si la persona condenada estuviere privada de libertad cumpliendo dos o más penas, o si durante el cumplimiento de éstas se le impusiere una nueva, se sumará su duración, y el total que así resulte se considerará como la condena impuesta para estos efectos. Si hubiere obtenido, por gracia, alguna rebaja o se le hubiere fijado otra pena, se considerará ésta como condena definitiva;

2° Haber observado conducta intachable durante el cumplimiento de la condena. Será calificado con esta conducta la persona condenada que tenga nota “muy buena”, de conformidad al reglamento de esta ley, en los cuatro bimestres anteriores a su postulación. En caso que la condena impuesta no excediere de quinientos cuarenta y un días, se considerará como conducta intachable haber obtenido nota “muy buena” durante los tres bimestres anteriores a su postulación;

3° Haber sido beneficiado y estar haciendo uso de alguno de los permisos de salida ordinarios establecidos en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, y

4° Contar con un informe favorable de reinserción social elaborado por un equipo profesional idóneo del establecimiento penitenciario en el cual se encuentra la persona condenada, que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinsertarse adecuadamente en la sociedad. Dicho informe contendrá, además, los antecedentes sociales y las características de personalidad de la persona condenada.

Artículo 3°.- Las personas condenadas a presidio perpetuo calificado sólo podrán postular a la libertad condicional una vez que hubieren cumplido cuarenta años de privación de libertad efectiva. Si la solicitud del beneficio fuere rechazada, no podrá deducirse nuevamente sino después de transcurridos dos años desde su última presentación.

Las personas condenadas a presidio perpetuo sólo podrán postular al beneficio de la libertad condicional una vez cumplidos veinte años de privación de libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, los condenados conforme a la ley N° 20.357, que Tipifica Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio y Crímenes y Delitos de Guerra, sólo podrán postular a la libertad condicional una vez que hayan cumplido dos tercios de la pena.

Asimismo, las personas condenadas por los delitos de parricidio, homicidio calificado, robo con homicidio, violación con homicidio, violación de persona menor de catorce años, infanticidio, y los delitos contemplados en el número 2° del artículo 365 bis y en los artículos 366 bis, 366 quinquies, 367, 411 quáter, 436 y 440, todos del Código Penal, homicidio de miembros de las policías y de Gendarmería de Chile, en ejercicio de sus funciones, y el de elaboración o tráfico de estupefacientes, sólo podrán postular a este beneficio cuando hubieren cumplido dos tercios de la pena.

Las personas condenadas a dos o más penas, cuya suma alcance o supere los cuarenta años de privación de libertad, sólo podrán postular al beneficio de libertad condicional una vez que hayan cumplido veinte años de reclusión. En caso de concederse, el período de supervisión a que se refiere el artículo 6° se extenderá hasta cumplir cuarenta años contados desde el inicio de la condena.

Las personas condenadas por los delitos de hurto o estafa a cumplir una pena de más de seis años podrán postular sólo una vez que hayan cumplido tres años de su condena.

Las personas condenadas por los incisos tercero y cuarto del artículo 196 de la ley N° 18.290, de Tránsito, podrán postular a este beneficio sólo una vez que hayan cumplido dos tercios de la condena.

Las personas condenadas a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad y, además condenadas por delitos sancionados en otros cuerpos legales, podrán postular al beneficio de la libertad condicional una vez que hayan cumplido diez años de pena, siempre que los hechos punibles hayan ocurrido entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1998 y suscriban, en forma previa, una declaración que contenga una renuncia inequívoca al uso de la violencia.

Artículo 4°.- La libertad condicional se concederá por resolución de una Comisión de Libertad Condicional, que funcionará en la Corte de Apelaciones respectiva durante los primeros quince días de los meses de abril y octubre de cada año, previo informe del Consejo Técnico del establecimiento penitenciario en el que se encuentre recluida la persona condenada. Este informe deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2°, en la forma que determine el reglamento respectivo.

Cada Comisión de Libertad Condicional estará integrada por:

a) Un Ministro de Corte de Apelaciones, quien será su presidente. Dicho Ministro será elegido por el Pleno de la respectiva Corte.

b) Cuatro jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal, elegidos por la Corte de Apelaciones respectiva. La Comisión de Libertad Condicional correspondiente a la Corte de Apelaciones de Santiago estará integrada por diez jueces de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal.

Será Secretario de la Comisión de Libertad Condicional el funcionario que designe la Corte de Apelaciones respectiva.

Los jueces elegidos serán subrogados, en caso de impedimento o licencia, por los otros jueces con competencia en lo criminal en orden decreciente conforme a la votación obtenida. El empate se resolverá mediante sorteo.

La Comisión podrá conceder también la libertad condicional en favor de aquellas personas condenadas que cumplan el tiempo mínimo de su condena en los dos meses siguientes a los indicados en el inciso primero.

Artículo 5°.- La libertad condicional se concederá o rechazará mediante resolución fundada de la Comisión de Libertad Condicional y se revocará del mismo modo.

La Comisión deberá constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2°, para lo cual se tendrán a la vista los antecedentes emanados del Consejo Técnico del establecimiento penitenciario, y todos los demás que la Comisión considere necesarios para mejor resolver.

Junto con la constatación anterior, para efectos de la concesión o rechazo de la libertad condicional, la Comisión deberá considerar la gravedad del delito por el cual la persona fue condenada y la extensión del mal causado.

En todo caso, tratándose de personas condenadas a presidio perpetuo calificado, la libertad condicional deberá ser concedida, rechazada o revocada por el Pleno de la Corte Suprema, previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo precedente.

La resolución que conceda, rechace o revoque la libertad condicional en el caso establecido en el inciso precedente se comunicará a la Comisión respectiva, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 6°.- Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de Gendarmería de Chile.

Dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la libertad condicional, la institución deberá elaborar un plan de intervención individual para la persona condenada, de acuerdo a su perfil, el que deberá comprender reuniones periódicas, las que durante el primer año de supervisión deberán ser a lo menos mensuales, la realización de actividades tendientes a la rehabilitación y reinserción social, tales como la nivelación escolar, la participación en actividades de capacitación o inserción laboral, o intervención especializada. Asimismo, la persona condenada deberá firmar un compromiso de dar cumplimiento a las condiciones de su plan, las que se deberán expresar en el citado documento.

Artículo 7°.- Si la persona en libertad condicional fuere condenada por cualquier delito, o incumpliere las condiciones establecidas en su plan de intervención individual, sin justificación suficiente, Gendarmería de Chile deberá, dentro del plazo de tres días, informar de ello a la Comisión de Libertad Condicional, para que ésta se pronuncie dentro del plazo de cinco días, respecto de la continuidad o revocación de la libertad condicional.

En caso de revocación del beneficio, la Comisión ordenará el ingreso de la persona al establecimiento penitenciario que corresponda, con el fin de que cumpla el tiempo que le falte para completar su condena, y sólo después de haber cumplido la mitad de ese tiempo podrá volver a postular a la libertad condicional, en las mismas condiciones y con las obligaciones señaladas en esta ley.

Artículo 8°.- Las personas que se encontraren gozando del beneficio de libertad condicional, que hubieren cumplido la mitad de esta pena y las condiciones establecidas en su plan de seguimiento e intervención individual, tendrán derecho a que, por medio de una resolución de la respectiva Comisión de Libertad Condicional, se les conceda la libertad completa.

Artículo transitorio.- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá dictar el reglamento señalado en el artículo 1° en el plazo de seis meses contado desde la publicación de la presente ley.

Hasta la entrada en vigencia de dicho reglamento, se aplicará el decreto supremo N° 2.442, del Ministerio de Justicia, de 1926, que fija el texto del Reglamento de la Ley de Libertad Condicional, en cuanto sea pertinente.”.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

### 3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8493-14)

“Valparaíso, 9 de agosto de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y

Construcciones y leyes complementarias, para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción, correspondiente al Boletín N° 8.493-14.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición, respecto de los artículos 172, inciso final, y 173, ambos contenidos en el número 7) del ARTÍCULO PRIMERO permanente del proyecto, así como en lo relativo al artículo tercero transitorio de la iniciativa, fue aprobada con el voto favorable de 29 senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.732, de 9 de agosto de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

**4. INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “ESTABLECE PERFECCIONAMIENTOS EN MATERIAS DE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”. (BOLETÍN N° 10752-11)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Salud viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

Se ha hecho presente la urgencia, en carácter de “suma”, con fecha 2 de agosto de 2016.

-0-

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es perfeccionar y mejorar las asignaciones que perciben los funcionarios de los servicios de salud y de los funcionarios traspasados a la Subsecretaría de Salud, y delegar facultades para fijar y adecuar plantas de personal tanto de los servicios de salud como del fondo nacional de salud.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada en base a seis artículos permanentes, y quince transitorios.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No hay.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda

Todo el articulado del proyecto.

4) El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los miembros presentes, diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez, Rathgeb y Torres. (Presidente). (7 votos a favor).

5) Diputada Informante: señorita Karol Cariola Oliva.

-o-

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la colaboración de la Ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher, y de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón Rojas.

-o-

## **I. ANTECEDENTES.**

-Fundamentos del proyecto de ley contenidos en el mensaje.

Señala el mensaje que este proyecto de ley se enmarca en el cumplimiento de los acuerdos del protocolo firmado entre los gremios de la Salud y el Ejecutivo el 10 de septiembre de 2015, los que estuvieron representados en la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Salud (Confenats), en la Confederación Fenats Nacional, en la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud (Fentess), en la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss), en la Fenats Unitaria, en la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile (Fenasenf), y en la Confederación Nacional de Asociaciones Funcionarios Técnicos en Enfermería de Chile (Conafutech).

Se contempla el mejoramiento de asignaciones que perciben los funcionarios de los Servicios de Salud en virtud del reconocimiento de la labor que cada uno realiza en sus distintos ámbitos de acción. Además se incluyen algunas mejoras al sistema de promoción de los ascensos del personal.

A su vez, el proyecto se enmarca en el proceso de diálogo que se está llevando a cabo entre el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y sus asociaciones de funcionarios, desde diciembre de 2015.

La idea es contribuir a fortalecer los estímulos que perciben los funcionarios de los servicios de salud, en virtud de las características de cada uno de los puestos de trabajo, de la experiencia adquirida en el sistema de salud y del aporte en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se busca, asimismo, progresar con equidad en materia de condiciones laborales y de compensaciones salariales. Para lo anterior, se modifican diversas remuneraciones y se faculta para dictar nuevas plantas de personal. La provisión de las nuevas plantas se hará gradualmente en el marco de los recursos comprometidos en el protocolo respectivo.

Por otra parte, extiende la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria de la ley N° 20.865 a los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública que se rigen por las leyes N°s 15.076 y 19.664, y que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a dicha Subsecretaría.

Finalmente, se propone facultar al Ejecutivo para que dicte las respectivas normas a través de las cuales se fije nueva planta para el personal del Fondo Nacional de Salud.

-Contenido del proyecto.

El proyecto de ley, que consta de seis artículos permanentes y quince transitorios, en términos generales, propone:

- Modificar remuneraciones a funcionarios de Servicios de Salud;
- Facultar para dictar nuevas plantas de personal de Servicios de Salud;
- Extender la asignación de fortalecimiento de autoridad sanitaria de la ley N° 20.865 a determinados funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública que se señalan;
- Facultar para fijar nuevas plantas al personal de Fonasa.
- Impacto financiero del proyecto.

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación de esta iniciativa legal implica un mayor gasto anual en régimen de M\$80.768.528 (moneda de 2016) conforme a la gradualidad que se presenta en el cuadro siguiente:

a. Servicios de Salud:

Modificaciones	2016	2017	2018	2019
<b>Subtotal asignaciones</b>	<b>10.342.208</b>	<b>10.342.208</b>	<b>10.342.208</b>	<b>10.342.208</b>
Ley 19.264: Extensión Asignación de Urgencia	1.848.961	1.848.961	1.848.961	1.848.961
Ley 19.490: Aumento hasta 13 Trienios	3.041.837	3.041.837	3.041.837	3.041.837
Ley 20.209: Extensión de Asignación de Choferes	367.120	367.120	367.120	367.120
DFL N°1: Homologación de tasas para Planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares	1.659.237	1.659.237	1.659.237	1.659.237
DFL N°30: Aumento base de cálculo de asignación de turno, en un sistema integrado por cuatro funcionarios	3.425.053	3.425.053	3.425.053	3.425.053
<b>Subtotal provisión cargos en la planta</b>	<b>10.549.513</b>	<b>45.714.555</b>	<b>66.813.580</b>	<b>70.330.084</b>
Provisión de 3.239 cargos	10.549.513	10.549.513	10.549.513	10.549.513
Provisión de 10.796 cargos	-	35.165.042	35.165.042	35.165.042
Provisión de 6.478 cargos	-	-	21.099.025	21.099.025
Provisión de 1.080 cargos	-	-	-	3.516.504
<b>Total</b>	<b>20.891.721</b>	<b>56.056.763</b>	<b>77.155.788</b>	<b>80.672.292</b>

b. Subsecretaría de Salud Pública:

Modificaciones	2016	2017	2018	2019
Bono	5.550	-	-	-
Asignación	74.523	96.236	96.236	96.236
<b>Total</b>	<b>80.073</b>	<b>96.236</b>	<b>96.236</b>	<b>96.236</b>

c. Fondo Nacional de Salud:

La nueva planta de personal de FONASA no irrogará mayor gasto debido a que los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito; y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, se encasillarán en los cargos vacantes del mismo grado al que se encontraban asimilados, mediante concursos internos.

**II. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.**

a) Discusión general.

-Exposición de autoridades y gremios.

- Subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón.

Indicó que antes de entrar al contenido de esta iniciativa legal realizó una caracterización estadística de la dotación de los servicios de salud, al mes de abril de 2016 y es como se refleja en la siguiente imagen:



Hizo un breve resumen de los dos grandes contenidos del proyecto.

Primera parte del proyecto:

I.- Perfeccionamiento de asignaciones. Las asignaciones que se perfeccionan son las siguientes: 1. Asignación de urgencia (artículo 1º, ley N° 19.264). 2. Asignación de estímulo por experiencia y desempeño (ley N° 19.490). 3. Bonificación del artículo 4º de la ley N° 20.209. 4. Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo (art. 84, DFL 1, 2005, Ministerio de Salud). 5. Procedimiento de acreditación de competencias para funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud (art. 102, DFL 1, 2005, Ministerio de Salud). 6. Asignación de turno que fija el artículo 72 del decreto ley N° 2.763, de 1979 (Art. 1º, DFL 30, de 2005, Ministerio de Salud), y 7. Asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria a funcionarios traspasados (ley N° 20.865).

Asignación de Urgencia. Contenida en el artículo 1º de la ley N° 19.264 y es la que percibe el personal directivo, profesional, técnico, administrativo y auxiliar de los Servicios de Salud, afectos al decreto ley N° 149, de 1974, que labora efectiva y permanentemente en sus puestos de trabajo que requieren atención las 24 horas del día en sistemas de turnos rotativos, nocturnos y en días sábados, domingos y festivos, en las Unidades establecidas por ley. La iniciativa extiende esta asignación permanente al personal del Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) y al personal de otras unidades homologables, definidas estas últimas cada tres 3 años mediante resolución del Subsecretario de Redes Asistenciales, visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. En cuanto a su vigencia, dijo que

la primera resolución de unidades homologables a las señaladas en el artículo 1° de la ley N° 19.264 se dictará dentro de los 3 meses siguientes a la publicación de la ley.

Asignación de estímulo por experiencia y desempeño (ley N° 19.490). Se hacen dos modificaciones a esta asignación: la primera, se aumenta de 30 a 39 años el tiempo contemplado para la contabilización de trienios establecidos en la letra b) del artículo 1° de la ley N° 19.490, que establece la asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario. Su entrada en vigencia, dijo será dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la ley, los directores de Servicios de Salud deben reconocer trienios a funcionarios que al 31 de diciembre de 2015 tengan 30 o más años de servicios, hasta 39 años. Nuevos trienios reconocidos se devengarán a contar del 1 de enero de 2016, con efecto retroactivo, precisó. Mediante la segunda modificación, se incorporan las licencias médicas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y las licencias médicas por enfermedad o accidente común, como excepciones por las cuales se permite que los funcionarios que no hayan sido calificados en el periodo correspondiente, puedan percibir igualmente la asignación de estímulo por experiencia y desempeño.

Bonificación del artículo 4° de la ley N° 20.209. Se hacen dos modificaciones a esta asignación: la primera, se extiende la bonificación mensual que hoy perciben en los Servicios de Salud los conductores de ambulancia y conductores de equipos de salud. Añadió que esto entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016, también con efecto retroactivo. Mediante la segunda se aumenta en 635 cupos el número de personas que podrán percibir la bonificación, alcanzándose una cobertura de 2.155 funcionarios. Esto entrará a regir cuando se dicte la resolución que distribuye los cupos nuevos, la que tendrá efecto a contar del 1 de enero de 2016, también con efecto retroactivo.

Asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo (art 84 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud. En esta parte se perfecciona la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, igualando los porcentajes y ponderadores para todos los funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares para el pago de la asignación. Para ello, se incrementan los porcentajes de dicha asignación correspondiente a los técnicos. Esto entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 (retroactivo).

Procedimiento de acreditación de competencias para funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud (Art. 102, DFL 1, 2005, Ministerio de Salud). Se perfecciona el procedimiento de acreditación de competencias modificando las ponderaciones de los factores a evaluar (capacitación, experiencia calificada y calificación obtenida por el personal). Esta ponderación pasa de 33%, 33% y 34% (respectivamente) a 30%, 40% y 30%. Esta modificación entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 (retroactivo).

Asignación de turno que fija el artículo 72 del decreto ley N° 2.763, de 1979 (art. 1°, DFL 30, de 2005, Ministerio de Salud). Se aumenta en 2% la base de cálculo de la asignación turno, para el personal que labora efectiva y permanentemente en puestos de trabajo que requieren atención las 24 horas del día, durante todos los días del año, en sistema de turno integrado por 4 funcionarios (la asignación de turno pasa de un 38% a un 40% aplicado sobre la suma mensual del sueldo base del grado en que esté nombrado o contratado el funcionario, más la asignación de antigüedad y las asignaciones establecidas en los artículos 17 y 19 de la ley N°19.185, y, cuando corresponda, la señalada en el artículo 2° de la ley N°19.699). Esto entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016 (retroactivo).

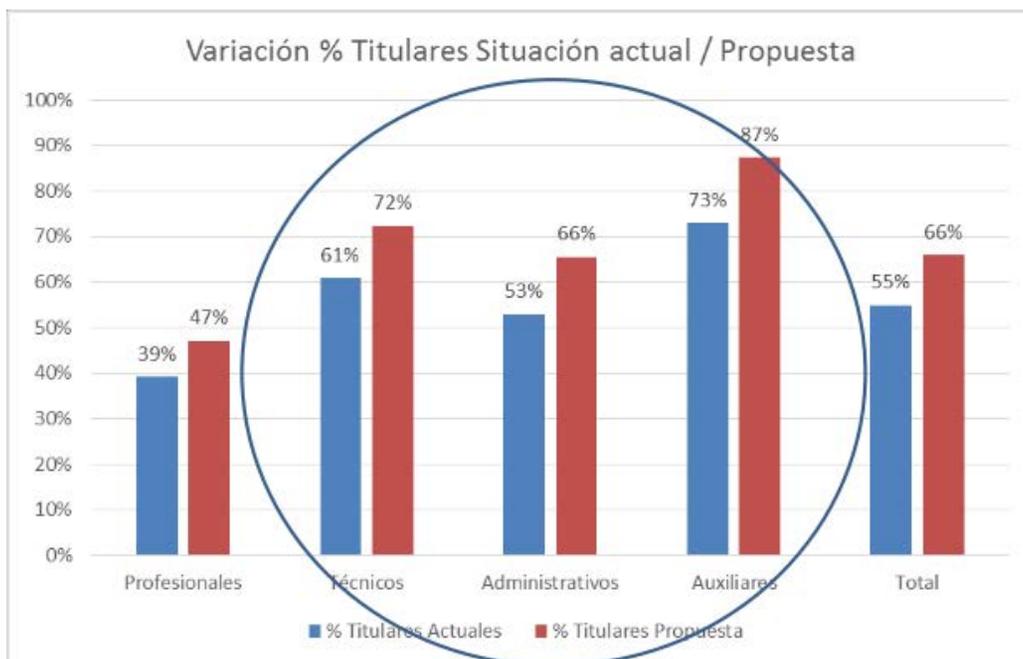
Asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria a funcionarios traspasados (ley N° 20.865). Se extiende la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria recientemente aprobada a través de la ley 20.865, a los profesionales funcionarios afectos a las leyes N° 15.076 y 19.664 que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la ley. Regirá a partir del 1 de enero de 2016 (retroactiva). A estos mismos funcionarios se les reconoce el derecho a un bono de \$150.000 brutos, por una sola vez, tal como se les reconoció a los funcionarios beneficiarios de la ley N° 20.865 en el artículo segundo transitorio de dicha ley.

**Segunda parte el proyecto:**

Facultades al Presidente de la República para adecuar las plantas de personal de: (A) Servicios de Salud (plazo de 10 meses para dictar los respectivos decretos con fuerza de ley). Indicó que el contenido de las nuevas plantas son los siguientes:

- Creación de 8,975 cargos titulares
- Eliminación de grados de inicio de las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.
- Creación de un nuevo grado tope para la planta de técnicos, administrativos y auxiliares.
- Nueva distribución de grados en las plantas.

Ilustró los cambios propuestos, entre la variación porcentual entre las plantas actuales y propuestas, con el siguiente cuadro:



Luego afirmó que el total de cargos creados, entre las diferentes plantas, es el siguiente:

-Profesionales: 2.027 cargos

-Técnicos: 3.699 cargos

-Administrativos: 1.433 cargos

-Auxiliares: 1.816 cargos

Finalmente indicó que, salvo en la planta de profesionales que un 35% de los funcionarios mantienen el cargo, el resto al igual que las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares todos aumentaron en grado.

El gasto de esta iniciativa, dijo, es progresivo culminando en el año 2019 con un gasto proyectado de 80.672.292.-

Finalmente, recalcó que en esta administración se está haciendo un enorme esfuerzo por mejorar la calidad de vida en el trabajo de los funcionarios de la salud como sus remuneraciones. Señaló que las cifras invertidas tienen un correlato en la actividad funcionaria y en su compromiso que se ve reflejado, entre otras cosas, en la campaña de invierno de este año que ha sido más dura y compleja que la del año 2014 y se ha sacado adelante gracias al esfuerzo de los equipos de salud de los hospitales y consultorios. Además, hoy se ha incrementado la producción en consultas por especialidad y ello se ve reflejado en una disminución de los tiempos de espera tanto para consulta como para intervención quirúrgica. Asimismo, han disminuido los retrasos en las garantías GES.

Aclaró, que en razón de las inversiones realizadas no cuentan con marco presupuestario para acceder a peticiones que han tenido de varios gremios referidos a aumentar el monto de las asignaciones, sin embargo, afirmó que se hace un esfuerzo para que los beneficios que van a recibir los trabajadores de la salud logren llegar en los tiempos adecuados. De esta forma se han adelantado los procesos administrativos con miras a obtener los DFL en el mes de noviembre de este año. Explicó que si este proyecto de ley es aprobado y promulgado en el mes de septiembre, su compromiso es que en dos meses contados de esa fecha van a salir o emanar los DFL del Ministerio de Salud.

En respuesta a diversas consultas respecto de la situación del Hospital Experimental Padre Hurtado, insistió que el Ministerio de Salud va dar cumplimiento a lo acordado con los funcionarios de dicho recinto, en el sentido de que a igual condición igual remuneración. Preció que no se trata de entregar una asignación de forma lineal, sino que es necesario hacer el trabajo de observar renta por renta e ir haciendo las nivelaciones que correspondan a objeto de dar equidad, de modo que los trabajadores del Hospital Padre Hurtado no queden ni en mejor ni en peor condiciones que los de la red asistencial.

En respuesta a lo expuesto por representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, FENATS, del Hospital Barros Luco, señaló que se acaba de constituir (27 de julio de 2016) una mesa técnica compuesta por equipos del Ministerio de Salud con todos los gremios nacionales para la elaboración de los DFL. Efectivamente FENATS Barros Luco no tiene una representación a nivel nacional, pero sí la tiene la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud, FENTESS, quienes están trabajando en la misma línea de lo planteado por la FENATS del Barros Luco.

La señora Ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher respaldó todo lo sostenido por la Subsecretaria de Salud e hizo un llamado a la Comisión a votar a la brevedad esta iniciativa para, así, en noviembre tener los DFL y realizar todas las gestiones pertinentes en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Enfatizó que este proyecto incluye a los médicos, odontólogos y químico farmacéuticos que fueron traspasados de la Subsecretaría de Salud Pública y también incorpora al encasillamiento de Fonasa dando cumplimiento, de esta manera, a los compromisos acordados con todos los trabajadores.

Finalmente, señaló que ocho gremios se hayan puesto de acuerdo con el Ministerio de Salud, para lograr estos beneficios, lo cual es inédito y constituye un gran esfuerzo económico a fin de regularizar y homologar la situación de los trabajadores de la salud de nuestro país, devolviéndoles su dignidad.

A su vez, mostró un conjunto de estadísticas que mostraban, entre otras cosas, una mayor oferta de especialidad en red, debido fundamentalmente a que hoy hay más horas de especialistas; mayor productividad quirúrgica electiva; mejor y mayor gestión en las consultas de urgencia en red, Sapu, y unidad de emergencia hospitalarias entre los años 2012 a 2015; mayor cumplimiento de garantías Ges, donde a mayo de 2016 se registra un 99,03% de cumplimiento en los 29 servicios de salud.

Respecto del estado de avance de los acuerdos arribados con los gremios de la salud, hizo ver que ello se ha logrado en materia de capacitación, calidad de vida funcionaria, éste último enfocado en cuidados infantiles y salud funcionaria. En materia de planes de acciones específicos se ha avanzado en el traspaso de funcionarios a honorarios a contrata y se están estudiando las bases para una licitación de factibilidad respecto de las asignaciones de disponibilidad, atención primaria, desempeño de alto riesgo, técnicos de nivel superior y conductores.

En materia de modificaciones legales, se ha avanzado con el incentivo al retiro, reflejado en la ley N° 20.921 publicada el 15 de junio de 2016 que otorga bonificación por retiro voluntario; también con el ingreso a tramitación del boletín N° 10752-11 que establece perfeccionamientos en materia de asignaciones para funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para fijación de las plantas del personal de los Servicios de Salud y Fonasa". Hizo ver que esta iniciativa, en materia de asignaciones, incluye lo siguiente:

-Asignación de urgencia de la ley N° 19.264, que permite que los funcionarios que hoy se desempeñan en Servicios SAMU finalmente puedan gozar de este beneficio.

-Modifica el artículo 1° de ley N° 19.490, en materia de experiencia y desempeño (aumento trienios, cobertura licencias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, licencia por enfermedad catastróficas).

-Ampliación de la cobertura a aquellos funcionarios que no tenían acceso a la asignación contemplada en la ley N° 19.490, en los momentos más vulnerables de su estado de salud.

-Asignación para choferes. Incorpora a quienes transportan equipos de salud, se aumentan 635 cupos.

-Se modifica el porcentaje de asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo para la planta de técnicos. Permitiendo nivelar esta asignación a todos los funcionarios técnicos.

-Se modifican los porcentajes para procedimiento de acreditación de competencias para la promoción, 30-40%-30.

-Se aumenta el valor de la asignación de turno a un 40%, reconociendo el esfuerzo de los funcionarios que se desempeñan en estas jornadas.

Afirmó que la aplicación de estas modificaciones a las asignaciones tiene carácter retroactivo a enero de 2016.

Manifestó que esta iniciativa faculta a la Presidenta de la República para fijar las plantas de los funcionarios de los Servicios de Salud, mediante uno o más decretos con fuerza de ley. Indicó que entiende los planteamientos que los gremios han señalado respecto a la imple-

mentación de las mejoras en la carrera funcionaria. En esa línea –dijo– se ha realizado un análisis para reducir los tiempos de confección de los DFL, considerando los máximos esfuerzos de los equipos de trabajo y las autoridades, para que éstos sean despachados a trámite en noviembre 2016. El compromiso del Ministerio de Salud es que los DFL de planta de todos los Servicios de Salud tengan las mismas características. Finalmente señaló que dada la importancia de materializar los acuerdos a la brevedad se ha puesto urgencia suma a este proyecto de ley para su tramitación.

#### **-Gremios de la salud.**

-Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud Unitaria, señor Ricardo Ruiz Escalona. Expresó su conformidad con el proyecto de ley en estudio, señalando que se enmarca en los acuerdos arribados entre los gremios y el Ministerio de Salud y Hacienda e hizo un llamado a agilizar los trámites legislativos a fin de convertir en ley esta iniciativa.

Indicó que este proyecto suple en forma importante ciertas falencias y necesidades de sus funcionarios, tales como aumento de trienios, mayor cupo de choferes y aumento de su asignación, mejoras del sistema de urgencia, modifica la ponderación de calificaciones, aumenta el porcentaje del cuarto° turno, entre otros.

También está la modificación de sus Plantas de Personal, que aumenta en los diferentes segmentos la cantidad de funcionarios, llegando a un total de 8.975 nuevos cargos. Expresó que ello va en la línea correcta, pues da estabilidad y fortalece la carrera funcionaria, además de mejorar el acceso y la calidad de la atención los usuarios.

No obstante lo anterior, hizo un llamado a acortar los plazos que facultan a la Presidenta de la Republica a dictar los nuevos decretos para fijar las plantas del personal de los Servicios de Salud. Añadió, que dicho plazo está determinado en el artículo octavo transitorio de esta iniciativa y es de diez meses. Como Fenats Unitaria solicitó, concretamente, que dicho plazo sea como máximo seis meses.

Por otra parte, señaló que el artículo 10 de la iniciativa prescribe que una vez publicados los decretos antes mencionados, deviene el proceso de encasillamiento y para ello, el proyecto da un plazo de ciento ochenta días. Como Fenats Unitaria consideró que la información en los Servicios de Salud, en lo que respecta a las plantas, a los cargos titulares y a contrata debieran estar al día, por lo que el encasillamiento no debiera demorar más allá de noventa días, solicitando entonces reducir el plazo contenido en el proyecto a dicho guarismo.

Finalmente, hizo un llamado a aprobar este proyecto lo antes posible, ya que sus asociados esperan con ansias y optimismo, la concreción de este gran acuerdo.

-Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos de los Servicios de Salud, señor Héctor Martínez Riquelme, Señaló estar de acuerdo con la iniciativa en estudio, pero solicitó a la Comisión reducir los plazos para la implementación total de los beneficios y asignaciones para los trabajadores de la salud, dentro del segundo semestre del año 2016, pues existen muchos funcionarios que están próximos a jubilar y quieren alcanzar aprovechar los beneficios de esta iniciativa. Asimismo, solicitó integrar la mesa de trabajo con el Ministerio de Salud en la licitación del estudio de la asignación por desempeño de alto riesgo. También propuso acelerar la implementación del traspaso de los funcionarios a honorarios a la contrata. Finalmente, solicitó reducir los plazos de creación e implementación de los decretos con fuerza de ley, en un máximo de 4 meses y así lograr el encasillamiento dentro del año 2016.

-Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Técnicos en Enfermería de Chile, señor Juan Carlos Rapiman, manifestó estar de acuerdo con la iniciativa, pero con algunas observaciones. Una de ellas es que en el artículo octavo transitorio se reduzca el plazo de diez meses allí contemplado, por seis meses. También solicitó que se establezcan las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen y de los encasillamientos del personal y, que todo ello, se haga en un solo acto. Asimismo, solicitó derogar el artículo cuarto transitorio y solicitó que así como la planta se fija por ley, del mismo modo quede fijado el porcentaje en que se distribuirá.

-Presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile, señora Magaly Miranda, quien afirmó que la federación que representa está de acuerdo con la idea de legislar esta iniciativa, pero al igual que el resto, se suma al petitorio de reducir los plazos de implementación de diez a seis meses que está contenido en el artículo octavo transitorio del proyecto. Del mismo modo, solicitó reducir el plazo del encasillamiento, de ciento ochenta a noventa días.

-Presidente de la Confederación Fenats Nacional, señor Octavio Navarro. Inició su intervención señalando que se ha incumplido el Protocolo de Acuerdo en varios aspectos que violentan la gradualidad comprometida, tanto financiera como administrativa en la negociación colectiva sectorial, e instalan incertidumbre política y jurídica de la validez de lo acordado en los tiempos establecidos.

Como primer punto de incumplimiento, señaló los siguientes:

-Existe ausencia de una precisión técnica, que indique cómo, cuándo y quienes harán los cambios de movimientos o provisión de cargos.

-En el proyecto queda abierta la posibilidad de la construcción de uno o más procesos de encasillamiento y ello, junto al incumplimiento en los tiempos de ejecución establecidos, provoca incertidumbre de que se respete efectivamente el Protocolo de Acuerdo.

Luego, propuso que los decretos con fuerza de ley que establecerán las nuevas plantas se ejecuten en un solo acto administrativo, a contar del 1 de enero 2016. Asimismo, señaló que se comience con la provisión de 3.239 cargos a contar del 1 de enero 2016, con un presupuesto asignado inicial de M\$ 10.134.018.-

Respecto del encasillamiento, indicó que el artículo octavo transitorio, numeral 6, señala que se incluirán 8.975 cargos de planta adicionales a los que tengan el conjunto de los Servicios de Salud. Luego, su inciso final establece que dichos cargos se

<b>AÑO 2015</b>	Bono de Terminación de Negociación
<b>AÑO 2016</b>	Totalidad de Asignaciones
	Creación de 8.975 cargos en los DFL en los Servicios de Salud
	Provisión de 3.239 cargos de Planta
<b>AÑO 2017</b>	Traspaso de 2.000 Honorarios a la Contrata
	Incremento de Asignaciones 19.937
	Provisión de 10.796 cargos de Planta
<b>AÑO 2018</b>	Traspaso de 2.000 Honorarios a la Contrata
	Provisión de 6.478 cargos de Planta
<b>AÑO 2019</b>	Traspaso de 2.000 Honorarios a la Contrata
	Provisión de 1.080 cargos de Planta

consignaran en DFL, que se dicten en virtud de la facultad que se refiere el mismo artículo, y ello provoca incertidumbre de que se dé cumplimiento efectivo al Protocolo de Acuerdo, por los tiempos extendidos en su implementación. Ver recuadro anterior:

Añadió que esta organización gremial exige el cumplimiento del Protocolo de Acuerdo que, conforme lo indica su numeral 4 letra e), define con claridad, que estos cargos se crearan en los Servicios de Salud durante el año 2016.

En cuanto a las plantas y la distribución de cargos para cada grado, precisó que el artículo octavo transitorio, numeral 1) entrega las normas y facultades para fijar dichas plantas y el número de cargos para cada grado, sin embargo, no fija el porcentaje de cupos en cada grado de cada planta de cada servicio de salud, dejando abierta una preocupante discrecionalidad a los directores de servicio.

Los porcentajes que solicita queden fijados en la ley son los siguientes:

También solicitó se dé cumplimiento a un punto sensible del acuerdo que es la exigencia de un compromiso a un cambio de distribución de grados topes en las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de un 40%, expresado en el Protocolo de Acuerdo.

Finalmente señaló que si bien es cierto el Protocolo de Acuerdo deja establecido que la cobertura de los beneficios incluye a los funcionarios que se desempeñan en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud y establecimientos “experimentales”; en la iniciativa solo se limita a incorporarlos en las asignaciones y no contempla una carrera funcionaria, como si lo hace el Título 2 “Contenidos de la Propuesta”; 1.- Cobertura del Protocolo de Acuerdo.

-En representación de la presidencia de la Confenats Nacional, asiste el señor Jorge Araya Guerra, expresó su respaldo al proyecto de ley en estudio.

Concordó con que los plazos de implementación fijados por el Ejecutivo son muy largos, sobretudo el del encasillamiento. Propuso también la disminución de los plazos para dictar los DFL que regularan los beneficios de este proyecto, mencionados en su artículo octavo transitorio, de diez a seis meses y el encasillamiento de ciento ochenta a noventa días y que ello sea garantizado en el sentido que los efectos del encasillamiento sean de carácter retroactivo a la fecha de aprobación de esta iniciativa.

Finamente, reiteró que los fondos ya están asignados y disponibles, por lo tanto lo que urge son los plazos.

-Presidenta de la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, señora Gabriela Farías. Señaló que respecto de la ley de urgencia, su modificación era largamente esperada, ya que la complejidad de las unidades hacía que se entregaran de facto por las autoridades locales a funcionarios de servicios distintos a los originales, ya que sus características eran similares y homologables a las expresadas en la ley, con la incertidumbre de que fueran visados por Contraloría. Indicó que la brecha de cupos ha sido un problema permanente. Dijo que es necesario el compromiso de la autoridad para que en la Ley de Presupuestos se incluyan todos los cupos necesarios para el cierre de brechas de las unidades actuales y de las nuevas. Lo anterior, dijo, fue comprometido en la mesa de negociación.

Respecto de la asignación de la ley N° 19.490, indicó que es un gran avance el aumento de los trienios, un reconocimiento a la permanencia de los funcionarios en el sistema, así como su derecho a percibirla sin tope hasta el final de su vida laboral. Valoró que se haya incluido la modificación que permite obtener el beneficio aun cuando el funcionario haya tenido licencias médicas prolongadas, pues en muchos casos se les quitaba este beneficio

precisamente cuando más lo necesitaban, que es cuando tenían que incurrir en altos gastos por enfermedad o accidente laboral de lenta recuperación.

En referencia a la asignación de cuarto turno, señaló que la mesa solicitó que esta asignación fuera de un 45%, pero en el proceso de negociación llegaron al 40%, lo cual les parece un avance, pues incentiva a los funcionarios que aún están en modalidad de tercer turno, a tener disposición a cambiarse a este sistema, pues es más atractivo económicamente y socialmente mejora la calidad de vida. Abogó porque en la Ley de Presupuestos se considere un aumento en los cupos de cuarto turno para que el espíritu de este aumento en la asignación no sea letra muerta.

De los establecimientos experimentales, mencionó que esta iniciativa incorporaría al personal de los establecimientos experimentales sólo en dos asignaciones (de baja cobertura) a pesar que el Protocolo de Acuerdo en su capítulo II denominado “Contenido de la propuesta”, en su numeral 1 Cobertura, señala: “funcionarios que se desempeñan en establecimientos dependientes de los servicios de salud y establecimientos experimentales”. Afirmó que es necesario que el Gobierno señale mediante un artículo la forma más precisa de homologación de todas las asignaciones y el modelamiento de la carrera funcionaria de cada planta.

Respecto de la dictación de los DFL y la carrera funcionaria, señaló que es necesario mencionar que el Gobierno y Fenpruss se encuentran negociando aún una carrera personalizada con mejoramiento continuo para profesionales, según el Protocolo de Acuerdo firmado en 19 de agosto del 2015, el que señala lo siguiente: «Los profesionales de la salud trabajarán, una vez suscrito este acuerdo, en una mesa con el Gobierno, una nueva carrera personalizada de mejoramiento continuo. Para el modelamiento de esta carrera se utilizará la propuesta que expuso la Fenpruss en la mesa de negociación. El trabajo se iniciará el último trimestre del 2015 y concluirá en un proyecto de ley, ingresado al parlamento a fines del 1º semestre del 2016. Asimismo, se revisará en el protocolo que dará origen al proyecto de ley respectivo, las formas en que se compatibilizarán los acuerdos sobre carrera funcionaria clásica que nace de este acuerdo y la futura carrera personalizada de mejoramiento continuo».

Finalmente, hizo saber que en el transcurso de la negociación quedó claro que el aumento de cargos en la planta profesional y su respectivo costo serviría de base para la futura carrera personalizada de los profesionales. Precisamente –dijo- en estos momentos se encuentran negociando el modelamiento de esta nueva carrera, que pretende dar titularidad, real carrera y mejoramiento de la calidad de la atención de salud para las y los usuarios del sistema.

-En representación de los Gremios del Hospital Padre Hurtado, la señora Andrea Llaña, sostuvo que sus representados son aproximadamente 1.500 funcionarios, de los cuales 1.200 estarían afectos al protocolo de acuerdo respectivo. Señaló que en dicho contexto se formó una mesa de trabajo en el mes de junio de 2016, en la cual ellos fueron marginados (Asociación N° 1 y 3; y Fenpruss Hospital Padre Hurtado). Afirmó que han sostenido reuniones con muchos parlamentarios e incluso se han reunido con el Ministerio de Salud, pero finalmente han suspendido su participación de la mesa técnica por no otorgar garantías.

Hizo saber que su propuesta es la siguiente: que se resuelva la conversión del Hospital Experimental Padre Hurtado en un Establecimiento Autogestionado en Red dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. Debe establecerse en la mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Salud, señalando a partir de cuándo y cómo se llevara a cabo este proceso. Agregó que mientras se demore el proceso de conversión señalado anteriormente, se debe definir y describir claramente la homologación de los beneficios descritos en el proto-

colo de acuerdo y en caso de ser necesario realizar las modificaciones en el DFL 29 y reglamento de remuneraciones, para su implementación.

Por otra parte, solicita la homologación de la ley N° 19.490, cuyo espíritu es reconocer la experiencia y el desempeño; en el caso de ellos, el reglamento de remuneraciones solo reconoce el desempeño, situación que refleja claramente una inequidad, para lo cual la mesa de trabajo que ha definido el Ministerio de Salud, debe avanzar en esta solución. Se debe, resolver, también, la ausencia de una carrera funcionaria, considerar la retroactividad de los beneficios y avanzar en la solución de las mejoras en las condiciones laborales, dado el especial interés que manifiesta la Subsecretaria de Redes Asistenciales, y no generar inequidades entre los funcionarios del sector salud y los establecimientos experimentales.

Fundamentó sus demandas señalando que en la actualidad el Hospital Padre Hurtado es un establecimiento cuyo modelo fracasó en su propuesta inicial y uno de los síntomas es la creciente deuda económica que, a marzo del 2016, asciende a aproximadamente \$ 1.500.000.000. De acuerdo a evaluaciones realizadas por la Gerencia de Consultores S.A del año 2012, debe corregirse la exclusión a los Establecimiento Experimentales de beneficios que han sido otorgados a los demás funcionarios del Servicios de Salud en pos de optimizar su gestión y resolver las diferencias con el sector.

Hizo saber que los Establecimiento Experimentales fueron decretados sin indicadores que permitieran evaluar el modelo de gestión. No hay una carrera funcionaria, los procesos de promoción de su establecimiento se han generado en la calidad de “eventos de mejora”, sin presupuesto inicial definido y para lo cual solo se han generado bases para resguardo de cada proceso. Agregó que no hay una dotación en base a una “planta esquemática” de cargos, la cual impide la incorporación de los nuevos cargos identificados en el protocolo de acuerdo y así generar una carrera funcionaria para todos los funcionarios del hospital Padre Alberto Hurtado.

Recordó que tras 16 días de movilización se suscribió un acuerdo, respaldado por el Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que actuó en calidad de representante del Ministerio de Salud y allí se acordó:

- 1.- Continuar con Mesa Técnica de trabajo para homologar la implementación de los acuerdos de los gremios a nivel nacional en el Hospital Padre Hurtado.
- 2.- Conformar paralelamente una mesa de trabajo para establecer el traspaso de establecimiento experimental a establecimiento de la red del servicio de salud.

Indicó que para obtener la homologación se requiere modificar el DFL 29 en la parte que señala que la dotación de personal se expresará en horas semanales ya que ello representa un problema para la implementación del protocolo de acuerdo (horas vs cargos). Se debe volver a contar con una planta esquemática, dijo, lo que permitiría generar también una carrera funcionaria. Agregó que esta modificación propuesta puede estar contenida en el proyecto de ley que materializa el acuerdo alcanzado con los gremios nacionales y así su implementación en el Hospital Padre Hurtado.

Hizo saber que también se acordó el aumento progresivo de la asignación de urgencia para efectos de contribuir al cierre de brechas e incorporar al SAMU. Indicó que en la homologación tienen derecho a la asignación de estímulo, que actualmente tiene un tope de 18%, a su respecto se acordó agregar a la norma de excepción del art. 1° letra e) de la ley N° 19.490, las licencias médicas por accidente del trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades catastróficas. Sobre este punto agregó que se hace necesario homologar la ley N° 19.490, entendiéndose que en la actual estructura, está excluida la experiencia asociada a años de

permanencia y su reconocimiento remuneracional, siendo un factor de inequidad respecto al sistema de remuneraciones de los establecimientos de salud que no son experimentales, pues en su caso no existe el reconocimiento económico. Da igual un funcionario con 1 año de antigüedad v/s uno con 10 años de antigüedad.

Comentó, asimismo, que en el protocolo de acuerdo quedará establecido que se efectuarán -durante el año 2016- los estudios para definir la factibilidad de las siguientes asignaciones: asignación de disponibilidad, asignación de atención primaria, asignación por desempeño de alto riesgo, asignación de técnicos de nivel superior, asignación de conductores. Afirmó que ninguna de estas asignaciones en la actualidad se reconoce en su institución, aun cuando bien podrían implementarse modificando su reglamento de remuneraciones.

Por otra parte, dijo que se acuerda:

-El aumento de 635 cupos de asignación de conductores para cubrir brecha e incorporar a todos los conductores de los servicios de salud.

-Modificar los porcentajes para la acreditación del sistema de promoción de ascensos: 40% experiencia, 30% capacitación y 30% calificación.

-Aumentar de 10 a 13 trienios para efectos de la ley N° 19.490 y se señala anteriormente su homologación, respetando la antigüedad desde la creación del Hospital.

-Incrementar la asignación por cumplimiento de metas y desempeño colectivo, establecida en la ley 19.937, a los funcionarios de la planta de técnicos pasando de un 21% a un máximo del 22%.

-Se acuerda el aumento de 38% a 40 % de la asignación de cuarto turno. Señaló que se debe definir fecha de implementar el aumento de porcentaje de la asignación de turno, respecto a la base de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el actual reglamento de remuneraciones, el cual indica un 35%.

Finalmente, aclaró que un punto a abordar respecto a la ausencia de carrera funcionaria, es homologar el reconocimiento económico frente a la oportunidad de la promoción, es decir, el concepto de pago de los bienios es una medida compensatoria frente a la permanencia en el grado, situación que en la actual estructura de remuneraciones no se reconoce, siendo un factor de menoscabo y de inequidad en relación al resto de los funcionarios del sistema público del sector salud centralizada.

-Presidente Nacional de la Asociación Nacional de Choferes, señor Jaime Cárcamo. Expresó que las demandas laborales de su gremio datan de 1995 y afirmó que están conformes con la iniciativa legal que se discute en esta Comisión. Indicó que las peticiones de su gremio al Ministerio de Salud se resumen como sigue:

-Cambiar a los choferes en la planta, de auxiliares a administrativos con grado 10, tal como cuando ingresaron a la planta del Servicio Nacional de Salud.

-Una asignación especial de 4 UF. La ley N° 20.209 les otorgó 1,8 UF.

-Una asignación de riesgo de \$80.000.

Hizo saber que hacen estas peticiones fundados en que en 1961 los choferes ingresaban al servicio nacional de salud a la planta administrativo B con grado 10. Sin embargo, con la reforma de la salud de 1979, año en se crearon los servicios de salud, los choferes quedaron encasillados en la plata de auxiliares con el código N° 070. Luego, en 1991, la ley N° 19.086 -que establece nuevas normas sobre remuneraciones y cargos en plantas del personal sector salud-, no encasilló a los choferes en planta alguna, por lo que pasaron a pertenecer a la planta de auxiliares. Desde esa fecha, los choferes están pidiendo a las autoridades de salud, que

se repare el daño efectuado a este estamento con las asignaciones antes mencionadas, pues existe el compromiso de las autoridades de salud, de solucionar dichos temas.

Explicó brevemente cuáles son las diferencias entre un personal auxiliar de uno administrativo:

a) Están los choferes a cargo de un bien fiscal (ambulancia) que normalmente supera los 50 millones de pesos.

b) Trasladan enfermos y funcionarios, normalmente en estado de gravedad. Aclaró que el Samu no traslada pacientes graves.

c) Tenían que rendir examen cada dos años para conducir. Ahora lo hacen cada 4 años y así certificar su aptitud para conducir este tipo de vehículos. Poseen licencia de conducir profesional y para ello tienen que asistir a escuela de conductores.

d) Conducen en caminos y carreteras muy congestionadas y de alto tráfico, y normalmente lo hacen contra el tiempo, ya sea de día o de noche y en cualquier condición climática. Están expuestos a accidentes de tránsito, asaltos, y robos.

e) Después del médico son los únicos que salvan vidas, porque de la destreza de cada chofer depende llegar a un centro de salud. Además tienen cursos de atención pre hospitalaria, manejo de traslados de pacientes poli traumatizados, primeros auxilios, etc.

f) Finalmente rinden fianza para conducir estos vehículos, que ellos mismos pagan.

Señaló que ha habido acuerdos con el Ministerio de Salud, en 2013, relativos al cambio de planta a partir de 2015, al incremento de 350 cupos y al aumento del monto de la asignación en un 80%. Sin embargo, en la mesa de negociación entre los gremios, el Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos en agosto de 2015, el Gobierno sólo aceptó el aumento de 600 cupos que faltan en la ley N° 20.209, para hacerlo extensivo a todos los conductores incluidos el Samu. Dejó en estudio para el 2016 el aumento del valor de la asignación y no aceptó el cambio de los choferes de la planta de auxiliares.

Finalmente, solicitó en primer término, que el Ejecutivo apruebe y se incorpore al proyecto de ley en estudio, el cambio de los conductores a la planta de administrativos y, en segundo término, aumentar el monto de la asignación que está muy desvalorizada, en un 60% en dos años.

-Presidenta de la Asociación Nacional de Profesionales y Técnicos de FONASA, señora Marilyn Troncoso Soto y Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de FONASA, señora Maribel González, quienes agradecieron al Ministerio de Salud el haberlas considerado en la mesa de trabajo que dio origen a esta iniciativa.

Señalaron que el rol de Fonasa como seguro de salud, es atender a 13.500.000 habitantes y manejar el 90% del presupuesto del sector público. A pesar de ello, Fonasa ha quedado atrás de todas las reformas de salud, lo que ha contribuido a crear falsas expectativas y frustración en sus funcionarios.

Indicó que los servicios de salud sí han tenido la posibilidad de modificar sus plantas en el año 2008, sin embargo Fonasa desde el año 1995 solo mejoró algunos grados tope y pisos desactualizados.

La composición hoy día de Fonasa es de 1.200 funcionarios y las plantas más grandes son las de los profesionales y la de los administrativos.

Luego, relató los hitos por los que han tenido que transitar en pos de una nueva ley de plantas, destacando que en este proyecto Fonasa es mencionado en dos artículos transitorios, mediante los cuales se faculta al Presidente de la República para permitir rediseñar su planta

de personal, otorgando autonomía para que la Institución, en conjunto con sus funcionarios, defina los criterios de encasillamiento y la estructura de la nueva planta.

Hizo saber que no están pidiendo asignaciones particulares ni presupuesto adicional, no obstante, luego de conocer el proyecto de ley en estudio piden el reconocimiento del derecho a percibir las bonificaciones de la ley N° 19.490 en las mismas condiciones que el proyecto le reconoce a los funcionarios de los Servicios de Salud, esto es eliminando las actuales inconsistencias de la ley N° 19.490 específicamente en relación a la eliminación del requisito de la calificación. Solicitan, explícitamente se corrija el sentido de la norma, teniendo presente que donde existe la misma razón debe existir la misma disposición.

Señalaron que la facultad otorgada, por ley, al Presidente de la República para rediseñar la planta del Fonasa, pasa por la modificación de grados piso y grados tope de cada uno de los estamentos. Precisaron que actualmente el grado piso corresponde a 28° Escala Única de Sueldos (supresión y creación de cargos). También se tendrá que modificar los requisitos de ingresos y promoción, pues tienen limitantes: por ejemplo para los profesionales con 8 semestres, quienes solo pueden llegar al grado 10° de la Escala Única de Sueldos. Finalmente se deberá definir los criterios de encasillamiento priorizando la antigüedad en Fonasa.

Finalmente, comentó los impactos que la modificación de planta pueden tener y, en ese sentido, mencionó dos: el financiero y el institucional. En el primero está el traspaso de funcionarias/os desde la calidad de contrata a la calidad de titulares en los mismos grados que actualmente ostentan “Efecto Ley Espejo” a un costo cero. Respecto de los otros cambios, el posible costo total estimado máximo de M\$ 310.000, que se financia con recursos propios. En el segundo, hicieron un llamado a lograr el 80/20 de la dotación a través de la creación de nuevos cargos titulares y a asegurar la Carrera Funcionaria.

-La Químico Farmacéutica, señora Ann Lorens Smith, en representación de los funcionarios traspasados desde los Servicios de Salud a las Secretarías Regionales Ministeriales, Seremi, de Salud que están conformados por médicos, cirujanos, químicos farmacéuticos y dentistas.

Recordó que en un inicio la ley N° 19.937 que crea una nueva autoridad sanitaria, en sus artículos transitorios, estableció que a ellos se les mantenía las condiciones estatutarias, esto es, que los asignaciones y emolumentos considerados en la ley N° 19.664 iban a ser consideradas para los funcionarios traspasados. Esto último fue ratificado por la Contraloría General de la República, sin embargo, en dictámenes posteriores (año 2006 en adelante) se cambió el criterio y se afirmó que no se deben mantener las condiciones estatutarias.

Indicó que no fueron calificados en las Seremi de Salud desde el año 2005 al 2011, tampoco recibieron el incentivo económico de los funcionarios de las Seremi fundado en que ellos no eran de la red asistencial ni tampoco de las Seremi de Salud. Finalmente, a partir del año 2012, se comenzó a recibir los incentivos económicos de los funcionarios de la Seremi de Salud, gracias a negociaciones y distintas mesas de trabajo.

Mencionó que en agosto de 2015, se tramitó la ley N° 20.865 que establecía una asignación de fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria donde, nuevamente, no fueron considerados. Frente a lo anterior, dijo, las actuales autoridades de salud se comprometieron con ellos a conformar una mesa técnica de trabajo donde se les iba a considerar y, además, reparar el daño y las pérdidas económicas ocasionadas por el no cumplimiento de lo señalado en los artículos transitorios de la ley N° 19.937. Afirmó que tal compromiso no se ejecutó visto la difícil situación económica que vive el país.

Ahora bien, expresó que como una forma de compensación menor, la autoridad sanitaria los incorpora en el boletín en estudio, el que ellos aprueban y solicitan se convierta en ley. Agregó que lo que se les va a pagar es la asignación por fortalecimiento de la autoridad sanitaria, a partir de enero de 2016, en circunstancia, dijo, que los funcionarios de la Seremi obtuvieron este reconocimiento a partir de octubre de 2015.

Hizo saber que en 2005, 130 profesionales médicos, dentistas, químicos farmacéuticos fueron traspasados en forma no voluntaria y ahora en 2016, solo quedan 37 de estos funcionarios, es decir, solo un 28% de los traspasados, lo que la lleva a concluir que el resultado de todo esto es que ellos han perdido la carrera funcionaria.

-Presidenta de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, FENATS, del Hospital Barros Luco, señora Brisa Galvez Ahumada. Expuso sobre ciertos problemas que se están manifestando en los hospitales en cuanto al cumplimiento del requisito de ascenso de la planta de “técnicos”.

Explicó que la ley N° 20.209 (que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud y la ley N° 19.490 que delega facultades para fijar y modificar las plantas de personal que indica y otros beneficios para el personal de los servicios de salud) introdujo un requisito específico en para ascender del grado 16 al 12 que les parece es discriminatorio.

Hizo ver que trataron de analizar este tema con las autoridades de salud, pero éstas nunca los recibieron bajo el argumento que solo recibían dirigencia nacional y ellos, efectivamente, están dentro del 40% de los hospitales que no están federados a nivel nacional.

Señaló que la ley N° 20.209 entrega la facultad a la Presidenta de la República, a través del Ministerio de Salud, de dictar los DFL tal como lo hace la iniciativa que hoy se tramita en esta Comisión, pero no obstante, establece criterios específicos que ellos consideran arbitrarios y que señalan lo siguiente:

Artículo segundo transitorio. Las plantas de personal que se fijen en virtud de lo dispuesto en este numeral, se deberán proveer, según corresponda, de conformidad a lo previsto en los artículos tercero y cuarto transitorios.

Agrega su inicio segundo lo siguiente: “Tratándose de la promoción de los cargos de la planta de técnicos, no será exigible el título de técnico de nivel superior respecto a los funcionarios que, al 30 de julio de 2007, tengan veinte o más años de servicio como técnico paramédico, auxiliar paramédico o auxiliar de enfermería en los Servicios de Salud, siempre que acrediten haber aprobado un curso de Auxiliar Paramédico o de Auxiliar de Enfermería, de 1.500 horas como mínimo, de acuerdo a programas reconocidos por el Ministerio de Salud. Para el cómputo de los años de servicio precedentemente referidos se considerarán tanto los años en calidad de titular como a contrata.”

Afirma que la discriminación se refleja en el DFL. N° 34; que fija la planta de Técnicos del Servicio de Salud Metropolitano Sur (Técnico 12 al 15 alternativamente) donde se exige tener el título de Técnico de Nivel Superior o, tener al 30 de julio de 2007, veinte o más años de servicios. Dijo que tales requisitos no existen en las otras plantas (administrativos y auxiliares) donde ellos pueden llegar al grado más alto con el solo ejercicio de su carrera funcionaria.

Luego, se refirió a lo plasmado en el fallo del Tribunal Constitucional de fecha 24 de julio de 2007, referido a la ley N° 20.209 que hoy los rige, que en su numeral 4, expresa: “el concepto de “igualdad entre iguales” que, dados determinados requisitos, puede constituir una excepción a la igualdad de oportunidades a la que alude la Carta Fundamental, puede establecerse en la ley, mediante la exigencia de requisitos educacionales, judiciales o técnicos

que los postulantes a un cargo público debieran cumplir en razón de la naturaleza de la función a desempeñar, sin embargo, tal igualdad entre iguales, respaldada en la ley, no puede extenderse a una exigencia más precisa, restringida a quienes actualmente se desempeñan en el Servicio donde la vacante se produce”

Acto seguido, mencionó algunos casos de “discriminación de requisitos”, solicitando en definitiva se eliminen éstos para dar cabida al concepto de “igualdad entre iguales” señalado por el Tribunal Constitucional, agregando además, que el hacerlo no refleja ningún costo adicional para el presupuesto de la Salud.

-En representación del Ministerio de Hacienda, asiste el Subdirector de Racionalización Pública de la Dirección de Presupuesto, señor Jorge Rodríguez, quien contextualizó la iniciativa en estudio, señalando que este es uno de catorce proyectos de ley, algunos ya aprobados, que han beneficiado al personal del sector salud en este Gobierno.

Agregó que han presentado tres iniciativas referidas al incentivo al retiro que, además de significar una cantidad importante de recursos permiten dar movimiento a la carrera funcionaria.

Indicó que todo este conjunto de iniciativas y leyes son el reflejo de un esfuerzo significativo del Gobierno en mejorar las remuneraciones y de actualización de plantas del sector salud en esta administración. Estas iniciativas en régimen, dijo, implican para el Fisco una inversión de 250 mil millones de pesos al año. Cantidad que no se había efectuado en los últimos 20 años. Hizo saber que han escuchado a los gremios, en conjunto con las autoridades de salud y han llegado a acuerdos que se reflejan en todas estas iniciativas presentadas al Congreso.

Finalmente, hizo un llamado a la Comisión a aprobar esta iniciativa, para seguir completando el marco de acuerdo arribado con los gremios, que tienen por finalidad la mejora del sector salud.

-Discusión propiamente tal en el seno de la Comisión.

Algunos diputados plantearon su aprehensión frente a las facultades que le concede la ley al Presidente de la República para dictar los DFL para fijar las plantas, puesto que una vez hecho, no se informa a las regiones de cuantos cargos y grados han quedado distribuidas dichas plantas.

También fueron coincidentes en que se hagan las gestiones necesarias para que el Hospital Padre Hurtado forme parte de la red asistencial, como asimismo, se homologuen sus plantas con la misma red. Solicitaron a la Ministra de Salud su compromiso para el envío en forma periódica de reportes de avance en las mesas de trabajo que tienen por objeto homologar las plantas y negociar con los gremios, como asimismo, la reducción de los plazos en la emisión de los DFL que adecuarán las plantas de los funcionarios de la salud.

En respuesta la Subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Alarcón, explicó que lo contenido en este proyecto de ley está basado en los protocolos de acuerdo arribados con los ocho gremios de la salud con representación nacional. De esta forma, dijo, los cambios en las plantas son transversales para todos los funcionarios del país. Aclaró, asimismo, que estos cambios propuestos no crean cargos adicionales ni vienen a cerrar brechas, sino que se traspasan los cargos a contrata existentes a titulares, como asimismo se suben de grado algunos cargos, se eliminan otros, pero no se aumentan las dotaciones.

Respecto de la situación del Hospital Padre Hurtado, y su reinserción en la red asistencial, señaló que se está trabajando en aquello y espera tener propuestas concretas en el transcurso del próximo año. Señaló estar de acuerdo en que tener a un hospital en un régimen aparte,

aislado y sin interacción con la red asistencial no es un buen escenario. En este aspecto, precisó que hay 3 equipos trabajando: uno es la mesa técnica, liderada por la propia Jefa de la División, más el Jefe de Relaciones Laborales que van a mirar la homologación y no hay inconveniente en entregar los reportes de avance si la Comisión así lo requiere. Otra mesa, es la que está trabajando en el propio servicio de salud con los gremios para identificar cual sería la viabilidad y cómo realizar el proceso de reinserción a la red asistencial del Hospital Padre Hurtado en el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. Finalmente, existe otro equipo de la misma Subsecretaría, de carácter muy técnico, que está analizando el traspaso administrativo y financiero que conllevaría este proceso de reinversión del Hospital Padre Hurtado.

Respecto de la retroactividad de las asignaciones, indicó que para el caso especial del Hospital Padre Hurtado se requiere de resoluciones tripartitas específicas que se empiezan a construir una vez que este proyecto esté promulgado y no tiene efecto retroactivo.

Finalmente, afirmó que este proyecto beneficia a 65.000 trabajadores (de un universo de 100.000), con beneficios directos sobre todo en las plantas de menores ingresos donde todos suben entre uno y tres grados.

Otros preguntaron cuál es el plazo para terminar con los hospitales experimentales, y sí estos han producido algún beneficio que justifique su mantención.

La Subsecretaria de Redes Asistenciales señaló que la situación del hospital Padre Hurtado es que hoy existe una mesa que no se ha entendido con la autoridad, pero que no se ha cuestionado ni bajado, sino que por el contrario se está trabajando en esa mesa. Aclaró que dicha mesa se si dio un plazo hasta el 30 de agosto de 2016 para enviar a la Subsecretaría insumos para poder seguir trabajando el proceso de traspaso del hospital Padre Hurtado a la red asistencial.

En cuanto a la mesa técnica señaló que efectivamente ha habido malos entendidos en materia de agenda, puesto que el Ejecutivo no ha renunciado a lo que han sostenido desde un comienzo que es homologar todo lo que sea homologable con los funcionarios del hospital Padre Hurtado y relación con el Protocolo de Acuerdo y de los proyectos de ley, pero siempre y cuando se mantenga la equidad entre los funcionarios de dicho hospital y el resto de los funcionarios de la red asistencial. No creen que deban traspasarse homologaciones que finalmente pudieran dejar a funcionarios del Padre Hurtado en una situación de privilegio respecto de los funcionarios de la red, ni tampoco en dejarlos en desmedro. Para ello –dijo- hay que trabajar con técnicos en la materia, incluyendo a los gremios, para que efectivamente se pueda lograr equidad y no esta asimetría que se ha venido sosteniendo por largo tiempo respecto del hospital Padre Hurtado.

Respecto de mantener el modelo del hospital experimental, señaló que desde un primer momento han sostenido que no desean perseverar en dicho modelo que no ha demostrado ser más eficiente que el autogestionado en red, además no articula dicho hospital con la propia red y es único en esta situación, ya que los otros dos son CRS. Por esta misma razón es que se ha creado un equipo técnico que evalúe la factibilidad del traspaso de este hospital a la red asistencial, lo que no puede ser de inmediato, pues se debe valorar dicho traspaso y al día de hoy no se tiene claridad de cuál es el costo de hacerlo. Reiteró que esto es un proceso que se está desarrollando, pero que nunca estuvo vinculado al Protocolo de Acuerdo ni menos a este proyecto de ley.

En cuanto a los plazos contemplados en la iniciativa para dictar los DFL y realizar los encasillamientos, reiteró la voluntad política en que esos términos se acorten, pero no pueden

reducir dichos plazos a 4 o 5 meses, pues son actos administrativos que tienen un plazo en sí mismos que no pueden alterar.

Del mismo modo, respecto de aquellas solicitudes de asignaciones solicitadas por algunos gremios, reiteró que solo se puede acceder a aquello que esté dentro del marco financiero de esta iniciativa legal. Es sabido la inconstitucionalidad de una indicación que irroque mayor gasto del que está autorizado y aquí se han solicitado asignaciones, que de hacerse efectivas tienen más gasto fiscal del contemplado y, por lo tanto, no tienen ninguna viabilidad de prosperar.

-Votación general del proyecto.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje original y en las indicaciones posteriormente presentadas, y luego de recibir las explicaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez, Rathgeb y Torres. (7 votos a favor).

-o-

b) Discusión particular.

Durante la discusión artículo por artículo, la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

#### **Artículo 1°.-**

Propone incorporar al listado de unidades consideradas para la percepción de la asignación permanente, contemplada en el artículo 1° de la ley N° 19.264, al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) y otras homologables, las que serán definidas cada tres años mediante resolución del Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que será visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, manteniéndose las condiciones y las categorías de personal que tienen derecho a la asignación.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículo 2°.-**

Esta disposición tiene por objeto modificar el artículo 1° de la ley N° 19.490, que otorga una asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario al personal de planta y a contrata de los Servicios de Salud, en su numeral 1), aumenta de 30 a 39 años el tiempo contemplado para la contabilización de los trienios establecidos en la letra b) del referido artículo.

De igual modo, el numeral 2), incorpora a la excepción establecida en la letra e) del artículo 1° de la ley N° 19.490, las licencias médicas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y las licencias médicas por enfermedad o accidente común. De esta manera, los trabajadores que se encuentren en alguna de esas situaciones, podrán tener derecho a la percepción de la asignación de estímulo por experiencia y desempeño establecida la ley N° 19.490.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículo 3°.-**

Esta disposición modifica el artículo 4° de la ley N° 20.209, incorporando como beneficiarios de la bonificación mensual que en ese ordenamiento se establece, a quienes se desempeñan en los Servicios de Salud cumpliendo funciones de conductor para el transporte de equipos de salud.

Por otra parte, el mismo artículo aumenta en 635 cupos el número de personas que podrán percibir la bonificación, alcanzándose una cobertura de 2.155 funcionarios.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículo 4°.-**

Esta norma tiene por objeto modificar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, reemplazando el inciso segundo de su artículo 84, igualando los porcentajes y ponderadores para todos los funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares para el pago de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo. Para el logro de tal objetivo se incrementan los porcentajes de dicha asignación correspondiente a los técnicos. De este modo, se establece un componente base de un 10,5%, aplicado sobre la base de cálculo definida en ese decreto con fuerza de ley, y un componente variable en un 11,5% sobre igual base de cálculo, para aquellos funcionarios que se desempeñen en las entidades que hubieren cumplido el 90% o más de las metas fijadas para el año anterior, y de 5,75% para aquellos funcionarios de las entidades que cumplan entre el 75% y menos del 90% de las metas fijadas.

Además, se modifica el artículo 102 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que regula para los funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud, un sistema de promoción por ascensos. Este se efectúa mediante un procedimiento de acreditación de competencias, en el cual se modifican las ponderaciones de los factores a evaluar, los cuales son la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida. La nueva ponderación establecida será de un 30%, 40% y 30%, respectivamente.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículo 5°.-**

Este artículo modifica el número 1) del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija procedimiento, número máximo de funcionarios y bonificación compensatoria para asignación de turno, aumentando de un 38% a un 40% la base de cálculo de la asignación establecida en ese ordenamiento, para el personal que labora efectiva y permanentemente en puestos de trabajo que requieren atención las 24 horas del día, durante todos los días del año, en un sistema de turno integrado por cuatro funcionarios.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículo 6°.-**

Esta disposición tiene por finalidad otorgar la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, establecida en la ley N° 20.865, a aquellos profesionales funcionarios afectos a las disposiciones de las leyes N° 15.076 y 19.664, que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la ley en dicha Subsecretaría.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Artículos transitorios.-**

##### **Primero transitorio.**

Dispone esta norma que la primera resolución que defina a las unidades que serán consideradas para la percepción de la asignación establecida en el artículo 1° de la ley N° 19.264, será dictada dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

##### **Segundo transitorio.-**

Esta disposición establece que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ley, los Directores de los Servicios de Salud deberán reconocer los trienios de los funcionarios que, al 31 de diciembre de 2015, tengan treinta o más años de servicios, con un máximo de 39 años, para los efectos del otorgamiento de la asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario a que se refiere la ley N° 19.490. Estos se devengarán a contar del 1 de enero de 2016.

-Se presentó una indicación del diputado Robles, para suprimir en el artículo segundo transitorio la expresión "...al 31 de diciembre de 2015,".

Sin discusión, se rechazó por mayoría de votos la indicación (uno a favor y seis en contra).

Votó a favor la diputada Marcela Hernando.

Votaron en contra los diputados señores Alvarado, Cariola, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

También, sin discusión, se aprobó por unanimidad el artículo propuesto en el mensaje (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

##### **Tercero transitorio.-**

Esta disposición fija el 1 de enero de 2016 como fecha de entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la ley N° 20.209 y de la resolución que distribuya los 635 cupos nuevos que se crean para la percepción de la bonificación mensual establecida en ese orde-

namiento para quienes cumplan funciones de conductor de ambulancia o de vehículos que transporten equipos de salud.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Cuarto transitorio.-**

Este artículo dispone que, a contar del 1 de enero de 2016, regirán los nuevos porcentajes de los componentes base y variable de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo prevista en el artículo 84 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, y que en consecuencia, las cuotas devengadas entre esa data y hasta el día anterior a la fecha de publicación de la presente ley, se reliquidarán conforme a los nuevos porcentajes y se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda pagar a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Quinto transitorio.-**

Esta disposición señala que, a contar del 1 de enero de 2016, regirán las modificaciones introducidas al artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, y, en consecuencia, la asignación de turno que se haya pagado entre esa data y el día anterior a la fecha de publicación de la ley, se reliquidará conforme al nuevo porcentaje fijado al efecto.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Sexto transitorio.-**

Dispone que la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria se otorgará al personal señalado en el artículo 6° de la presente ley a contar del 1 de enero de 2016.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

#### **Séptimo transitorio.-**

En esta disposición se otorga por una sola vez, a los profesionales funcionarios señalados en el artículo 6° de la presente ley, el bono de \$150.000 brutos a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.865.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto transitorios.-

En estas disposiciones se otorgan al Presidente de la República, la facultad para dictar las nuevas plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud. En este

último caso, no irrogará mayor gasto fiscal, debido a que los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito; y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas, se encasillarán en los cargos vacantes del mismo grado al que se encuentran asimilados, mediante concursos internos.

Finalmente, se incorpora una disposición relativa a la imputación del gasto, la que precisa que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud y en lo que faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.

Respecto de los funcionarios de los Establecimientos de Salud de Carácter Experimental, creados por los decretos con fuerza de ley N° 29, 30 y 31, de 2001, del Ministerio de Salud, que sean profesionales o no profesionales, que no se encuentren incluidos en la Escala A) de su respectivo sistema de remuneraciones, las mejoras de las asignaciones incluidas en el presente proyecto de ley, y que sean atingentes al sistema de remuneraciones que rige a este personal, serán incorporadas, en lo que corresponda, en sus respectivas Resoluciones Triministeriales N° 20, 21 y 26 de 2004, del Ministerio de Salud, que fijan sus Sistemas de Remuneraciones.

-Se presentó una indicación por el diputado Robles al numeral 6), inciso final, del artículo octavo transitorio, para agregar después de su punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Esa distribución propenderá a que cada Servicio de Salud obtenga, luego del encasillamiento al que se refiere el numeral 4), una misma proporción en la relación en sus respectivas plantas entre los funcionarios de planta y contrata.”

El Presidente de la Comisión, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, declaró inadmisibles esta indicación por tratar materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República (artículo 65 número 4 de la Constitución Política del Estado).

Sometido a votación el texto propuesto en el mensaje, se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes (seis votos a favor).

Votaron las diputadas Cariola y Hernando y los diputados Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

Décimo quinto transitorio.-

Dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.

Sin discusión, se aprobó por unanimidad de los diputados presentes (siete votos a favor).

Votaron los diputados señores Alvarado, Cariola, Hernando, Lemus, Núñez don Marco Antonio, Rathgeb y Torres (Presidente).

### III. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

#### Artículos rechazados.

No hay.

**Indicaciones rechazadas.**

-Del diputado Robles, para suprimir, en el inciso primero del artículo segundo transitorio, la expresión "...al 31 de diciembre de 2015".

**IV. INDICACIONES INADMISIBLES.**

-Del diputado Robles, para agregar, en el inciso final del numeral 6) del artículo octavo transitorio, después del punto final, que pasa a ser punto seguido, la frase siguiente:

“Esa distribución propenderá a que cada servicio de salud obtenga, luego del encasillamiento al que se refiere el numeral 4), una misma proporción en la relación en sus respectivas plantas entre los funcionarios de planta y a contrata.”

-o-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo 1º.- Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.264, la expresión “Unidades de Radiología y Unidades de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre,” por “Unidades de Radiología, Unidades de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, y Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), y otras homologables a las anteriormente señaladas, las que serán definidas cada tres años por resolución del Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, visada previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.”

Artículo 2º.- Modifícase el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.490, en el siguiente sentido:

1) Reemplázase en su letra b), la expresión “con un máximo de 30 años” por la frase “con un máximo de 39 años”.

2) Reemplázase en su letra e), el primer párrafo hasta el punto seguido, por el siguiente: “Los funcionarios que hayan sido calificados en lista 3, Condicional, o en lista 4, de Eliminación, y los que no hayan sido calificados por cualquier motivo en el correspondiente período, no tendrán derecho al beneficio, excepto cuando esto último se deba al ejercicio del derecho al descanso de maternidad, a licencias médicas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, o a licencias médicas por enfermedad o accidente común.”

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 4º de la ley N° 20.209, según lo que se indica a continuación:

1) Intercálase en su inciso primero, a continuación de la expresión “cumpla funciones de conductor de ambulancia” la frase “o de vehículos que transporten equipos de salud.”

2) Reemplázase en su inciso cuarto, el guarismo “1.520”, por “2.155”.

Artículo 4º.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en la forma que sigue:

a) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 84, los porcentajes "10%", "11%" y "5,5%", por "10,5%", "11,5%" y "5,75%", respectivamente.

b) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 102, la frase "con una ponderación de 33%, 33% y 34%, respectivamente", por la siguiente, "con una ponderación de 30%, 40% y 30%, respectivamente".

Artículo 5º.- Reemplázase en el numeral 1 del artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, el porcentaje "38%" por "40%".

Artículo 6º.- Otórgase la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria establecida en la ley N° 20.865 a los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, afectos a las disposiciones de las leyes Nos. 15.076 y 19.664, que hubieren sido traspasados desde los Servicios de Salud a dicha Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°5, de 2006, del Ministerio de Salud y que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de esta ley.

El componente proporcional establecido en el artículo 4º de la ley N° 20.865 a que tengan derecho los funcionarios señalados en el inciso primero, se calculará sobre la suma de las siguientes remuneraciones, según corresponda:

a) Sueldo base, y

b) Asignación de experiencia calificada establecida en la ley N°19.664.

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

Artículo primero.- La primera resolución a que se refiere el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.264, incorporada mediante el artículo 1º de esta ley, se dictará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo segundo.- Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta ley, los Directores de los Servicios de Salud, mediante resolución, deberán reconocer los trienios de los funcionarios que al 31 de diciembre de 2015 tengan treinta o más años de servicios a que se refiere la letra b) del inciso primero del artículo 1º de la ley N° 19.490, con un máximo de 39 años.

Los nuevos trienios que se le reconozcan en virtud de las modificaciones introducidas por el número 1) del artículo 2º de esta ley, se devengarán a contar del 1 de enero de 2016. La diferencia entre las cuotas ya pagadas y las devengadas conforme a este inciso, se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda de conformidad a la letra h) del artículo 1º de la ley N° 19.490, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo tercero.- Las modificaciones introducidas mediante el artículo 3º entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. La resolución que distribuya los 635 cupos nuevos que se crean mediante el mencionado artículo 3º tendrá efecto a contar de dicha fecha y se distribuirán entre los Servicios de Salud.

Los funcionarios que accedan a uno de los cupos antes señalados, devengarán la bonificación mensual a que se refiere el artículo 4º de la ley N° 20.209 a contar del 1 de enero de 2016 o a partir de la fecha en que fueron asignados a prestar servicios como conductor de ambulancia o de vehículos que transporten equipos de salud, si esta fecha fuera posterior a aquella.

Las bonificaciones mensuales devengadas hasta el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, se pagarán a los funcionarios en servicio a la fecha de pago conjuntamente con las remuneraciones del mes siguiente a la data de la resolución que los asignó a prestar los servicios antes indicados, según el inciso segundo del artículo 4º de la ley N° 20.209.

Artículo cuarto.- Las modificaciones introducidas por la letra a) del artículo 4°, entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. En consecuencia, las cuotas pagadas de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo entre la antedicha data y hasta el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, se reliquidarán conforme a los nuevos porcentajes establecidos por el citado artículo 4° y se pagarán conjuntamente con la próxima cuota que corresponda pagar por concepto de dicha asignación, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo quinto.- Las modificaciones introducidas en el artículo 5° entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. En consecuencia, la asignación de turno del numeral 1) del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2005, del Ministerio de Salud, que se haya pagado entre el 1 de enero de 2016 y hasta el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, se reliquidará conforme al nuevo porcentaje establecido por el citado artículo 5° y se pagará conjuntamente con la próxima asignación de turno que corresponda pagar a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

Artículo sexto.- Lo dispuesto en el artículo 6° entrará en vigencia a contar del 1 de enero de 2016. La asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria devengada desde la señalada data hasta el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, se pagará a los funcionarios en servicio a la fecha de pago conjuntamente con las remuneraciones del mes siguiente a la referida publicación.

Al artículo 6° de esta ley se le aplicará la progresión dispuesta en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.865 y de acuerdo a lo que corresponda a partir del año 2016.

Artículo séptimo.- Otórgase por una sola vez, a los funcionarios señalados en el artículo 6° de esta ley, un bono de \$150.000 brutos a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.865. Dicho bono se pagará conjuntamente con el primer pago de la asignación de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo sexto transitorio de esta ley.

Artículo octavo.- Facúltase al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de diez meses contados desde la fecha de publicación de la ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Salud, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar las plantas de personal de los Servicios de Salud establecidos en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y operación de ellas. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; el número de cargos para cada grado y planta; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882 y en el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos.

2) Sin perjuicio de lo anterior, determínase que los grados iniciales y superiores de las plantas que se fijen, serán los siguientes, respectivamente:

Planta de Profesionales:	Grados 16 y 5.
Planta de Técnicos:	Grados 22 y 11.
Planta de Administrativos:	Grados 22 y 12.
Planta de Auxiliares:	Grados 24 y 16.

3) Establecer las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen y de los encasillamientos del personal que practique.

4) Las plantas de personal que se fijen de conformidad a este artículo, podrán proveerse mediante uno o más procesos de encasillamiento, pudiéndose fijar una o más plantas para tales efectos y los años en que podrán comenzar a proveerse cada una de ellas, estableciendo los cargos que se proveerán en el o los procesos de encasillamiento.

5) Además, podrá establecer normas de encasillamiento complementarias a las fijadas en esta ley.

6) En las plantas de personal fijadas en conformidad con este artículo, y respecto de los Servicios de Salud que el Presidente de la República determine, se incluirán un total de 8.975 cargos adicionales a los que tengan el conjunto de los Servicios de Salud fijados en los decretos con fuerza de ley N°s 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, todos de 2008, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones. Dichos cargos adicionales no podrán exceder los números máximos que a continuación se indican:

Planta	Número máximo de cargos
Profesionales	2.027
Técnicos	3.699
Administrativos	1.433
Auxiliares	1.816

La distribución por Servicio de Salud de los cargos señalados precedentemente se consignará en los decretos con fuerza de ley que se dicten en virtud de la facultad a que se refiere este artículo.

7) En el caso que se fije sólo un proceso de encasillamiento, se establecerá el número de cargos que se proveerán de conformidad a dicho proceso. También señalará los cargos que se proveerán conforme al artículo décimo segundo transitorio de esta ley, estableciendo los años en que podrán comenzar gradualmente a proveerse.

Artículo noveno.- El encasillamiento del personal quedará sujeto a las condiciones que se establezcan en los decretos con fuerza de ley de las nuevas plantas de los Servicios de Salud a que se refiere el artículo anterior y en esta ley, debiéndose considerar a lo menos lo siguiente:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

b) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos previsionales.

c) Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspon-

dan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impositividad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

d) Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios y trienios que estuvieren percibiendo; asimismo, mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

Artículo décimo.- El proceso de encasillamiento a que se refiere el numeral 4) del artículo octavo transitorio, se iniciará dentro del plazo de 180 días, contado desde la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de los Servicios de Salud a que se refiere ese artículo, respecto de los funcionarios en servicio a la fecha de publicación de los referidos decretos con fuerza de ley.

El o los encasillamientos se registrarán, en el caso de las plantas de directivos y profesionales, por las normas especiales que al efecto fije el o los decretos con fuerza de ley a que se refiere el artículo octavo transitorio de esta ley.

Con todo, tratándose de los profesionales, salvo aquellos que sean titulares de un cargo grado 5, las normas señaladas en el inciso anterior, considerarán uno o más concursos internos de encasillamiento en el que participarán los funcionarios titulares. Una vez encasillado el personal titular, registrarán las normas establecidas en las letras b) y c) de este artículo.

Tratándose de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares registrarán las normas que a continuación se indican:

a) Los funcionarios titulares se encasillarán de acuerdo al escalafón de mérito para el ascenso a que se refiere el artículo 102 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, vigente a la fecha de publicación de él o de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de personal.

b) Si una vez encasillado el personal conforme a las reglas del literal a) anterior, y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas y que en dicha calidad se hayan desempeñado sin solución de continuidad al menos durante cinco años anteriores a la fecha de publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas se encasillarán en los cargos que queden vacantes, siempre que sean del mismo grado al que se encuentran asimilados, conforme a sus calificaciones. Con todo, aquellos funcionarios que hubieren experimentado mejoramiento de grado remuneratorio en los últimos 36 meses anteriores al encasillamiento, sólo podrán ser encasillados en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento, con excepción de aquellos que se originen por aplicación del nuevo grado de inicio que esta ley determina para su respectiva planta.

c) Si una vez encasillado el personal conforme a las reglas anteriores, quedaren aún vacantes, éstas se proveerán mediante concurso interno, en el que podrán participar todos los funcionarios del respectivo Servicio de Salud, sean de planta y a contrata, que se hayan desempeñado en esta calidad durante, a lo menos, cinco años anteriores a la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas.

La provisión de estos cargos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida. En caso de persistir la igualdad, se considerará la antigüedad en el Servicio y, en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el Director del Servicio de Salud respectivo.

Los requisitos generales y específicos que se establezcan en el ejercicio de la facultad a que se refiere el artículo octavo transitorio de esta ley no serán exigibles, para efectos del encasillamiento ni de los concursos internos a que se refieren este artículo y el artículo décimo segundo transitorio de esta ley, respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley.

A los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley y aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley que correspondan.

Artículo décimo primero.- El proceso de encasillamiento en la Planta de Directivos se efectuará en cargos de igual grado u horas al que ocupaban los funcionarios pertenecientes a esta planta a la fecha del encasillamiento, manteniendo el ordenamiento derivado del escalafón de mérito, en los casos que corresponda, independientemente de la denominación o nivel jerárquico que el presente acto administrativo les haya otorgado a estos cargos.

Los funcionarios que a la fecha del respectivo encasillamiento se encuentren desempeñando cargos de exclusiva confianza, que no hayan sido provistos bajo las modalidades del Título VI de la ley N° 19.882 o del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, así como aquellos de carácter dual que hayan sido provistos de acuerdo con las normas de la ley N° 19.198, continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la época de su designación.

Los funcionarios que a la fecha del respectivo encasillamiento, se encuentren designados de acuerdo a las disposiciones del Sistema de Alta Dirección Pública, continuarán rigiéndose por las disposiciones establecidas en la ley N° 19.882.

Artículo décimo segundo.- En el caso que exista sólo una planta de encasillamiento, la provisión de los cargos a que se refiere el numeral 7) del artículo octavo transitorio, se efectuará una vez finalizado el proceso de encasillamiento, según la gradualidad que se establezca de acuerdo a la citada norma, mediante concurso interno, en el que podrán participar todos los funcionarios del respectivo Servicio de Salud, sean de planta o a contrata, siempre que se hayan desempeñado en esta última calidad durante, a lo menos, 3 años anteriores a la publicación de los decretos con fuerza de ley que fijan las nuevas plantas y siempre que cumplan los requisitos respectivos y se resguarde la carrera funcionaria. La provisión de estos cargos se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida y en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el Director del Servicio de Salud respectivo. Las vacantes que se generen producto de la provisión de los cargos antes señalados se sujetarán igualmente a dichas normas.

El mayor gasto que se pueda derivar de lo dispuesto en los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero y en esta disposición no podrá exceder de \$ 10.549.513 miles en el año 2016; \$ 35.165.042 miles en el año 2017; \$ 21.099.025 en el año 2018, y \$ 3.516.504 miles en el año 2019.

Artículo décimo tercero.- Facúltase al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Salud, los que también deberán ser suscritos por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar las plantas de personal del Fondo Nacional de Salud y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ellas. En especial, podrá determinar el número de cargos para cada grado de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; los requisitos generales y específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; los cargos de exclusiva confianza y de carrera; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, para efectos del artículo 8º del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En el ejercicio de esta facultad podrá crear, suprimir y transformar cargos. Además, podrá establecer normas de encasillamiento.

2) Establecer las fechas de entrada en vigencia de las plantas que se fijen y de los encasillamientos del personal que se practiquen.

Artículo décimo cuarto.- El encasillamiento del personal a que se refiere el artículo transitorio anterior quedará sujeto a las condiciones que se establezcan en el o los decretos con fuerza de ley que fijen las nuevas Plantas del Fondo Nacional de Salud, debiéndose considerar lo siguiente:

a) Los funcionarios titulares de planta se encasillarán en cargos de igual grado al que detentaban a la fecha del encasillamiento, manteniendo el escalafón de mérito.

b) Una vez encasillado el personal conforme a las reglas del literal a) anterior, y en caso que aún queden vacantes, los funcionarios a contrata asimilados a las referidas plantas y que en dicha calidad se hayan desempeñado sin solución de continuidad al menos durante 5 años anteriores a la fecha de publicación del decreto con fuerza de ley que fijen las nuevas plantas de personal del Fondo Nacional de Salud, se encasillarán en los cargos que queden vacantes, siempre que sean del mismo grado al que se encuentran asimilados, mediante concursos internos. El decreto con fuerza de ley a que se refiere el artículo anterior definirá los factores que, a lo menos, considerará el concurso. Además, el referido decreto con fuerza de ley fijará el grado en que podrán ser encasillados aquellos funcionarios a contrata que hubieren experimentado mejoramiento de grado remuneratorio en la época que determine dicho decreto con fuerza de ley. Con todo, aquellos funcionarios que hubieren experimentado mejoramiento de grado remuneratorio con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, sólo podrán ser encasillados como máximo en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento.

c) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento.

d) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones respecto del personal titular de un cargo de planta que sea encasillado, ni modificación de los derechos previsionales.

e) Respecto del personal que al momento del encasillamiento sea titular de un cargo de planta, cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria. Dicha planilla se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imposibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

f) Los cambios de grado que se produjeran por efecto del encasillamiento no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienes

que estuvieren percibiendo; asimismo, mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

g) Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan en el ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, no serán exigibles para efectos del encasillamiento respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley, y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

Artículo décimo quinto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes los recursos se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.”.

-o-

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 5, 12 y 19 de julio, y 2 y 3 de agosto de 2016, con asistencia de los diputados señores Miguel Angel Alvarado Ramírez, Karol Cariola Oliva, Juan Luis Castro González, Gustavo Hasbún Selume, Marcela Hernando Pérez, José Antonio Kast Rist, Javier Macaya Danús, Nicolás Monckeberg Díaz, Manuel Monsalve Benavides, Jorge Rathgeb Schifferli, Gabriel Silber Romo, y Víctor Torres Jeldes (Presidente).

Asistieron, asimismo, los diputados Alberto Robles Pantoja y Karla Rubilar Barahona.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 2016.

(Fdo.): ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS, Abogado Secretaria de la Comisión”.

**5. INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY N° 20.502, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, PERMITIENDO LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y LOS PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA”. (BOLETÍN N° 9601-25)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Ciudadana, pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, calificado con “suma urgencia”, en tercer trámite constitucional.

En este trámite, la Comisión contó con la asistencia de los señores Antonio Frey, Subsecretario de Prevención del Delito; José Pedro Silva, Asesor del Ministerio del Interior, y Felipe Ponce, Asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Por acuerdo de fecha 14 de julio de 2016 y en virtud de lo señalado en el artículo 120 del Reglamento, la Sala de esta Corporación dispuso el envío a esta Comisión del proyecto en informe, devuelto por el H. Senado en tercer trámite constitucional, con el fin de que se pronuncie acerca de los alcances de las modificaciones introducidas por aquél, recomendando su aprobación o rechazo.

Durante el debate de la Comisión el señor Antonio Frey entregó una síntesis de la tramitación del proyecto, de sus características principales y de las modificaciones introducidas por el H. Senado en su segundo trámite constitucional.

En efecto, manifestó que en la letra j) del artículo 4° de la ley N° 18.695 se perfecciona la norma agregando el deber de los municipios de "evaluar y capacitar" las políticas en materia de seguridad. Se agrega la posibilidad de que los Municipios se hagan cargo a través de convenios con entidades públicas o privadas de la asistencia a víctimas. Se establece la obligación de la Intendencia y de la SPD de llevar un listado actualizado a nivel nacional de los Directores de Seguridad.

Se incorpora la facultad del Alcalde para requerir a las policías periódicamente (mensual) información estadística sobre los delitos que afectan a la comuna. También, se agrega como función del Consejo Comunal de Seguridad como instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

Por otra parte, se agregan como miembros del Consejo Comunal de Seguridad: Gendarmería, Sename y Senda.

Se da un tratamiento especial a los territorios de Juan Fernández e Isla de Pascua, estableciendo la obligación de las instituciones que no tengan asiento en tales territorios de asistir al menos dos veces al año.

Se establece la obligación del Alcalde de informar a la SPD del acta de la sesión del Consejo hasta 10 días posterior a su celebración y de oficiar a los superiores jerárquicos cuando se incumplan compromisos por parte de las instituciones locales.

Se contempla las obligaciones de los integrantes del Consejo de proponer medidas, objetivos, acciones y mecanismos de control de gestión por Institución y de la SPD de dictar normas técnicas y un formato de plan comunal antes de la entrada en vigencia de la ley.

Se fija una vigencia del plan de 4 años pudiendo ser actualizado anualmente.

Consultado por el diputado señor Squella si el Ejecutivo tenía algún desacuerdo con lo aprobado por el Senado, señaló el señor Subsecretario que habían diferencias menores relativas al tratamiento especial que se da a las localidades apartadas las que fueron subsanadas en el texto legal aprobado.

El diputado señor Soto hizo presente que el proyecto aprobado por el Senado no trae cambios sustantivos a lo aprobado ya por la Cámara, destacando que se han mantenido los criterios principales propuestos por ésta en relación con la ubicación jerárquica del director de seguridad pública en la escala municipal y las facultades del subsecretario de prevención del delito respecto al personal que designa el municipio. Sin embargo, señaló su inquietud sobre las medidas de contrapeso para garantizar un adecuado destino de los recursos.

El señor Antonio Frey aclaró que para hacer efectivo el mecanismo para el mejor uso de los recursos habrá una división en materia técnica y financiera, así como un proceso de evaluación mediante indicadores objetivos. Por otra parte, el jefe de seguridad estará incluido en la ley de planta.

El diputado señor Pilowsky llamó la atención del hecho que la ley de plantas municipales se ha tramitado en paralelo con este proyecto, por lo que deberá buscarse una coordinación

previando una coherencia legislativa. Consultó, también, sobre el alcance de la modificación del Senado sobre los requisitos de título profesional o técnico que tendrá el director de seguridad de la respectiva municipalidad y del artículo transitorio referido a las facultades del intendente, en relación con el artículo 120 de la ley N° 18.883.

El señor Subsecretario de Prevención del Delito profundizó sobre el nuevo marco legal, destacando que se contempla una alianza del consejo con todo el aparato público mediante diversas operaciones de gestión, entre las que mencionó la rendición de cuenta ante la ciudadanía y el requerimiento a la autoridad jerárquica por parte del alcalde.

El diputado señor Pilowsky puso énfasis en la importancia del liderazgo del encargado de la seguridad pública a nivel de comuna, por lo que no concuerda con bajar los requisitos del cargo y entiende que los oficiales de Carabineros y de la PDI estarían considerados por la norma propuesta.

El diputado señor Silva manifestó su desanimo frente al nivel de centralismo y burocracia que tiene el proyecto por la cantidad de reportes que obliga a emitir.

El diputado señor Walker hizo presente que la realidad de las diferentes comunas es un hecho que no es compatible con un alto grado de exigencias para ocupar los cargos.

El señor Frey sostuvo que se busca, en todo caso, un nivel de eficiencia en la gestión que tendrá un plan de evaluación adecuado.

Conforme a lo propuesto por el diputado señor Matías Walker (Presidente Accidental), se acordó someter a consideración de la Comisión las modificaciones del Senado en una sola votación para proponer a la Sala su aprobación o rechazo.

A continuación, se consignan las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto:

## **ARTÍCULO 1º**

### **Número 1)**

Ha modificado la letra j) que este numeral propone, como sigue:

- Ha reemplazado la expresión “implementación, promoción” por “implementación, evaluación, promoción, capacitación”.
- Ha sustituido la coma (,) que sigue a la expresión “prevención social”, por la conjunción “y”.
- Ha intercalado, a continuación de la expresión “reinserción social”, la frase “y de asistencia a víctimas”.

### **Número 2)**

#### **Letra b)**

Ha reemplazado la letra l) que este literal propone, por otra del siguiente tenor:

“l) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública.

Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y por cada uno de sus consejeros.”.

### **Número 3)**

Lo ha sustituido por el siguiente:

“3) Agrégase, en el artículo 6º, la siguiente letra e):

“e) El Plan Comunal de Seguridad Pública.”.”.

**Número 4)**

Ha modificado el artículo 16 bis que este numeral propone, del modo siguiente:

- Ha reemplazado, en su inciso primero, las palabras iniciales “Podrá existir” por “Existirá”.

- Ha suprimido su inciso tercero.

- Ha sustituido en el inciso cuarto, que ha pasado a ser inciso tercero, la frase “una universidad o instituto profesional” por “un establecimiento de educación superior”.

- Ha agregado como inciso sexto, nuevo, el que sigue:

“La designación y remoción del Director de Seguridad Pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Intendencia respectiva. Ambos órganos deberán llevar una nómina actualizada de los directores de seguridad pública a niveles nacional y regional, según corresponda.”.

-0-

**Número 6)****Letra a)**

Ha eliminado, en la frase que propone, la preposición “de”, la primera vez que aparece.

-0-

Ha agregado la siguiente letra c), nueva:

“c) Reemplázanse, en la letra n), la expresión final “, y” por un punto y coma (;), y, en la letra ñ), el punto final (.) por la expresión “, y”, e incorpórase la siguiente letra o):

“o) Requerir de la Fiscalía del Ministerio Público y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que ejerzan sus funciones en la comuna respectiva, los datos oficiales que éstas posean en sus sistemas de información, sobre los delitos que hubiesen afectado a la comuna durante el mes anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a la función establecida en la letra j) del artículo 4° de la presente ley.

El funcionario policial de más alto rango en la unidad policial requerida, o en quien éste delegue su función, deberá enviar dicha información al alcalde o al funcionario municipal que éste designe, a través del medio más expedito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud, la cual en todo caso no podrá contener datos que permitan la singularización de personas determinadas.”.

-0-

**Número 7)**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“7) Modifícase el artículo 65 en la siguiente forma:

a) Incorpórase, en su inciso primero, la siguiente letra c), nueva, pasando la actual a ser d) y las siguientes letras a ser respectivamente las que corresponda según la ordenación alfabética correlativa:

“c) Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones;”.

b) Intercálase, en el inciso segundo, a continuación de la referencia al “artículo 60”, el siguiente texto: “, salvo en lo que se refiere a la no presentación del Plan Comunal de Segu-

ridad Pública, en cuyo caso los concejales sólo podrán solicitar al Tribunal Electoral Regional la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias dispuestas en las letras a), b) o c) del artículo 120 de la ley N° 18.883”.”.

#### **Número 8)**

Ha reemplazado la letra c), por la que sigue:

“c) Intercálanse, en el inciso segundo, las siguientes letras c) y d), nuevas, pasando la actual c) a ser e), y las siguientes a adquirir la ordenación alfabética correlativa:

“c) La gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad Pública;

d) La gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;”.”.

#### **Número 9)**

Ha agregado en la frase que este numeral propone, después de la palabra “pública”, lo siguiente: “y sus actualizaciones”.

#### **Número 10)**

Ha modificado los artículos que este número contiene, de la manera que sigue:

#### **Artículo 104 A**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 104 A.- En cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.”.

#### **Artículo 104 B**

##### **Inciso primero**

- Ha reemplazado, en su encabezamiento, la frase “lo integrarán las siguientes personas” por “lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas”.

- Ha sustituido su letra a), por la siguiente:

“a) El intendente o, en subsidio, el gobernador y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.”.

- Ha reemplazado, en su letra d), la frase “o el designado por el superior jerárquico de la jurisdicción correspondiente”, por la siguiente: “o quien éste designe, o el oficial policial designado por el Jefe de la Prefectura correspondiente”.

- Ha suprimido, en su letra e), la palabra “jefe”.

##### **Inciso segundo**

Lo ha reemplazado por las siguientes letras f), g), h), i) y j):

“f) Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.

g) Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo.

En los casos en que exista el Director de Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 bis, el alcalde deberá designarlo siempre como Secretario Ejecutivo.

h) Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de las personas sujetas a penas sustitutivas a la reclusión domiciliadas en la comuna respectiva.

i) Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva.

j) Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.”.

#### **Incisos tercero, cuarto y quinto**

Han pasado a ser incisos segundo, tercero y cuarto, respectivamente, sin enmiendas.

-0-

Ha intercalado como inciso quinto, nuevo, el que sigue:

“Asimismo, la asistencia y participación en el consejo a que se refiere este artículo de los funcionarios públicos y de los concejales mencionados en la letra b) no otorgará derecho a dieta, emolumento o remuneración de ningún tipo o naturaleza.”.

-0-

#### **Incisos sexto, séptimo, octavo y noveno**

Los ha sustituido por los tres incisos que siguen:

“Sin perjuicio de lo anterior, el consejo podrá invitar al juez de garantía con competencia sobre el territorio de la comuna correspondiente o a otras autoridades o funcionarios públicos o a representantes de organizaciones de la sociedad civil cuya opinión considere relevante para las materias que le corresponda abordar en una o más sesiones determinadas del consejo.

La Secretaría Municipal asumirá dentro del consejo el rol de Ministro de Fe, debiendo en dicho contexto levantar acta de todas las sesiones del consejo en la forma señalada por la ley.

El alcalde deberá informar a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Intendencia correspondiente, dentro de los diez días siguientes a su designación, el funcionario que asumirá la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública. La Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia deberán llevar una nómina actualizada de las personas que ejercen dicha función.”.

Inciso final

Ha reemplazado la frase “mayoría simple de los miembros en ejercicio” por “mayoría de los miembros permanentes”.

#### **Artículo 104 C**

##### **Inciso segundo**

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Los Consejos Intercomunales estarán integrados de la siguiente forma:

a) El Presidente del Consejo, que será uno de los alcaldes de las comunas participantes, elegido entre éstos.

b) Los intendentes de las respectivas comunas que conforman el Consejo, o el funcionario que éstos designen para representarlos.

- c) Los alcaldes de las demás comunas que conforman el Consejo Intercomunal.
- d) Dos concejales designados por cada uno de los Concejos Municipales correspondientes a las comunas participantes.
- e) Un funcionario municipal designado de común acuerdo por los alcaldes participantes como Secretario Ejecutivo del Consejo.
- En los casos en que exista en alguna de las comunas participantes un Director de Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 bis, deberá designarse a éste como Secretario Ejecutivo. Si dos o más comunas participantes tuviesen Director de Seguridad Pública, podrá ser cualquiera de ellos.
- f) Un representante de cada una de las demás instituciones referidas en el artículo anterior, en la forma allí dispuesta.”.

-o-

Ha incorporado como inciso cuarto, nuevo, el que sigue:

“En este caso, el Plan Comunal de Seguridad Pública deberá tener el mismo contenido que el señalado en el artículo 104 F, respecto de cada una de las comunas integrantes del Consejo, además de señalar específicamente todas aquellas problemáticas que éstas compartan en materia de seguridad pública.”.

-o-

#### **Artículo 104 D**

##### **Inciso segundo**

Ha agregado la siguiente oración final: “En cumplimiento de esta función se deberá destinar cada semestre al menos una sesión del consejo para recoger la opinión de cada una de las instituciones que la integran acerca de las acciones concretas que las demás instituciones podrían realizar para mejorar la seguridad pública comunal y para dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan Comunal de Seguridad Pública.”.

-o-

Ha intercalado como inciso cuarto, nuevo, el siguiente:

“Tratándose de las comunas de Juan Fernández e Isla de Pascua, territorios especiales según lo dispuesto en el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública deberán celebrarse con la misma periodicidad indicada en el inciso segundo, pero únicamente con aquellas instituciones u organizaciones indicadas en el artículo 104 B que tengan asiento en la comuna. Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde con acuerdo del consejo podrá requerir en casos calificados la presencia del resto de las instituciones u organizaciones, las cuales deberán concurrir cuando la disponibilidad presupuestaria y las condiciones climáticas y de traslado al momento de realizar el viaje lo permitan. En todo caso, las autoridades que no tengan asiento en dichas comunas deberán concurrir a tales consejos en al menos dos oportunidades durante el año, debiendo informar de ello al alcalde con al menos treinta días de anticipación.”.

-o-

**Inciso cuarto**

Ha pasado a ser inciso quinto, sustituido por el que sigue:

“Dentro de los diez días hábiles siguientes de celebrada una sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, el alcalde deberá informar, mediante correo electrónico, o por otro medio de comunicación idóneo, expedido a través del ministro de fe del consejo, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Intendencia respectiva, de la convocatoria y celebración de la misma, los temas tratados y los acuerdos adoptados, si los hubiere.”.

Artículo 104 E

Letra a)

- Ha intercalado, a continuación de la palabra “alcalde”, la expresión “o del concejo municipal”.

-o-

- Ha incorporado como párrafo segundo, nuevo, el siguiente:

“En el ejercicio de la función referida en esta letra, el Consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna, según factores tales como la frecuencia o gravedad de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que existan en el territorio del respectivo municipio.”.

-o-

**Letra b)**

La ha reemplazado por la siguiente:

“b) Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que éstos representen y entregar opinión al alcalde para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública y su presentación al Concejo Municipal.”.

**Letra c)**

- Ha intercalado, a continuación de la expresión “seguridad pública comunal”, lo siguiente: “, para lo cual el alcalde deberá solicitar su pronunciamiento en el plazo que este último establezca, el que no podrá ser menor a treinta días”.

- Ha suprimido su oración final, que comienza con las palabras “En todo caso”.

-o-

- Ha agregado como párrafo segundo, nuevo, el que sigue:

“En caso que el Consejo no se pronuncie respecto a estas ordenanzas, el alcalde citará a una sesión extraordinaria para que cumpla con dicha obligación dentro del plazo que éste determine, el que no podrá ser menor a quince días. Si el Consejo nuevamente no se pronuncia en el plazo señalado, se continuará la tramitación de la ordenanza, prescindiendo de su opinión.”.

-o-

**Letra d)**

- Ha suprimido la frase final “, sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política de la República”.

-o-

- Ha incorporado como párrafo segundo, nuevo, el siguiente:

“Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del consejo en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.”.

-o-

**Letra e)**

Ha sustituido la frase inicial “Apoyar técnicamente, a petición del alcalde, la ejecución”, por la siguiente: “Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación”.

**Letra f)**

- Ha intercalado, a continuación de las palabras “Ministerio Público”, la expresión “y demás miembros del Consejo”.

- Ha suprimido la segunda oración, que comienza con las palabras “En ningún caso”.

-o-

Ha contemplado las siguientes letras h) e i), nuevas:

“h) Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el Concejo Municipal.

El Consejo deberá pronunciarse especialmente sobre las metas, objetivos y medios de control de gestión que consten en el Plan, y que deberán incorporar en el ejercicio de sus labores cada una de las instituciones participantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

i) Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros deberán comprometer acciones concretas que la institución a la cual representan pueda desplegar dentro del territorio comunal durante la vigencia del Plan Comunal de Seguridad Pública, y que puedan colaborar a mejorar la seguridad pública municipal.”.

-o-

**Letra h)**

Ha pasado a ser letra j), sin enmiendas.

**Artículo 104 F****Inciso primero**

- Ha suprimido la frase “, que tendrá una vigencia anual.”.
- Ha reemplazado la expresión “la letra f) del artículo anterior” por “el artículo 104 B”.

**Inciso segundo**

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Este instrumento contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.”.

-0-

Ha consultado como incisos tercero a décimo, nuevos, los siguientes:

“Asimismo, en los objetivos y metas de dicho instrumento deberá contemplarse la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual deberá considerarse lo obrado por el respectivo consejo, en virtud de la función señalada en la letra a) del artículo precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Plan Comunal deberá considerar, a lo menos, las siguientes materias:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
- h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Para lo dispuesto en el inciso anterior, el alcalde deberá considerar la opinión que expongan en las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública los representantes de los organismos públicos o privados que tengan competencia en la materia, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 104 B.

Las municipalidades, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionados con el Plan Comunal de Seguridad Pública, que sean de su competencia y que cuenten con el financiamiento respectivo, deberán llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa, o bien, a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados, los que deberán adjuntarse al respectivo Plan.

Asimismo, los órganos públicos sólo quedarán obligados al cumplimiento de las metas u objetivos a los cuales se hayan comprometido expresamente en el mencionado Plan o en un convenio celebrado en virtud de lo establecido en el inciso anterior, y siempre que dichas metas u objetivos se encuentren dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones legales.

Por su parte, respecto a las materias o problemáticas incorporadas en el Plan Comunal de Seguridad Pública que no sean de competencia de la municipalidad, de los órganos públicos participantes del Consejo ni de ninguna otra entidad con la que se haya celebrado un conve-

nio en virtud de lo establecido en el inciso sexto, la Intendencia respectiva, al momento de recibir el Plan Comunal, procederá a derivarlo a las instituciones competentes para evaluar su ejecución.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, en tanto, deberá dictar orientaciones técnicas y elaborar un formato de Plan Comunal de Seguridad Pública.

La vigencia de este último será de cuatro años, sin perjuicio de lo cual el alcalde, asesorado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, deberá actualizarlo anualmente. Las actualizaciones deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82.”.

-o-

#### **Inciso tercero**

Ha pasado a ser inciso undécimo, sin enmiendas.

#### **Inciso cuarto**

Ha pasado a ser inciso duodécimo, sustituyéndose la frase final “y al Consejo Regional de Seguridad Pública Interior”, por la que sigue: “, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente”.

#### **Inciso quinto**

Ha pasado a ser inciso decimotercero, sin modificaciones.

#### **Número 11)**

Ha reemplazado la expresión “seguridad pública” que propone, por la siguiente: “a la seguridad pública”.

#### **Número 12)**

Lo ha sustituido por el que sigue:

“12) Agrégase el siguiente artículo 7º, transitorio:

“Artículo 7º.- El alcalde deberá convocar a la primera sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública dentro del plazo de noventa días contado desde la publicación de la presente ley.

Las obligaciones relativas al Plan Comunal de Seguridad Pública, en tanto, deberán cumplirse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe un convenio celebrado entre el municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual podrá generar transferencias de recursos para dicho Plan, conforme a la disponibilidad presupuestaria de esta última institución. Deberá dejarse expresa constancia en este convenio que su aprobación traerá aparejado el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente inciso.

Asimismo, los convenios referidos en el inciso anterior podrán transferir recursos, con el objeto de que el municipio disponga de una persona para que desempeñe las funciones establecidas en el artículo 16 bis, cuando no cuente con disponibilidad presupuestaria inmediata para proveerlo.

Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades podrán someterse voluntariamente a las obligaciones relativas al Plan Comunal de Seguridad Pública antes de la celebración del con-

venio referido en el inciso segundo. Para esto, deberán dictar un decreto alcaldicio que así lo determine, debiendo el alcalde presentar el primer Plan Comunal de Seguridad Pública dentro de los ciento ochenta días siguientes a su dictación.

Con todo, sólo se procederá a la suscripción de los convenios referidos en el inciso segundo, o a la incorporación voluntaria mediante decreto alcaldicio señalada en el inciso anterior, una vez que se publique la resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprueba las orientaciones técnicas y el formato de Plan Comunal de Seguridad Pública a que hace referencia el artículo 104 F, en el plazo de noventa días siguientes a la publicación de la ley.

La Ley de Presupuestos del Sector Público anualmente indicará los montos a transferir en virtud de los convenios celebrados entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y los municipios en el marco de esta ley, en comunas que se seleccionarán en base a criterios objetivos.”.”.

## ARTÍCULO 2°

### Número 1)

- Ha reemplazado, en su encabezamiento y en la denominación del literal que propone, la mención a la letra “f)” por otra a la letra “g)”.

- Ha agregado, en el texto que contiene, a continuación de la palabra “aprobación”, lo siguiente: “, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 F de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades”.

### Número 2)

Lo ha sustituido por el siguiente:

“2) Modificase el artículo 16 de la siguiente forma:

a) Agrégase, en el inciso segundo, a continuación de la voz “local”, lo siguiente: “, debiendo considerar los planes comunales de seguridad pública”.

b) Intercálase el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero y cuarto a ser cuarto y quinto, respectivamente:

“Le corresponderá, además, mantener una coordinación con los consejos comunales de seguridad pública de la región respectiva debiendo considerar la información, antecedentes y estadísticas que éste le provea.”.”.

Sometidos a votación los artículos precedentes fueron aprobados por la unanimidad de los diputados (as) presentes señores Farcas, don Daniel; Pilowsky, don Jaime; Sabat, señora Marcela; Silva, don Ernesto; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo, y Walker, don Matías, recomendando en consecuencia la aprobación de las enmiendas propuestas por el H. Senado.

Se designó diputado informante al señor SOTO, don LEONARDO.

Tratado y acordado en sesión de fecha 8 de agosto de 2016, con la asistencia de los diputados señores Farcas, don Daniel (Presidente); Fuenzalida, don Gonzalo; Pilowsky, don Jaime; Sabat, señora Marcela; Silber, don Gabriel; Silva, don Ernesto; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo, y Walker, don Matías.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2016.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario (A) de la Comisión”.

**6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PASCAL, CARIOLA, PACHECO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, ARRIAGADA, CARMONA, FUENTES, JIMÉNEZ, Y WALKER, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE JORNADA LABORAL DE LOS CHOFERES Y AUXILIARES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA INTERURBANA Y DE SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”. (BOLETÍN N° 10839-13)**

## **I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS.**

Actualmente, la jornada de trabajo de los servicios de locomoción colectiva interurbana y de servicios interurbanos de transporte de pasajeros, se encuentra regulada en el artículo 25 del Código del Trabajo. Dicha regulación se ha tornado insuficiente, pues en la práctica se han vulnerado gravemente los derechos laborales de estos trabajadores en materia de jornadas de trabajo, en especial a los choferes y auxiliares que deben llevarla a cabo. En dichas jornadas, se consideran distintos momentos u oportunidades, que se distinguen unos de otros, desde el inicio hasta la finalización de la prestación de los servicios, y que van desde la llegada del trabajador al taller donde se encuentra el bus, pasando por la conducción, los descansos, los tiempos de espera y las tareas auxiliares.

Dichas vulneraciones se configuran, porque en el articulado se omiten parámetros importantes que permitan dar certeza jurídica al trabajador respecto de la contabilización, principalmente de los tiempos de espera y tareas auxiliares, y su respectivo pago, considerando que en el actual artículo 25 no existe una mención relativa a fijar una cantidad de horas límites por tiempos de espera y tampoco una base de cálculo para el pago respectivo, quedando marginado el pago efectivo de horas extraordinarias, de tiempos de espera y de las tareas auxiliares, con un sistema automatizado que es aplicado por descarte y que solo puede contabilizar los tiempos de conducción y descansos, dejando al arbitrio del empleador el registro efectivo de aquellos, así como también su correspondiente retribución, a diferencia de los que ocurre con el transporte de carga y ferrocarriles, donde los artículos 25 bis y 25 ter del Código del Trabajo, establecen un tiempo de espera de 88 horas mensuales y 7 horas y 30 minutos dentro de las 24 horas, respectivamente; agregando además, en ambos casos, una base de cálculo del valor hora espera, no inferior a un y medio Ingreso Mínimo Legal Mensual.

Por su parte, la redacción actual del artículo 25 del Código del Trabajo limita las facultades de fiscalización de Dirección del Trabajo, en cuanto a establecer de manera efectiva el registro de las actividades realizadas por cada uno de los tripulantes del bus, conforme a la función para la cual fue contratado, su respectiva retribución económica y la materialización de dichos alcances, que permiten brindar certeza jurídica a las partes que integran la relación laboral.

## **II. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO.**

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto establecer, por una parte, un tope de tiempos de espera, así como generar un mecanismo de control de las distintas actividades de la tripulación que implican estar a disposición de la empresa, que permita contabilizarlas de manera efectiva; y mejorar la seguridad vial en términos de establecer los máximos de diarios de actividades, en especial, en lo que dice relación con la función de conductor.

Es sobre la base de estos fundamentos y antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Agréguese al final del inciso primero del artículo 25 del código del Trabajo, lo siguiente:

Con todo, los tiempos de espera no podrán exceder de ochenta horas mensuales. El tiempo que la tripulación permanezca a bordo del bus sin realizar la labor de conducir, será considerado como tiempo de espera. Para efectos de llevar un correcto monitoreo de los tiempos a los que hace mención este artículo, el empleador deberá contar con un sistema que permita registrar de forma fehaciente los mismos.”.

**7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS NOGUEIRA Y MOLINA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES COLOMA; GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HASBÚN, LAVÍN, NORAMBUENA; URRUTIA, DON IGNACIO; URRUTIA, DON OSVALDO, Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.882, QUE REGULA NUEVA POLÍTICA DE PERSONAL A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INDICA, PARA APLICAR EL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA AL SENAME”. (BOLETÍN N° 10848-05)**

**I. IDEAS GENERALES.**

La infancia desde siempre ha constituido un esfuerzo fundamental de los gobiernos de nuestro país a lo largo de 200 años de historia. En efecto, desde los albores de nuestra vida republicana el Estado de Chile, estableció diversas políticas públicas destinadas a otorgarles a nuestros niños y niñas mayores espacios de dignidad en la sociedad, en períodos en donde la población experimentaba las carencias propias de una nación pobre y sin las más elementales condiciones de higiene, salubridad y educación de las que actualmente goza gran parte de nuestra población.

En este sentido y bajo el escenario de los grandes conflictos existenciales del ser humano surgidos hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, la niñez en nuestro país, era fiel reflejo de estas graves carencias que el Estado por sí sólo no podía resolver. Con el correr de las décadas las políticas públicas vinculadas directamente a la infancia sufrieron un decaimiento, prevaleciendo en tal sentido, el apoyo privado bajo la forma jurídica de fundaciones y centros de acogida.

Sólo a partir de la década de los 70, con el establecimiento del Servicio Nacional de Menores, se erige en nuestro país un servicio público destinado a establecer e implementar políticas públicas en materia de infancia, particularmente en lo que respecta a su representación y defensa de los derechos de los niños ante las instancias jurisdiccionales nacionales.

Actualmente, en pleno siglo XXI, la infancia se erige en nuestro país, no sólo como una temática de gran importancia en la agenda pública, sino que además, su influencia se extiende en todos los ámbitos de la vida nacional. En efecto, la infancia dice relación con aspectos tan importantes para nuestro país tales como la salud, la educación, el medio ambiente, la alimentación, el desarrollo, la cultura, entre otros aspectos de gran importancia para el porvenir de Chile y como tal, debe contar con organismos especializados y de gran capacidad técnica tendiente a hacer frente a los desafíos fundamentales que la infancia aguarda para nuestro país.

## II. CONSIDERANDO.

1. Que, constituye un hecho de público conocimiento las reiteradas y graves anomalías en el funcionamiento del Servicio Nacional de Menores en nuestro país. En efecto de acuerdo a la información recolectada por el H. Diputado René Saffirio, un total de 185 menores que se encontraban a cargo de instituciones dependientes del Servicio Nacional de Menores han fallecido entre los años 2005 a 2016.

2. Que, esta cruda y lamentable realidad obedece en un modo importante, a la ineficiencia que ha mostrado este organismo en la puesta en marcha de las políticas de protección a la infancia, manifestándose además un actuar descoordinado, sin las acreditaciones necesarias por parte de sus funcionarios, generando con ello una situación del todo pernicioso para los cientos de niños y niñas que se encuentran internos en los centros de esta institución a lo largo del país.

3. Que, uno de los elementos que a nuestro juicio propician la falta de eficiencia de este importante servicio público, dice relación con la falta de una orientación técnica y profesional de sus máximas autoridades. Es así como según la normativa que regula este organismo el director del SENAME constituye un cargo de exclusiva confianza del Presidente de la República.

4. Que, el Sistema de Alta Dirección Pública, partió el año 2004 con 417 cargos y en los últimos años –producto de su reconocimiento y validación- ha ido paulatinamente expandiendo sus fronteras y ámbitos de acción, no sólo a nuevos servicios públicos del gobierno central, sino también a otras entidades estatales y del ámbito municipal, que la utilizan como mecanismo de selección directiva en base al mérito.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, vemos una necesidad absoluta de establecer en el Servicio Nacional de Menores, una autoridad que posea una reconocida experiencia y conocimiento en materia de infancia para efectos de llevar adelante esta importante tarea como lo son aquellas políticas públicas vinculadas a la infancia en Chile.

## III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley introduce la aplicación del sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio Nacional de Menores, promoviendo con ello el mérito, la excelencia profesional y el trabajo serio de las instituciones estatales en torno a establecer políticas y planes en materia de infancia eficaces y productivas.

## IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Elimínese la expresión “servicio nacional de menores” artículo trigésimo sexto del título VI Párrafo 1º de la ley 19.882”.

**8. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORALES, ÁLVAREZ-SALAMANCA, GAHONA, KORT, NORAMBUENA, SANDOVAL, Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA, NOGUEIRA, Y TURRES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.600 QUE CREA LOS TRIBUNALES AMBIENTALES PARA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE COPIAS FÍSICAS DE LA OPINIÓN DE EXPERTOS EN EL PROCEDIMIENTO ANTE DICHOS TRIBUNALES”.**  
**(BOLETÍN N° 10849-12)**

**I. IDEAS GENERALES.**

Como es sabido, lo deseable ante un conflicto entre personas que implique poner en juego legítimos intereses, es la solución incoada ante un tercero, un juez que conociendo de la contienda la resuelva, aplicando la norma jurídica y la equidad natural al conflicto con pleno respeto a las normas que reglan el debido proceso y que se encuentran constitucionalmente asentadas en nuestro ordenamiento jurídico.

La referida solución jurisdiccional, desde siglos, se ha llevado a cabo fundamentalmente a través del proceso, que en términos generales, constituye aquel conjunto de actos destinados a llegar a un determinado fin, cual es la resolución de un conflicto jurídico y en el que se debaten las pretensiones de ambos contendores. En este ámbito nuestro Estado se ha reservado la potestad de administrar justicia, recaída en el poder judicial y organizado a través de sus tribunales de justicia.

En esta línea argumental los procesos judiciales, desde antiguo en nuestro país, se han llevado a cabo a través de procedimientos escritos, en donde todos y cada uno de los actos procesales quedaban de manifiesto en un expediente, dispuesto para ambas partes y para el público en general, y cuya finalidad era cerciorarse de primera fuente del estado procesal de los litigios o peticiones incoadas en el tribunal.

Este estado de cosas, se permaneció sin mayores modificaciones durante buena parte de nuestra historia republicana y sólo en las primeras décadas del siglo XXI, nuestro país abrazó el camino de la oralidad en los procedimientos judiciales. En la actualidad el principio de la oralidad forma la piedra angular de la mayor cantidad de los procedimientos judiciales en nuestro país, con la sola excepción de aquellos vinculados a la justicia civil.

Con el advenimiento de la oralidad, como forma en que se llevan a cabo los procesos en nuestro país, Chile se erigió como una nación líder en América latina en la materia, siendo modelo de muchas legislaciones procesales de esta parte de nuestro continente. Tales elementos trajeron a nuestro ordenamiento jurídico la primacía de un respeto efectivo de los derechos de las partes intervinientes en los procedimientos, fundamentalmente a partir de la inmediación que implican los procedimientos orales, esto es el trato directo entre el juez tanto con los intervinientes como del material probatorio, hecho que garantiza más efectivamente el respeto al debido proceso.

La puesta en marcha de la oralidad en nuestro país, trajo consigo el hecho de la denominada tramitación digital, es decir la progresiva disminución de un expediente material, para pasar a un expediente electrónico, digital, y cuya revisión la puede efectuar el interesado a través de su computador en cualquier lugar, lo cual facilita el conocimiento del proceso para los intervinientes.

Bajo este orden de ideas, muchos de los principios sustentados en nuestro Código de Procedimiento Civil quedaron en desuso con ocasión de la inclusión de elementos tecnológicos

de gran importancia que han dejado atrás la antigua manera de litigar ante los tribunales de justicia.

De esta manera, nos encontramos ante un cambio de paradigma en la administración de justicia, asegurando con ello una mayor fidelidad, preservación y reproducción del material constituyente del proceso judicial, lo cual, sin dudas, ha constituido un avance formidable en la agilidad y comodidad en el derecho a recurrir a la justicia.

En este sentido, la ley 20.886, sobre de los procedimientos judiciales, introdujo todas las ideas descritas en torno a la incorporación efectiva en nuestro orden adjetivo de la digitalización del proceso, promoviendo con ello un notable abaratamiento de los costos para el poder judicial, contribución al medio ambiente, facilidad en el acceso a la justicia de los ciudadanos, mayor seguridad en el expediente, mejoras en materia de modificaciones, entre otros importantes avances.

Con la entrada en vigencia de la ley 20.600 que crea los tribunales ambientales, nuestro país conformó una judicatura especializada en materia medioambiental, constituyendo un contencioso administrativo cuya forma de tramitación de las causas incrementó la digitalización de los procedimientos, sin perjuicio de ello, todavía existen resabios de una judicatura anterior y este es el caso del artículo 19 de la referida ley 20.600 y que constituye el objeto de esta presentación.

## **II. CONSIDERANDO.**

1. Que, la institución del *amicus curiae* consiste, de acuerdo al artículo 19 de la ley 20.600, en opiniones, comentarios, observaciones o sugerencias de personas eruditas en materia ambiental acerca de un determinado caso llevado a cabo en el tribunal ambiental, cumpliendo con los requisitos y formalidades propias de una trámite judicial.

2. Que, dentro de los requisitos establecidos en la norma, se obliga a la persona que presenta el informe, sea esta natural o jurídica, a presentar en su escrito tantas copias como partes litigantes hubiere. La referida disposición nos parece contraproducente al espíritu de la legislación, en torno a la prevalencia de un procedimiento “digitalizado”, bastando a nuestro juicio, con la presentación del escrito (uno solo) el cual deberá ser subido al expediente electrónico a disposición de todos los intervinientes.

3. Que, la referida norma nos parece innecesaria, razón por la cual creemos que en este punto, existe una reminiscencia del todo contraria a la forma en cómo se lleva a cabo el procedimiento judicial ante los tribunales ambientales en nuestro país.

## **III. CONTENIDO DEL PROYECTO.**

En consecuencia nos encontramos con un proyecto simple, pero de gran sentido pragmático concordante con nuestro ordenamiento jurídico y que promueve, entre otros elementos, hacer carne en un ciento por ciento los mecanismos y principios que orientan la digitalización del expediente en nuestra judicatura. En este caso, eliminando el requisito de las copias adjuntas al informe del experto, bastando la presentación del escrito original.

**IV. PROYECTO DE LEY.**

Artículo Único: Reemplácese en el inciso 4° del artículo 19 de la ley 20.600 que crea los Tribunales Ambientales la siguiente oración: “de tantas copias como partes litigantes hubiere, y de” por la que sigue: “con los”.

**9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3127-16-INA.**

“Santiago, 3 de agosto de 2016

Oficio N° 671-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de agosto en curso, en el proceso Rol N° 3127-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Khaled Olwan respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17 B de la Ley N° 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario Subrogante

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON OSVALDO ANDRADE LARA  
VALPARAÍSO”.

**10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3123-16-INA.**

“Santiago, 3 de agosto de 2016

Oficio N° 674-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de agosto en curso, en el proceso Rol N° 3123-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Marcelo Carreño Woodbridge respecto de los artículos 19, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil y 370 del Código Procesal Penal, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario Subrogante

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON OSVALDO ANDRADE LARA  
VALPARAÍSO”.

**11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3121-16-INA.**

“Santiago, 4 de agosto de 2016

Oficio N° 679-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 2 de agosto de 2016, en el proceso Rol N° 3121-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Pintana de Lobos S.A. respecto del inciso primero del artículo 470 del Código de Trabajo, en los autos sobre procedimiento ejecutivo laboral, caratulados “Ortiz con Barros y otros” de que conoce el Juzgado de Cobranza Labo-

ral y Previsional de Santiago, bajo el Rol N° J-321-2012, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; SEBASTIÁN LÓPEZ MAGNASCO, Secretario Subrogante

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON OSVALDO ANDRADE LARA  
VALPARAÍSO”.